DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Mayo de 1958

TOMO 211 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15409

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

1

Resolución. Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de mayo de 1958.

Vistos que por resolución del Poder Ejecutivo número 30.954, de fecha 21 de diciembre de 1955, se aprobó el Reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en los artículos 15 y 16 del Capítulo III del mismo, se establecen las condiciones para confeccionar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 del 21 de diciembre de 1955, a los siguientes técnicos:

1 al 10—Andrián Fernández; Juan René Delger; Nevio Pasquet Haben; Walter Taibo Canale; Ernesto Oribe; César Urruti Amonte; Juan José Ormaechea; Guaymiran Ríos Bruno; Alvaro Araújo (h.); Eva Fogel de Korc.

11 al 20—Julio Marmo; Héctor Rozada Pomar; Valentina Maslenikov; Abraham Tugentman; Francisco Gómez Gotuzzo; Fernando Mañé Garzón; Meline Barsumián; Hersch Hoffnung; Alberto Cohen; Wolf Gutfraind.

21 al 30—Pedro Etcheverría; Manlio Chizzola; Enrique Carrau; Daniel Canetti; Luis F. Díaz; Mario F. Olazabal; Federico Acosta y Lara; Luis Cazaban; Jorge Fernández Rey; Raquel Liberman.

31 al 40—Walter Hugo Espasandin; Carlos Stagno; Néstor Castiglioni; Uruguay Larre Borges; Alfredo Belando; Zelman Grimberg; Luis A. Sotero; Dante Petrucelli; Gloria Laguardia; Salomón Feldman.

41 al 50—Moisés Waserstein; Liber Mauro Sanjurjo; Rafael Hill; Beatriz Vila; Ary Tejedor Gatti; José Trostchansky; María Selva Aguerre; María Elsa Aguerre; José M. Leiva; Yolanda Nerone.

51 al 60—Atanasia de León Corbo; Juan Carlos Badano Bozzolo; Eduardo Espantoso Pierce; Efraín Junio Cohen; León Leibner; Clara Kamil de Griño; Juan P. Severino; Cecilia Kalijman; Israel Korc.

61 al 70—Angel Boksenbaum; Iris Biderman de Rozada; Carlos Santos Dighiero; Juan A. Larrinaga; Norberto Gil Mestre; Juanita Urtasum; Gladys L. Silva; María J. Gómez de Gil; Juan Pedro They; Aldo Frango Boggio.

71 al 80—Julio Ekroth; Ruben Hernández Canobra; Blanca Castrillon; Héctor Fazzio Montans; Garabet Koltukian; Bertha Lipowicz; Walter Perera Rodino; Ruber Barozzi; Tomás Bedo; Sergio Payssé Abalo.

81 al 90—Hermes Font; Andrés Pigatto; Luis Surraco Mac Coll; Adelina Fulladosa; Victoria Granja; María C. González; Nelly Salineri de Piedra Buena; Mariano Carmenes; Hugo Moratorio; Boris Chait.

91 al 100—Adela Pizzoli; Samuel A. Bertón; Amelia Montes de Oca; Symcha Warga; Ana Magyar; Elsa Legnazzi; Nery Menchaca; Raquel Escrich; Lyda Buturrini; Oscar F. Perrone.

101 al 110—Gabina La Torre; Hugo Pedemonte; Blanca Estévez de Valls; Julio C. Antes; José Soifer; Jorge Bosano; Teresa Pereyra de Cabo; Mario Rossi Masella; Simón Chetrit; Jorge O. Paredes.

111 al 120—Conrado Estol; Elena Caillabet; Ersz Stolowicz; Martín Kurdian; Irene Juñen de D'Ottone; Ariel Sclavi; Manuel Grois; Alfredo Romano; Mercedes Caride; Tabaré A. Vallarino.

121 al 130—Alicia Boragno de Pelfort; María E. Fernández; Alejandro Parnas; Graciela Cuñarro de Gimeno; Hrair Der Boghosian; Willy A. Patocchi; Mario Goldaracena; Roberto Peirano; Víctor Rozen; Jaime Sznajder.

131 al 139—Alba Gloria Gutiérrez; Luis Korytnicki; Zoraida Tabárez; Leber Larrosa; Francisco Cano; Jorge B. de Fuentes; Ricardo Nachumov; Abelardo Pereira; Agob Bozoglilanian.

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de abril de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959.

3.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados, deberá atenderse con cargo al Rubro 1.02 inciso A del Item 10.54.

Por el Consejo: **FISCHER**. — VICENTE BASAGOITI. —**Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño a contratar personal para el ejercicio en curso.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de Mayo de 1958.

Visto estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, sometiendo a la aprobación del Poder Ejecutivo la reválida del plan de contrataciones correspondientes al ejercicio en curso, a atenderse con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6-23.
Atento a la informado faavorablemente por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño para contratar por todo el resto del corriente ejercicio y a regir del 1.o de Abril corriente, los servicios de las personas que a continuación se expresan en los cargos y asignaciones que en cada caso se especifican, correspondientes a las dependencias que se mencionan:
Oficina Central: Julio César Maglione, Inspector pesos 300.00; María Isabel Buzo, Ayudante de Servicio pesos 260.00; Francisco Martucello, Operador cinematográfico, $ 280.00; Félix Laviña Rodríguez, Procurador, $ 300.00; Renée Guezzi de Arias, Ayudante de servicio $ 260.00; Margarita Correa, Auxiliar educador $ 260.00; José Tortosa, Liquidador $ 340.00; Ramona Correa, Auxiliar educador $ 290.00; Zoraida Sanguinetti de Pissano, Auxiliar educador $ 290.00; Yolanda Mazzitelli de Techera, Encargada $ 260.00; María Elida Lago, Auxiliar educador, pesos 290.00; Julia Marrero Gutiérrez, Auxiliar educador pesos 290.00; María San Román, Auxiliar educador $ 290.00; Dutra Emilia, Ayudante $ 260.00; María Elisa Cornejo, Ayudante $ 260.00; Mario Frugoni, Mandadero $ 260.00; Delia Cabrera, Ayudante $ 260.00; Fany Abate, Ayudante $ 260.00; Olga Figueredo, Ayudante $ 260.00; María Pacilio Alzugaray, Ayudante de Servicio $ 260.00; Giglio de Robaina Alba, Auxiliar educador $ 350.00; María Susena Ramos, Intendente $ 380.00; Otilia Ferreyra, Cocinera $ 260.00.
División Educación: María Elena Arzarello, Maestra especial $ 270.00; María Suárez de Quiñones, Maestra especial $ 95.00; Raquel Monzillo de Chavez, Maestra especial $ 260.00.
Hogar Agrario: Juan Francisco Trinidad, Peón $ 260.00; Rudesindo Icardi Bovio, Peón $ 260.00; Pedro Alejandro Ratto, Peón $ 260.00.
División Administrativa: Lucas V. Cejas Sánchez, Peón $ 260.00; Aníbal Piñeiro, Peón $ 260.00; Omar Lázaro Rosas, Peón $ 260.00; Juan Carlos Vicco, Peón $ 260.00; Jeremías Sánchez, Chofer $ 260.00; José Mendieta de Líma, Ayudante $ 300.00.
División Primera Infancia: Dolibar Netto, Mandadero $ 260.00; Rosa Pissano, Ayudante de servicio $ 260.00; Raquel Burnia, Ayudante de servicio, $ 260.00; Pía Gómez, Ayudante de servicio $ 260.00; Obdulia De León, Ayudante de servicio $ 260.00; Angélica Romero, Ayudante de servicio, $ 260.00; Abdona La Cruz, Ayudante de servicio $ 260.00; María Castillo Pereira, Ayudante de servicio pesos 260.00; Saturnina Magallanes, Ayudante de servicio $ 260.00; Juan Ocampo, Portero $ 260.00; Sequeira Aguilar, Auxiliar educador $ 290.00; María Vargas, Auxiliar educador $ 260.00; Olga Flores, Auxiliar educador pesos 260.00; Marta Retamozo, Auxiliar educador $ 260.00; Lucía Adurián, Auxiliar educador $ 260.00; Blanca Andrade, Auxiliar educador $ 260.00; Alba Pernas; Auxiliar educador $ 260.00; María del Carmen Araújo, Auxiliar educador $ 260.00; Benigna Till, Auxiliar educador pesos 260.00; Modesta Bien, Auxiliar educador $ 260.00; Teresa Novo, Auxiliar educador $ 260.00; María Laura García, Niñera $ 260.00; María de Tomassi, Niñera $ 260.00; María Rodríguez, Niñera, $ 260.00; Atilia Zannota de Bigot, Ayudante de servicio $ 260.00; Hilda Fasola, Enfermera Diplomada $ 320.00.
División Segunda Infancia: Luis Alberto Buzo, Peón pesos 260.00; Carmen Hernández Penela, Psicóloga pesos 300.00.
Colonia E. Profesional: Natalio Perdomo, Peón $ 260.00.
Colonia E. de Menores: Pedro Ferreira, Vigilante pesos 350.00; Mario Lorenzo, Vigilante $ 350.00; Santos Bandera, Vigilante $ 350.00; Ramón Paz, Vigilante $ 350.00; Jacinto Oscar Corbo, Vigilante $ 350.00; Carlos Rodríguez, Vigilante $ 350.00; Indicación Fernández, Vigilante $ 350.00; Juan Pedro Rodríguez, Vigilante $ 350.00; Jorge Andina, Vigilante $ 350.00; Martín Moll Saldia, Vigilante $ 350.00; Ruben Peñaloza, Vigilante $ 350.00; Ruben Ferréira Ramos, Vigilante $ 350.00; Pedro Rodríguez Sierra, Vigilante $ 350.00; Luis Alberto Rodríguez, Vigilante pesos 350.00; Juan Ubaldo Baccino, Peón $ 260.00.
Comité de Artigas: Elsa Aída Baraciarte, Auxiliar secretaria $ 200.00; Clara María Ballestrino, Encargada pesos 280.00; María Ramos de López, Ayudante de servicio pesos 260.00; Irma Joaquina Prats, Ayudante de servicio pesos 260.00.
Comité de Canelones: María O. de Aguiar, Regente pesos 280.00; Ofelia Magín de Etchepare, Cocinera $ 260.00; Ronca Rosa Castelli, Auxiliar educador $ 260.00; Ofelia Pacheco de Cabrera, Ayudante de servicio $ 260.00; Roberto Sanguinetti Quintero, $ 260.00; Estela Bentancour de Oliver, Encargada de Secretaría $ 260.00.
Subcomité de Las Piedras: Desideria Silva, Ayudante de servicio $ 115.00.
Oficina Central: Rosa Souto de Talavera, Ayudante de servicio $ 260.00.
Subcomité de Pando: Esther M. de Delgado, Ayudante de servicio $ 115.00.
Comité de Cerro Largo: Josefa Costa de Da Silva, Encargada $ 280.00; Alberto Pose Zabala, Auxiliar de Secretaría $ 300.00.
Comité de Colonia: Pedro Romero Jinovart, Auxiliar de Secretaría $ 300.00; Gaggero de Aguinaldo, Médico pesos 260.00.
Colonia Suiza; Osvaldo Noce, Odontólogo $ 85.00.
Comité de Durazno: Juliana Gambetta Souza, Encargada $ 280.00; Doraliza Leal Carril, Ayudante $ 260.00; Elena Buonomo de Pita, Ayudante $ 260.00; Obdulia Barragán, Ayudante $ 260.00; Nelsa Ramos Leal, Auxiliar Secretaría $ 300.00; Luisa Arigón de Balbo, Ayudante de servicio $ 260.00; Blanca Bayón de Da Luz, Maestra pesos 350.00; Milka Echenique, Maestra $ 350.00.
Subcomité de Sarandí Grande: Alfredo San Juan, Médico $ 260.00.
Subcomité del Carmen: Susana Ayçaguer, Ayudante de servicio $ 115.00.
Subcomité del Yí: Valentina Luteggui, Encargada pesos 115.00.
Comité de Flores: Blanca Mazico Zetta, Encargada pesos 280.00; Nizza Yavicoli de Sosa, Ayudante de servicio $ 260.00; Elvira De León de Sarruarte, Cocinera $ 260.00; Irma Rodríguez, Ayudante de servicio $ 260.00.
Comité Delegado de Florida: Celia Paredes de Moreira, Ayudante de servicio $ 260.00; Mario D'Alessandro Ibarra, Cocinero $ 260.00.
Subcomité Sarandí Grande: Rosa Rivas de Rodríguez, Ayudante $ 115.00; Brígida Illundai, Ayudante de servicio $ 115.00; Faustina Giribaldi, Ayudante de servicio pesos 115.00; Celestina Ramona Otero, Cocinera $ 115.00; María C. Irureta, Ayudante de servicio $ 115.00.
Comité Delegado de Lavalleja: Elsa Casas de Romero, Encargada $ 280.00; Guillermina Ferreira, Ayudante pesos 260.00; Ada Ubach de Facelli, Encargada $ 280.00; Artemia Armandoz de Martínez, Encargada $ 280.00; Julia Toledo de Martínez, Ayudante de servicio $ 260.00; Elena Lucía Morosoli, Ayudante $ 260.00; Elida Loyarte de Marmo, Auxiliar de Secretaría $ 300.00; Amibilia Pereira, Cocinera $ 260.00.
Comité de Maldonado: María del Carmen Cuervo Rivero, Auxiliar de Secretaría $ 300.00.
Comité de Paysandú: Elena Minetti de Terchechi, Ayudante de servicio $ 260.00; María Petrone Badasoñe, Niñera $ 260.00; Valerio Ferreyra Leites, Encargado pesos 280.00; José Benvenuto Costa, Ayudante pesos 260.00; María Luisa Azcoitia, Cocinera $ 260.00; María de los Santos, Ayudante de servicio $ 260.00; Mercedes De León de Doyenart, Ayudante de servicio $ 260.00; Felicia Arrosa Mema, Ayudante de servicio $ 260.00; Francisca Macasini, Ayudante de servicio $ 260.00; Rosa Minetti de Barchi, Ayudante de servicio $ 260.00; Antolín Ruiz Benito, Ayudante de servicio $ 260.00; Silvia Pintos Toñola, Maestra $ 350.00; Nelly Berocaín, Maestra $ 350.00.

Comité de Río Negro: Aurora Chiavone de Cúneo, Encargada $ 300.00; Aurora Mañé de Díaz, Ayudante de servicio $ 260.00; Blanca Cúneo, Ayudante $ 260.00; Josefina Florenciano, Cocinera $ 260.00; María Rubertoni, Ayudante $ 260.00; Gerónima Acosta de Cabral, Ayudante de Servicio $ 260.00; Ana Sosa de Mugliete, Ayudante pesos 260.00; Olga Rossi Tonelli, Auxiliar de Secretaría pesos 300.00; Ana Ferrari de Sartori, Ayudante de servicio $ 260.00.

Hogar Rural de Río Negro: Raúl Arbiza, Ayudante de servicio $ 260.00; Felipe Rodríguez, Ayudante $ 160.00.

Comité de Rivera: Ramona Reina, Costurera $ 155.00; Alba Llaguno de Aires, Encargada $ 280.00; Elsa Machado Silva, Encargada $ 260.00; María Celia Velázquez Cocinera $ 260.00; Blanca Long Zabala, Encargada $ 280.00.

Comité de Rocha: Petrona Rodríguez de Núñez, Ayudante de servicio $ 260.00; Angelita Fontes, Cocinera pesos 260.00; Zunilda González Barrios, Auxiliar encargada pesos 155.00; Elena Machado, Maestra $ 350.00.

Comité de Salto: María Regueira de Antúnez, Costurera 260.00; Blanca Renée Suárez, Ayudante de servicio pesos 260.00; Luisa Alfonso, Auxiliar educador $ 260.00; Roda Beltrameyi de Nario, Ayudante de servicio $ 260.00; José Artuzamunoa, Auxiliar de Secretaría $ 300.00; Hilda Nerea Castro, Ayudante de servicio $ 260.00; Mercedes Cattaneo, Ayudante de servicio $ 260.00; Juan J. Pignataro, Ayudante $ 260.00; Gregoria Regueiro Martínez, Ayudante $ 260.00; Manuela Carballo de Dacosta, Ayudante $ 260.00; Hilda Centurión de Darrosa, Ayudante $ 260.00; Ramón Flores, Ayudante $ 260.00.

Comité de San José: Beatriz Fígari Foglia, Auxiliar Secretaría $ 260.00; Dionisia Rivero Borda, Encargada pesos 260.00; Carmen Aranda de Gandolfo, Encargada $ 280.00; María Sosa Picoli, Ayudante $ 260.00; Rosa Arciet Cedrés, Ayudante de servicio $ 260.00; Laura Garrido, Ayudante $ 260.00.

Comité de Soriano: Juana Trota de Refuien, Ayudante $ 260.00; Yolanda Graña, Niñera $ 260.00; Marina Osores, Ayudante de Cocina $ 260.00; Hidalina Blanco, Ayudante de servicio $ 260.00; José Giménez Bertulio, Auxiliar de Secretaría $ 300.00; Dora Margarita Pérez, Planchadora $ 280.00; Amanda López de Gómez, Ayudante de servicio $ 260.00; Enrique Costa Leonard, Médico pesos 260.00; Luisa Bachi de Cano, Ayudante de servicio pesos 260.00.

Sub comité Paso de Los Toros: María Silvera Labandera Encargada $ 155.00; Josefa Ortiz, Lavandera $ 155.00; Belinda Rivero, Cocinera $ 155.00.

Comité de Tacuarembó: Elena Barboza Domínguez, Auxiliar de Secretaría $ 260.00.

Sub comité de Cortinas: Rufina Rebollo de Darrosa, Encargada $ 280.00; Daniela González, Ayudante de servicio $ 260.00; Daniela de Medina Juárez, Cocinera $ 155.00; Dorvalina Avila, Ayudante $ 155.00; Oscar Iguini, Cocinero $ 155.00; Carmen Fernández de Oliva, Ayudante pesos 260.00. Nélida Acevedo, Ayudante de servicio $ 260.00; Rogelio Vázquez, Auxiliar encargado $ 300.00; Aída Hernández, Ayudante de servicio $ 260.00; Margarita Hirsinger de Errecart, Encargada $ 280.00. Contaduría: Elsa Barros de Fernández, Médico $ 500.00.

Centro de Menores: Carlos Di Pablo, Médico $ 500.00.

Colonia E. Profesional Doctor Martirené: Vero Fabri, Maestro especial $ 140.00; Alfredo Gugliermo, Profesor de Higiene $ 325.00; Rolando Gaba, Maestro $ 460.00; Teresa Quintero de Gaba, Maestra $ 460.00; González Mendilarzu, Maestro especial $ 260.00.

Colonia E. de Menores: Pablo Colaneri, Mestro $ 75.00.

Comité Artigas: Sofía Freda Ferrari, Maestra $ 350.00.

Sub comité de Las Piedras: Méndez de Lorier, Jefe de servicio $ 340.00.

Sub comité de Pando. Basilio Pozzi, Médico $ 260.00.

Sub comité de Soca: Pedro Mágnoni, Médico $ 260.00.

Sub comité de Tala: María Fonst de González, Maestra $ 350.00.

Comité de Lavalleja: María Barrera de Sánchez, Maestra $ 350.00; Coralía Castro de Puig, Maestra $ 350.00.

Comité de Treinta y Tres: Carmen Fernández de Rojas, Ayudante de servicio $ 155.00.

Sub comité de Guichón: Carmen Fontela de Oleinik, Encargada Casa Cuna $ 300.00.

Comité de Treinta y Tres: Margarita Jacinta Núñez, Ayudante de servicio $ 260.00.

El servicio de las referidas contrataciones se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.23 del ejercicio en curso.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se designa Director General de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de Mayo de 1958.

Atento a que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Item 6.01.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el Cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Partida 3, Item 6.01, con vigencia al 1.o de mayo corriente, al señor Félix Ricardi, actualmente Director de Secciones.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco Secretario.

4

Resolución. Se designa una Comisión Especial Honoraria con el cometido de asesorar sobre ampliaciones y restauraciones de edificios históricos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de Mayo de 1958.

Visto la ley N.o 12.463 de 5|12|957, por la que se autorizan disponibilidades de fondos para la ampliación de la Casa del General Fructuoso Rivera, sede del Museo Histórico Nacional, y restauración de las casas históricas ubicadas en la calle 25 de Mayo 428, 25 de Agosto 530 y Piedras 554-558, de la ciudad de Montevideo, destinadas también a servicios del Museo Histórico Nacional, y a sede del Instituto Histórico y de la Academia Nacional de Letras y de las casas antiguas, sede de los Museos Regionales de San José y Cerro Largo: ubicadas en la ciudad de San José y Melo;

Visto que el Poder Ejecutivo tomó posesión de la Casa que habitó el General José Garibaldi, puesta también bajo la cuestodia del Museo Nacional.

Atento a que se considera conveniente proceder a designar una Comisión Especial, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a las referidas ampliación y restauraciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase con el cometido expresado, una Comisión especial honoraria integrada por los arquitectos Raúl Lerena Acevedo, Luis O. Núñez y Alberto Muñoz del Campo, General (R.) Aníbal Pérez, Representante Nacional Huáscar Parallada, por el Director del Museo Histórico Nacional don Juan E. Pivel Devoto y por el arquitecto Eustaquio Fernández, este último en el carácter de Delegado de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.° 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Espe-

cial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según Acta N.° 1669, de fecha 16 de julio de 1955, a fojas 1, señores: Artífice Collazo, Baltasar Brum, Zapicán Mieres y Pascual Giordano.

Resultando que en dicho procedimiento, se ha decomisado la cantidad de 14 kgs. de carne vacuna, de precencia ilícita.

Considerando que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata.

Considerando: que no ha sido posible localizar al propietario de la misma, por la cual corresponde depositar dicho importe en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.° del decreto de 21 de julio de 1954.

Considerando además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.° Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.° Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.° del decreto de 21 de julio de 1954.

4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.° 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según Acta N.° 3990 de fecha 19|12|956 a fojas 1, señores: Cleto M. Romero, Alfredo Casariego y Armando De León.

Resultando que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de treinta (30) kgs. de carne ovina.

Considerando que teniendo en cuenta la calidad de la mercadería incautada, es decir ovina, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata.

Considerando que no ha sido posible localizar al propietario de la misma, por lo cual corresponde depositar dicho importe en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.° del decreto de 21 de julio de 1954.

Considerando además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de carne cuyo transporte no se halla prohibido.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.° Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación del tipo de carne de que se trata.

3.° Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.° del decreto de 21 de julio de 1954.

4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según Acta N.° 0042 de fecha 21|10|54 a fojas 3, señor Ramón Alfredo Buetiérrez.

Resultando que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de diez (10) kgs. de carne vacuna y de veinte (20) kgs. de carne porcina de procedencia ilícita.

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata.

Considerando además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.° Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.° Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.° del decreto de 21 de julio de 1954.

4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una infracción cometida en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según acta N.o 0893 de fecha 22 de diciembre de 1954 a fojas 8, señores: Artífice Collazo, León Couget, Oscar Castillos Manuel Bambeta y Pascual Giordano;

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de nueve (9) kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que no ha sido posible localizar al propietario de la misma, por lo cual corresponde depositar dicho importe en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954;

Considerando: además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954.

4.o Comuníquese publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según acta N.o 1642 de fecha 16 de diciembre de 1955 a fojas 1, señores: Luis Delacroix, Oscar Castillos, Manuel Rodríguez Viera y Baltasar Brum:

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de catorce (14) kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata;

Considerando: que no ha sido posible localizar al propietario de la misma, por lo cual corresponde depositar dicho importe en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954;

Considerando: además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la Ley número 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor Claro Suárez Furtado domiciliado en Oficial 3 número 2468 de fecha 8 de febrero de 1956 a fojas 1, labrada por los señores Manuel Rodríguez Viera, Luis A. Ramos y José A. Silva.

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de 13 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma;

Considerando: que además, corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a la establecidas por dichas disposiciones.

3.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según Acta N.o 0934 de fecha 17|1|55 a fojas 3, señores: Dorival Moraes, Oscar Castillo y Pascual Giordano;

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de once (11) kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata;

Considerando: además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor Jesús Lema López, domiciliado en Molinos de Raffo 1483 según Acta N.o 3826 de fecha 29|10|56, a fojas 1, labrada por el señor Faustino Sosa;

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de 15 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma;

Considerando: que además corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor;

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor Alfredo Calo, domiciliado en Cambay N.o 2604 según Acta N.o 0309 de fecha 13|11|54 a fojas 3, labrada por los señores: Angel Landoni y Mariano Pereira;

Resultando: que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de 15 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma;

Considerando: que además corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la Ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se llama la atención a determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor Pedro Barboza domiciliado en Zárate 3935 según acta N.o 970 de fecha 2|2|55 a fojas 3, labrada por los señores: Arnaldo Tropiano, Mariano A. Pereira; y Pedro M. Silva;

Resultando: Que en dicho procedimiento, se ha comisado la cantidad de 15 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver a su propietario el importe de la misma;

Considerando: Que además, corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes, acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Devolver a su propietario, el importe de la mercadería incautada.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se aprueba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas Cinematográficas del departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación de Exhibidores Cinematográficos de Canelones contra el Laudo dictado por el Consejo de Salarios del Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, para las Empresas Cinematográficas de ese Departamento;

Resultando que los Patronos y Delegados Patronales recurrente sostienen que debe anularse el Laudo de referencia por las siguientes razones: A) Que los trabajadores de cinematógrafos en Canelones trabajan en forma accesoria y esporádica en esa actividad, y a los sólos efectos de obtener un refuerzo de los ingresos que perciben en otras actividades que son las verdaderamente fundamentales. B) Que, por lo mismo, no puede hablarse aquí de salario mínimo vital. C) Que la remuneración debe establecerse por hora trabajada, y nó por mes. D) Que los patronos tampoco consideran los beneficios que puedan obtener en esta industria, como sus fundamentales medios de vida, sino que mantienen "esta obra social en beneficio exclusivo de la localidad". E) Que la afluencia de público a los cinematógrafos es afectada por otros espectáculos. F) Que las Compañías distribuidoras de películas obsorben del 40 al 60 o|o de las entradas brutas, quedando el saldo gravado por cargas sociales, propaganda, alquileres, salarios, etc. G) Que además está llevando a las empresas poco menos que a la quiebra. H) Que el laudo apelado no se ajusta a derecho, por cuanto no ha cumplido "como preceptivamente lo establece la ley N.o 10.449 en su artículo 16, con establecer" "la situación de menores y capacidad de los obreros". Ni tampoco ha cumplido con el Art. 18 de la misma ley, teniendo en cuenta "los ingresos extras o mejor dicho otros sueldos sujetos a salarios mínimos que tienen los obreros cinematográficos". Y citan concretamente el caso del acomodador. I) Que las remuneraciones fijadas son muy superiores a las que rigen en Río Negro y Florida, donde se dan situaciones similares a las imperantes en Canelones.

Resultando que habiéndose acordado vista a la F. U. E. C. I. (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias), ésta, evacuándola, expresa: Que corresponde mantener el Laudo porque: A) La calidad de accesorio o principal del trabajo no ha sido tenida en cuenta por la ley N.o 10449 a los efectos de la fijación del salario mínimo, por lo tanto el Consejo de Salarios no tiene facultades para entrar en tales calificaciones. B) La remuneración ha sido fijada en el laudo apelado, en función de las horas trabajadas, tal como lo han pretendido los patronos. Efectivamente: se han establecido cuatro categorías de empresas, con diversas escalas salariales, atendiendo al número de espectáculos mensuales que ofrecen, y como a cada espectáculo debe suponérsele de una duración aproximada de cuatro horas, las remuneraciones aunque fijadas por mes, resultan ajustadas a las horas trabajadas. C) El Consejo de Salarios no debe ni puede tener en cuenta la intención lucrativa que los patronos pueden tener o nó. Con ese criterio no podría fijarse salarios mínimos para los trabajadores de instituciones de beneficencia, y es de sobra conocido que, dado que la ley no excluyó a tales actividades benéficas del régimen de fijación de salarios mínimos obligatorios, se han dictado decenas de laudos que les son aplicables. D) La mayor o menor afluencia de público a los espectáculos, y el costo de la explotación, —por precios a pagar a las compañías distribuidoras y otros rubros— son hechos que sólo interesan a las empresas, las cuales deben saber como defenderse, ya que no son otra cosa que elementos integrantes del riesgo comercial. De ningún modo el Consejo de Salarios puede atender a tales circunstancias en la fijación del salario mínimo, ya que el trabajador no elige ni el lugar ni la forma de la prestación del servicio, sino que es el empresario quien decide a su arbitrio dónde y para qué clientela establecerá su empresa. Si el éxito comercial es grande, para él serán las ganancias, si es mínimo o nulo, para él deben ser las pérdidas. El trabajador no es un socio; él sólo recibe una retribución "forfetaire". Privado de toda expectativa en las ganancias, no puede tampoco responder —ni directa ni indirectamente— de las pérdidas. Ni tampoco fijarse su remuneración en base a la exiguidad — real o presunta— de los beneficios. Esto es así en la ley N.o 10.449 y es así en la doctrina y legislación universal. El rendimiento económico de la empresa sólo puede ser tenido en cuenta para aumentar el salario, pero nó para disminuirlo.

Art. 17 de la ley N.o 10.449). E) En cuanto a las objeciones de derecho, parece necesario aclarar que los aspirantes no han comprendido la ley, o tratan de desfigurarla en una improcedente maniobra verbal. El Art. 16 de la ley N.o 10.449 no establece preceptivamente que el Consejo deba establecer "la situación de los menores y la capacidad de los obreros". Simplemente dice que los Consejos de Salarios "podrán tener presente la graduación de los salarios, las situaciones especiales derivadas de la edad o de las aptitudes físicas y mentales restringidas de alguno o algunos de los empleados u obreros del establecimiento ...". La pretendida preceptividad de la fórmula legal, es absolutamente falsa. El Art. 18 de la misma ley tampoco impone al Consejo la obligación de autorizar deducciones en los salarios por concepto de retribución extraordinaria que el trabajador perciba, y han sido muchos los laudos que expresamente, y merecen observaciones, han resuelto que tales retribuciones extraordinarias no darán lugar a deducciones en los salarios mínimos fijados. Lo que ocurre es que el Consejo ha fijado un salario que, conjuntamente con las retribuciones extraordinarias, completa el mínimo que ha entendido corresponder a la categoría laboral. Nada hay, pues, en el laudo apelado que sea violatorio de la ley. F) Hay una falsa apreciación en la apelación, sobre la pretendida injusticia que resultaría de que el presente laudo fijó retribuciones superiores a las fijadas para la misma actividad en los Departamentos de Florida y Río Negro. Los laudos de estos Departamentos, fueron dictados doce y catorce meses antes que el laudo apelado. (Ver

D. Oficial Nos. 15.054 y 15.094, de 1.o de marzo y 26 de abril de 1957). El aumento del costo de la vida —resultante de "las condiciones económicas del lugar o país" y del "poder adquisitivo de la moneda" (Art. 17 Inc. 1 y 2 de la ley N.o 10.449— puede estimarse sin exageración en un 20 o|o en el correr de los últimos doce meses. Eso significa que si los dichos laudos de Florida y Río Negro hubiesen sido dados en el momento en que se dictó el de Canelones, hubiesen fijado salarios un 20 o|o superiores.

En todos los casos, las remuneraciones fijadas para Florida y Río Negro, se encuentran en un punto intermedio entre el mínimo y el máximo fijado para Canelones. Tales mínimos y máximos se han establecido en base al número de funciones mensuales, lo que ha sido una manera de dar satisfacción a la aspiración de salarios graduados por horas trabajadas, que los patronos expusieron. Si se tiene presentes las disposiciones de las cláusulas 2a. y 5a. del Laudo de Río Negro, las remuneraciones éstas resultan superiores, a igualdad de horarios mensuales de labor, a las previstas en el laudo apelado, lo que demuestra que tampoco atendible, en lo que tiene que ver con la comparación que ellos pretenden hacer con plazas de características similares. 4.o. Por las razones expuestas, corresponde no hacer lugar a la apelación interpuesta contra el presente laudo, y mantenerlo en todas sus partes.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo ha estudiado el problema y tenido en cuenta, por la especialidad de las características como se desarrolla la actividad cinematográfica en el interior de la República, las previsiones de los distintos laudos dictados, especialmente los de Colonia, de noviembre de 1955; Salto, de junio de 1956; Rivera, enero de 1955; Florida, de marzo de 1957 y San José de enero de 1958.

En lo que respecta a la estructura dada al fallo no tiene reparo que formular porque ha categorizado los establecimientos por número de funciones realizadas y fijado los salarios en base a cada espectáculo, lo que, en el fondo contempla la inspiración patronal de que este se establezca en forma horaria ya que cada función es calculada en 4 horas de labor.

Respecto al monto de los salarios debe señalar que no puede prescindirse del valor asignado a la mano de obra en otros laudos de la jurisdicción sobre todo cuando se está frente a una actividad de reducidos rendimientos a la que no es posible exigir por 28, 20, 16 u 8 medio jornadas aportes capaces de solventar las necesidades vitales de la familia obrera; estos aportes deben exigirse en proporción al tiempo trabajado y con referencia al mínimo vital de la zona.

Corresponde, pues, partir de la base del jornal del peón común para el personal de empresas balnearias dictado por el mismo Consejo el 15 de noviembre de 1957, y fiado en $ 10.56 por día o $ 1.31 la hora, dejando establecidos que el personal de algunas categorías percibe, además, ingresos por concepto de propinas, que vienen a incrementar los recursos previstos en esta resolución.

Por todo ello el Poder Ejecutivo entiende que debe sustituirse la escala de salarios laudada en la manera que informa la parte resolutiva de esta decisión.

En mérito a ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Sustituir por la siguiente la escala de retribuciones establecida en el laudo para las Empresas Cinematográficas del Departamento de Canelones, publicado en el Diario Oficial N.o 15.377 correspondiente al día 11 de abril de 1958.

SALARIOS

Grupo A. — Empresas que dan 28 funciones por mes:

Portero y Acomodador: sueldo por mes, $ 130.00.
Boleteros: sueldo por mes, $ 148.00.
Conserje: sueldo por mes, $ 170.00.
Limpiadora: sueldo por mes, $ 90.00.
Encargado de Propaganda: sueldo por mes, $ 110.00.
(Es el empleado que reparte programas, coloca afiches, y transporta películas y todo lo concerniente a la propaganda del cine).
Operador: sueldo por mes, $ 210.00.
Ayudante operador: sueldo por mes, $ 105.00.

Grupo B. — Empresas que dan 20 funciones por mes:

Portero y Acomodador: sueldo por mes $ 102.00.
Boletero: sueldo por mes: $ 117.00.
Limpiadora: sueldo por mes, $ 75.00.
Encargado de Propaganda: sueldo por mes, $ 87.00.
Operador: sueldo por mes, $ 185.00.
Ayudante Operador: sueldo por mes, $ 93.00.

Grupo C. — Empresas que dan 16 funciones por mes:

Portero y Acomodador: sueldo por mes, $ 86.00.
Boletero: sueldo por mes, $ 98.00.
Limpiadora: sueldo por mes, $ 60.00.
Encargado de Propaganda: sueldo por mes, $ 73.00.
Operador: sueldo por mes, $ 160.00.
Ayudante Operador: sueldo por mes, $ 80.00.

Grupo D. — Empresas que dan 8 funciones por mes:

Portero y Acomodador: sueldo por mes, $ 45.00.
Boleteros: sueldo por mes, $ 51.00.
Limpiadora: sueldo por mes, $ 35.00.
Encargado de Propaganda: sueldo por mes, $ 40.00.
Operador: sueldo por mes, $ 96.00.
Ayudante Operador: sueldo por mes, $ 48.00.

2.o) Mantener las restantes disposiciones del laudo.

3.o) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial.

4.o) Comuníquese al Consejo de Salarios y al Instituto Nacional del Trabajo; y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** —**Justo José Orozco**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1958)

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro Nº 3.

AMPLITUD SOCIAL DE LOS SERVICIOS

(Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956)

	Empresas 1957	Empresas 1956	Atributarios 1957	Atributarios 1956	Beneficiarios 1957	Beneficiarios 1956
Capital	41.397	42.594	57.836	58.253	102.186	103.101
Interior	24.756	22.265	28.585	26.903	70.370	65.910
Totales	66.153	64.859	86.421	85.156	172.556	169.011
Aumentos	1.294	(2.00 %)	1.265	(1.49 %)	3.545	(2.10 %)

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro Nº 4.

ESTABILIDAD FINANCIERA DE LAS CAJAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES EN EL AÑO 1957

(Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956)

	Reser. y Excedent. (efectivo y títulos) $	Muebles y útiles e inmuebles $	Año 1957 Total $	Año 1956 Total $	Variación 1957-1956 $	%
Capital	12:199.924.98	2.415.974.34	14.615.899.32	13.347.067.94	1.268.831.38	9.51
Interior	1.240.731.75	371.987.71	1.612.719.46	1.412.856.23	199.863.23	14.15
Totales	$ 13.440.656.73	$ 2.787.962.05	$ 16.228.618.78	$ 14.759.924.17	$ 1.468.694.61	9.95 %

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro N.o 5

RECAUDACION EFECTUADA POR LAS CAJAS DE LA CAPITAL

Período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1956 y el 31 de octubre de 1957

Cajas	RECAUDACION EFECTUADA EN 1957: 3 o|o Ley 10.449 $	4 o|o Ley 11.618 $	Recargos $	TOTALES 1957 $	TOTALES 1956 $	VARIACION (1957 — 56) $	o|o
16	10.670.97	2:676.899.41	28.399.23	2:715.909.61	2:431.743.76	284.165.85	11.69
17	6.972.72	2:951.845.27	88.952.84	3:047.770.83	2:923.289.80	124.481.03	4.26
18	8.332.69	4:029.165.13	28.702.50	4:066.200.32	3:377.860.52	688.339.80	20.38
19	63.822.31	4:361.532.90	235.811.71	4:661.166.92	3:825.889.30	835.277.62	21.83
23	12.273.30	2:251.659.52	67.138.18	2:331.071.00	1:960.357.37	370.713.63	18.91
28	—	886.549.22	1.379.03	887.928.25	872.696.78	15.231.47	1.75
29	—	1:040.786.22	40.439.45	1:081.225.67	853.500.24	227.725.43	26.68
31	—	2:632.835.10	61.369.31	2:694.204.41	2:425.926.21	268.278.20	11.06
32	442.23	1:307.628.42	4.999.71	1:313.070.36	1:142.572.30	170.498.06	14.92
33	320.47	754.908.78	13.706.99	768.936.24	665.125.54	103.810.70	15.61
34	49.997.66	4:161.043.91	113.204.54	4:324.246.11	3:982.169.72	342.076.39	8.59
35	—	3:204.703.00	21.172.19	3:225.875.19	2:782.164.55	443.710.64	15.95
36	—	393.268.47	13.390.29	406.658.76	341.054.69	65.604.07	19.24
38	—	1:986.055.23	643.32	1:986.698.55	1:733.025.73	253.672.82	14.64
39	—	70.278.79	—	70.278.79	62.583.31	7.695.48	12.30
	152.832.35	32:709.159.37	719.249.29	33:581.241.01	29:379.959.82	4:201.281.19	14.30

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro N.o 6

RECAUDACION EFECTUADA POR LAS CAJAS DEL INTERIOR

Período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1956 y el 30 de octubre de 1957

Cajas	RECAUDACION EFECTUADA EN 1957: 3 o|o Ley 10.449 $	4 o|o Ley 11.618 $	Recargos $	TOTALES 1957 $	TOTALES 1956 $	VARIACION (1957 — 56) $	o|o
1	—	530.461.17	24.292.29	554.753.46	534.454.29	20.299.17	3.80
3	—	179.027.99	7.049.40	186.077.39	169.058.52	17.018.87	10.07
4	—	130.735.03	2.351.08	133.086.11	138.672.39	5.586.28	4.03
5	—	67.167.67	607.58	67.775.25	69.097.55	1.322.30	1.91
6	—	62.875.60	416.96	63.292.56	152.084.74	88.792.18	58.37
7	4.971.47	363.477.11	12.034.83	380.483.41	366.241.19	14.242.22	3.94
8	1.363.82	319.224.22	12.772.13	333.360.17	336.303.43	2.943.26	8.75
9	174.99	57.394.87	1.896.87	59.466.73	49.056.32	10.410.41	21.21
10	—	313.161.21	53.11	313.214.32	292.142.90	21.071.42	7.21
11	78.25	91.574.67	1.219.35	92.872.27	85.297.59	7.574.68	8.88
12	78.72	233.814.36	8.205.23	242.098.31	204.263.24	37.835.07	18.52
13	—	206.309.76	5.245.46	211.555.22	196.914.61	14.640.61	7.44
14	—	169.229.36	8.398.84	177.628.20	141.616.82	36.011.38	25.43
15	—	218.601.10	3.738.26	222.339.36	120.367.01	101.972.35	84.72
20	—	112.784.21	1.216.01	114.000.22	110.109.79	3.890.43	3.53
22	—	76.377.23	428.63	76.805.86	85.702.16	8.896.30	10.38
24	882.64	538.691.49	6.236.49	545.810.62	524.851.90	20.958.72	3.99
25	—	406.963.86	3.712.21	410.676.07	378.376.74	32.299.33	8.54
26	336.69	425.009.10	1.178.47	426.524.26	382.203.59	44.320.67	11.60
27	197.64	183.282.75	2.932.09	186.412.48	174.869.49	11.542.99	6.60
30	—	71.543.06	2.337.03	73.880.09	64.164.86	9.715.23	15.14
Totales:	8.084.22	4:757.705.82	106.322.32	4:872.112.36	4:575.849.13	296.263.23	6.47

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro N.o 7

CLASIFICACION DE LAS CAJAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PAIS DE ACUERDO AL MONTO DE LAS RECAUDACIONES EN EL AÑO 1957.

(Período comprendido entre el 1.o de octubre de 1956 y el 30 de setiembre de 1957)

Cajas de la Capital

Caja	Gremio	Recaudación $	Porcentaje %
19	Com. Detallista	4:661.166.92	13.88
34	Ind. Alimenticias ...	4:324.246.11	12.88
18	Transporte	4:066.200.32	12.11
35	Industria textil	3:225.875.19	9.60
17	Construcción	3:047.770.83	9.08
16	Com. Mayorista	2:715.909.61	8.09
31	Ind. Metalúrgica, etc. .	2:694.204.41	8.02
23	Prof. Liberales	2:331.071.00	6.94
38	Bancaria	1:986.698.55	5.92
32	Ind. de la Madera, etc.	1:313.070.36	3.91
29	Gráficos, etc.	1:081.225.67	3.22
28	Barracas	887.928.25	2.64
33	Ind. de la Confección ..	768.936.24	2.29
36	Trabajo a domicilio ..	406.658.76	1.21
39	Inst. católicas	70.278.79	0.21
	Total	$ 33:581.241.01	100.00 %

Cajas del Interior

Caja	Departamento	Recaudación $	Porcentaje %
1	Paysandú	554.753.46	11.39
24	Canelones	545.810.62	11.20
26	Rosario	426.524.26	8.75
25	Carmelo	410.676.07	8.43
7	Salto	380.483.41	7.81
8	San Carlos	333 360.17	6,84
10	Soriano	313.214.32	6.43
12	San José	242.098.31	4.97
15	Durazno	222.339.36	4.56
13	Lavalleja	211.555.22	4.34
27	Las Piedras	186.412.48	3.83
3	Tacuarembó	186.077.39	3.82
14	Cerro Largo	177.628.20	3.64
4	Florida	133.086.11	2.73
20	Rivera	114.000.22	2.34
11	Rocha	92.872.27	1.91
22	Río Negro	76.805.86	1.58
30	Nueva Helvecia	73.880.09	1.52
5	Treinta y Tres	67.775.25	1.39
6	Artigas	63.292.56	1.30
9	Flores	59.466.73	1.22
	Totales	$ 4:872.112.36	100.00 %

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro N.o 8

RECAUDACION MENSUAL EFECTUADA POR LAS CAJAS DEL PAIS EN EL AÑO 1957

Período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1956 y el de 1956 y el 30 de octubre de 1957

Recaudación 4 % (Artículo 14 de la ley Nº 11.618)

Meses		Capital $	Interior $	En el País $	Porcentajes mensuales %	
Noviembre	1956	2.465.055.74	346.919.45	2.811.975.19	7.51	
Diciembre	1956	2.263.289.80	363.648.33	2.626.938.13	7.01	
Enero	1957	2.551.238.28	392.078.44	2.913.316.72	7.78	1er. Semestre
Febrero	1957	2.738.634 42	445.220.81	3.183.855.29	8.50	47.03 %
Marzo	1957	2.616.174.01	376.566.31	2.992.740.32	7.99	
Abril	1957	2.692.971.74	397.346.32	3.090.318.06	8.24	
Mayo	1957	2.690.580.82	431.616.13	3.122.196.95	8.33	
Junio	1957	3.165.839.76	393.210.06	3.559.049.82	9.50	
Julio	1957	2.672.311.25	422.375.10	3.094.686.35	8.26	2º Semestre
Agosto	1957	3.078.761.26	383.957.03	3.462.718.29	9.24	52.97 %
Setiembre	1957	2.810.505.07	394.925.11	3.205.430.18	8.55	
Octubre	1957	2.963.797.16	439.842.73	3.403.639.89	9.09	
Totales: (12 meses)		32.709.159.37	4.757.705.82	37.466.865.19	100	

Promedio mensual de la Recaudación: 4 % Variación 1957 - 1956

1957			
3.122.247.10	2.765.834.98	356.412.12	12.89

14 LEY N.o 11.618)

(Período comprendido entre el 1.o de Noviembre 1953 y el 31 de Octubre de 1957)

Año	Recaudación por trimestre	Variación	%
1953	5:685.954.15	—	—
	5:635.358.30	- 50.595.85	-0.89
	5:854.649.21	219.290.91	3.89
	6:213.837.08	359.187.87	6.13
1954	6:381.713.99	167.876.91	2.70
	6:470.553.66	88.839.67	1.39
	6:753.274.24	282.720.58	4.37
	7:568.897.80	815.623.15	12.08
1955	7:335.948.08	-232.949.22	-3.08
	7:610.482.29	274.484.21	3.74
	7:315.979.98	-294.452.31	-3.87
	7:681.223.80	365.243.82	4.99
1956	8:345.343.39	664.119.59	8.64
	7:927.152.59	-418.190.80	-5.01
	8:564.123.50	636.970.91	8.04
	8:353.400.28	-210.723.33	-2.46
1957	8:352.230.04	- 1.170.24	-0.01
	9:266.913.67	914.683.63	10.95
	9:775.933.12	509.019.45	5.49
	10:071.788.36	295.855.24	3.03

	Por semestre	Variación	
1953	11:321.312.45	—	—
	12:068.486.29	747.173.84	6.60
1954	12:852.267.65	783.781.36	6.49
	14:322.171.63	1:469.903.98	11.44
1955	14:946.380.37	624.208.74	4.36
	14:997.203.78	50.823.41	0.34
1956	16:272.495.98	1:275.292.20	8.50
	16:917.523.78	645.027.80	3.96
1957	17:619.143.71	701.619.93	4.15
	19:847.721.48	2:228.577.77	12.65

	Anual	Variación $	o/o
1953	23:389.798.74	—	—
1954	27:174.439.28	3.784.640.54	16,18
1955	29:943.584.15	2:769.144.87	10.19
1956	33:190.019.76	3:246.435.61	10.84
1957	37:466.865.19	4:276.845.43	12.89

Departamento de Contralor y Estadística. — Cuadro N.o 9.

VARIACION DE LA RECAUDACION (4 o|o art. 14 Ley N.o 11.618) EN LOS AÑOS 1955|956|57

	Recaudación anual móvil (desde el 1.o nov. 1955 hasta el 31 oct. 1957)		Meses		Variación de la Recaudación anual móvil $	o/o
1955	29:943.584.15	— Recaudado en 12 meses	Noviembre ..	1955-1954	164.259.25	2.18
	30:107.843.40	" " " "	Diciembre	" "	331.941.77	4.41
	30:439.785.17	" " " "	Enero	1956-1955	513.194.29	6.82
	30:952.979.46	" " " "	Febrero	" "	414.591.48	5.51
	31:367.570.94	" " " "	Marzo	" "	32.577.27	0.44
	31:334.993.67	" " " "	Abril	" "	65.293.91	0.87
	31:269.699.76	" " " "	Mayo	" "	882.500.56	11.72
	32:152.200.32	" " " "	Junio	" "	158.156.15	2.10
	32:310.356.47	" " " "	Julio	" "	207.486.81	2.76
	32:517.843.28	" " " "	Agosto	" "	418.990.32	5.57
	32:936.833.60	" " " "	Setiembre	" "	89.733.62	1.19
	32:847.099.98	" " " "	Octubre	" "	342.919.78	4.56
1956	33:190.019.76	" " " "	Noviembre	" "	165.629.73	2.20
	33:355.649.49	" " " "	Diciembre	" "	56.610.00	0.75
	33:299.038.59	" " " "	Enero	1957-1956	102.132.18	1.36
	33:196.906.41	" " " "	Febrero	" "	269.585.04	3.58
	33:466.491.45	" " " "	Marzo	" "	622.162.95	8.27
	34:088.654.40	" " " "	Abril	" "	448.013.09	5.96
	34:536.667.49	" " " "	Mayo	" "	133.714.30	1.78
	34:402.953.19	" " " "	Junio	" "	905.457.03	12.04
	35:308.410.22	" " " "	Julio	" "	440.066.89	5.85
	35:748.477.11	" " " "	Agosto	" "	574.162.80	7.63
	36:322.639.91	" " " "	Setiembre	" "	496.050.30	6.60
	36:818.690.21	" " " "	Octubre	" "	648.174.98	8.62
1957	37:466.865.19	" " " "				

Aumento total, recaudación 4 o|o, años 1956 y 1957 .... 7:528.281.04 100.00

Aumento del año 1956 sobre 1955	$ 3:246.435.61	43.14	o|o
Aumento del año 1957 sobre 1956	" 4:276.845.43	56.86	o|o
	$ 7:528.281.04	100.00	o|o

EVOLUCION DEL SERVICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES — CAJAS DE LA CAPITAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1.o OCTUBRE Y 30 SETIEMBRE

Servicios prestados en el año 1957

Cajas	Asignaciones Por las Cajas	Asignaciones Por F. N. de C.	Ext. social de los Servicios. (1)	Totales 1957	Totales 1956	Variación (1957-1956)	
	$	$	$	$	$	$	%
16	271.225.07	89.116.89	546.508.54	906.850.50	922.427.96	— 15.577.46	— 16.89
17	1.463.598.20	1.001.264.78	123.600.39	2.588.823.37	2.639.313.53	— 50.490.16	— 1.91
18	1.987.451.50	1.648.303.00	410.978.04	4.046.732.54	3.860.141.14	186.591.40	4.83
19	714.162.35	69.232.35	746.660.32	1.530.055.02	1.508.944.57	21.110.45	1.40
23	342.923.72	—	500.054.59	842.978.31	889.307.47	— 46.329.16	— 5.21
28	347.611.84	290.210.00	149.982.39	787.804.23	700.557.28	87.246.95	12.45
29	230.942.58	123.960.39	127.027.32	481.930.29	499.333.33	— 17.403.04	— 3.49
31	780.156.79	550.155.64	366.380.41	1.696.692.84	1.676.460.31	20.232.53	1.21
32	414.197.00	317.939.00	193.569.91	925.705.91	881.571.34	44.134.57	5.01
33	137.511.39	81.236.38	205.106.21	423.853.98	431.092.21	— 7.238.23	— 1.68
34	1.155.103.40	753.413.15	706.218.62	2.614.735.17	2.310.968.12	303.767.05	13.14
35	683.467.69	561.121.08	568.806.28	1.813.395.05	1.596.451.76	216.943.29	13.59
36	117.770.00	91.709.50	31.021.50	240.501.00	202.394.32	38.106.68	18.83
38	72.755.19	—	408.656.77	481.411.96	529.599.77	— 48.187.81	— 9.10
39	16.583.00	15.185.00	450.00	32.218.00	28.870.00	3.348.00	11.60
Totales	8.735.819.72	5.592.847.16	5.085.021.29	19.413.688.17	18.677.433.11	736.255.06	3.94

Departamento de Contralor de Estadística.

(1) Ver cuadro aclaratorio N.o 13.

CUADRO N.o 11.

EVOLUCION DEL SERVICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES — CAJAS DE LA CAPITAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1.o OCTUBRE Y 30 SETIEMBRE

Cajas	Asignaciones (Ley 11.618, y decretos de fechas 9|VI|52, 24|III|53, 26|I|54, 6|IX|55 y 26|III|57) 1957	1956	Variación 1957-1956		Extensión social de los Servicios (1) (Con cargo al 30 o|o de los excedentes) 1957	1956	Variación 1957-1956	
	$	$	$	%	$	$	$	%
16	360.341.96	368.606.69	— 8.264.73	— 2.24	546.508.54	553.821.27	— 7.312.73	— 1.32
17	2.465.223.28	2.380.375.36	84.847.92	3.56	123.600.39	258.938.17	— 135.337.78	— 52.27
18	3.635.754.50	3.417.797.50	217.957.00	6.38	410.978.04	442.343.64	— 31.365.60	— 7.09
19	783.394.70	724.930.35	58.464.35	8.06	746.660.32	784.014.22	— 37.353.90	— 4.76
23	342.923.72	405.981.78	— 63.058.06	— 15.53	500.054.59	483.325.69	16.728.90	3.46
28	637.821.84	574.277.93	63.543.91	11.07	149.982.39	126.279.35	23.703.04	18.77
29	354.902.97	397.147.03	— 42.244.06	— 10.64	127.027.32	102.186.30	24.841.02	24.31
31	1.330.312.43	1.090.792.61	239.519.82	21.96	366.380.41	585.667.70	— 219.287.29	— 37.44
32	732.136.00	649.429.00	82.707.00	12.74	193.569.91	232.142.34	— 38.572.43	— 16.62
33	218.747.77	214.671.75	4.076.02	1.90	205.106.21	216.420.46	— 11.314.25	— 5.23
34	1.908.516.55	1.695.718.09	212.798.46	12.55	706.218.62	615.250.03	90.968.59	14.79
35	1.244.588.77	1.124.342.89	120.245.88	10.69	568.806.28	472.108.87	96.697.41	20.48
36	209.479.50	170.821.42	38.658.08	22.63	31.021.50	31.572.90	— 551.40	— 1.75
38	72.755.19	81.928.07	— 9.172.88	— 11.20	408.656.77	447.671.70	— 39.014.93	— 8.71
39	31.768.00	28.270.00	3.498.00	12.37	450.00	600.00	— 150.00	— 25.00
Totales ...	14.328.667.18	13.325.090.47	1.003.576.71	7.53	5.085.021.29	5.352.342.64	— 267.321.35	— 4.99

(1) Extensión social de los servicios. Ver cuadro aclaratorio N.o 13.
Departamento de Contralor de Estadística.

CUADRO N.o 12.

EXTENSION SOCIAL DE LOS SERVICIOS — CAJAS DE LA CAPITAL

ESTUDIO ANALITICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o OCTUBRE DE 1956 Y 30 DE SETIEMBRE 1957 CON CARGO AL 30 % DEL EXCEDENTE DE CAJAS

Cajas	Asignac. complem. extraordinar.	Premios y Ayudas En efectivo	En especie	Primas de nacimiento	Subsidios por fallec.	Servicio médico y social	Total Anual 1957	%
	$	$	$	$	$	$	$	
16	192.817.16	7.288.59	108.978.08	32.250.00	780.00	204.449.71	546.508.54	10.75
17	—	—	70.352.39	39.400.00	7.400.00	6.448.00	123.600.39	2.43
18	—	289.902.98	12,005.06	63.794.00	6.677.00	38.599.00	410.978,04	8.08
19	658.596.00	9.677.72	42,964.60	—	3.500.00	31.922.00	746.660.32	14.68
23	332.271.19	—	8.240.42	27.650.00	1.900.00	134.992,98	500.054,59	9.83
28	—	4.622.50	97.775.44	—	3.400.00	44.184,45	149.982,39	2.95
29	118.710.32	465.00	—	—	2.500.00	5.352.00	127.027.32	2.50
31	162.409.83	—	—	—	5.100.00	198.870,58	366.380.41	7.20
32	—	97.76	—	—	500.00	192.972,15	193.569.91	3.81
33	40.080.19	2.450.00	115.524.12	8.700.00	747.00	42.604.90	205.106,21	4.03
34	298.193.80	13.845.28	2.875.13	59.450.00	24.230.00	307.624,41	706.218,62	13.89
35	69.656.90	33.496.85	—	73.030.00	6.738.00	385.884,58	568.806,28	11.19
36	27.056.50	—	—	2.840.00	1.125.00	—	31.021.50	0.61
38	206.258.93	—	7.939.00	96.800.00	1.600.00	96.058.84	408.656,77	8.04
39	—	—	—	450.00	—	—	450,00	0.01
Totales	2.106.050.82	361.791.68	461.654.24	399.864.00	66.197.00	1,089.963.55	5.085.021,29	100.00

EXTENSION SOCIAL DE LOS SERVICIOS — CAJAS DE LA CAPITAL

(Estudio analítico de los servicios prestados con cargo al 30 o|o de los excedentes de las Cajas en el período comprendido entre el 1.° de octubre de 1956 y el 30 desetiembre de 1957)

Sobre Asignaciones:		
Complemento por encima de $ 7.00	$ 1:358.908.90	
Asignaciones extraordinarias dobles	" 747.141.92	$ 2;106.050.82
Premios y Ayudas.		
A) En efectivo:		
Ayudas	$ 13.408.98	
Becas:		
A escolares y estudiantes	$ 296.655.76	
Seguros de capacitación	" 7.283.59	
Premios:		
Legalización de beneficiarios	$ 4.250.00	
Regularización de estado civil	" 5.846.50	
Primas:		
De nacimiento	$ 386.214.00	
Sobre-primas de natalidad	" 18.150.00	
De nupcialidad	" 1.400.00	
Subsidios:		
Por muerte del artibutario	$ 29.766.00	
" " " cónyuge del artibutario ...	" 500.00	
" " " beneficiario	" 35.931.00	
Socorro Familiar Extraordinario	" 33.496.85	$ 837.852.68
B) En especie:		
Equipos para el hogar	$ 13.739.84	
Equipos para escolares	" 67.302.29	
Equipos de abrigo	" 5.870.50	
Vales u órdenes para vestimenta	" 238.165.85	
" " " " alimentos	" 59.816.02	
Medicamentos	" 66.476.22	
Especiales	" 10.788.52	$ 461.654.24
Servicio Materno Infantil.		
Total a cargo de las Cajas (*) .... (Asistencia materno-infantil, prevención sistemático-clínica de control, higiene pre-natal, Sanatorios de Maternidad. Exámenes, Clínica Sicológica del niño y orientación vocacional. Laboratorios Clínicos y Radiológicos, Servicio Odontológico: examen y atención bucal del niño y la madre. Servicios Sociales - Asesoramiento Letrado.)		$ 1;689.968.55
	Total:	$ 5;085.021.29

(*) Total a cargo del Fondo Nal. de Compensación, Ej. 1957, $ 1:047.107.95.

Cuadro N.o 15.

EVOLUCION DEL SERVICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES — CAJAS DEL INTERIOR

Período comprendido entre el 1.o de octubre 1956 y 30 setiembre 1957

SERVICIOS PRESTADOS EN 1957

Cajas	Asignaciones: Por las Cajas y F. Nal. de Comp. (Ley 11.618)	Asignaciones: Por el F. Nal. de Comp. (aumentos por decreto)	Asignaciones: Por el F. Nal. de Comp. primas de nacimiento		Totales: 1957	Totales: 1956	Variación: (1957-1956)	Variación: %
	$	$	$		$	$	$	%
1	480.803.72	457.732.29	47.296.21	(1)	985.832.22	866.403.47	119.428.75	13.78
3	447.860.50	500.818.00	33.700.00		982.378.50	842.206.50	140.172.00	16.65
4	169.928.00	182.300.50	19.650.00		371.878.50	304.025.50	67.853.00	22.32
5	138.132.00	153.305.50	12.400.00		303.837.50	220.217.00	83.620.50	37.97
6	201.757.00	201.126.00	15.800.00		418.683.00	328.529.50	90.153.50	27.44
7	632.352.00	714.183.00	58.200.00		1.404.735.00	1.102.708.00	302.027.00	27.39
8	322.722.00	335.452.00	37.300.00		695.474.00	559.412.00	136.062.00	24.32
9	102.655.00	112.662.00	9.300.00		224.617.00	182.374.50	42.242.50	23.16
10	537.754.00	603.973.48	59.100.00		1.200.827.48	987.225.00	213.602.48	21.64
11	209.419.00	213.445.00	25.200.00		448.064.00	356.638.00	91.426.00	25.64
12	304.031.00	319.824.29	27.000.00		650.855.29	545.459.61	105.395.68	19.32
13	248.614.88	268.604.70	28.000.00		545.219.58	467.459.67	77.759.91	16.63
14	259.728.00	291.891.00	26.520.00		578.139.00	472.934.00	105.205.00	22.25
15	264.817.00	294.020.00	19.400.00		578.237.00	366.032.50	212.204.50	57.97
20	246.330.00	276.717.00	25.200.00		548.247.00	404.895.28	143.351.72	35.40
22	96.070.50	110.208.50	15.350.00		221.629.00	159.185.50	62.443.50	39.23
24	317.379.82	313.271.60	43.075.00	(1)	673.726.42	601.165.79	72.560.63	12.07
25	332.177.43	351.825.91	29.400.00		713.403.34	615.274.09	98.129.25	15.95
26	267.585.46	279.803.60	33.205.90	(1)	580.594.96	523.580.14	57.014.82	10.89
27	137.525.67	127.149.00	14.400.00		279.074.67	180.763.52	98.311.15	54.39
30	97.846.00	106.660.00	9.550.00		214.056.00	179.985.00	34.071.00	18.93
Totales	5.815.488.98	6.214.973.37	589.047.11		12.619.509.46	10.266.474.57	2.353.034.89	22.92

(1) Se incluyen $ 47.737.11 con cargo al 30 % del excedente de las Cajas.
Departamento de Contralor y Estadística.

Departamento de Contralor y Estadística

CUADRO N.o 16.

CLASIFICACION DE LAS CAJAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PAIS DE ACUERDO AL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN 1957

Período comprendido entre el 1.o de octubre de 1956 y el 30 de setiembre de 1957

CAJAS DE LA CAPITAL

Caja	Gremio	Servicios $	Porcentaje %
18	Transporte	4.046.732.54	20.84
34	Industrias alimenticias	2.614.735.17	13.47
17	Construcción	2.588.823.37	13.34
35	Industria textil	1.813.395.05	9.34
31	Industria metalúrgica	1.696.692.84	8.74
19	Comercio detallista	1.530.055.02	7.88
32	Industria madera, etc.	925.705.91	4.77
16	Comercio mayorista	906.850.50	4.67
23	Prof. liberales	842.978.31	4.34
28	Barracas	787.804.23	4.06
29	Gráficos, etc.	481.930.29	2.48
38	Bancaria	481.411.96	2.48
33	Industria confección	423.353.98	2.18
36	Trabajo a domicilio	240.501.00	1.24
39	Inst. católicas	32.218.00	0.17
	TOTALES	19.413.688.17	100.00

CAJAS DEL INTERIOR

Caja	Departamento	Servicios $	Porcentaje %
7	Salto	1.404.735.00	11.13
10	Soriano	1.200.827.48	9.52
1	Paysandú	985.832.22	7.81
3	Tacuarembó	982.378.50	7.78
25	Carmelo	713.403.34	5.65
8	San Carlos	695.474.00	5.51
24	Canelones	673.726.42	5.34
12	San José	650.855.29	5.16
26	Rosario	580.594.96	4.60
15	Durazno	578.237.00	4.58
14	Cerro Largo	578.139.00	4.58
20	Rivera	548.247.00	4.34
18	Lavalleja	545.219.58	4.32
11	Rocha	448.064.00	3.55
6	Artigas	418.683.00	3.32
4	Florida	371.878.50	2.95
5	Treinta y Tres	303.837.50	2.41
27	Las Piedras	279.074.67	2.21
9	Flores	224.617.00	1.78
22	Río Negro	221.629.00	1.76
30	Nueva Helvecia	214.056.00	1.70
	TOTALES	12.619.509.46	100.00

Departamento de Contralor y Estadística.

CUADRO N.o 17.

AMPLITUD SOCIAL DE LOS SERVICIOS

Cajas de la Capital

Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956

Cajas	GREMIO	EMP. AFILIADAS (en actividad)		ATRIBUTARIOS		BENEFICIARIOS	
		1957	1956	1957	1956	1957	1956
16	Comercio mayorista	900	1.150	1.759	2.172	3.105	3.669
17	Construcción	4.335	5.758	9.681	9.202	15.568	15.804
18	Transporte	1.414	1.230	12.554	12.293	24.689	24.027
19	Comercio detallista	14.996	14.666	6.450	6.185	10.723	10.293
23	Profesiones liberales	7.650	8.097	1.835	1.978	3.326	3.463
28	Barracas	589	607	2.060	2.225	4.001	4.218
29	Industrias gráficas, etc.	360	340	1.344	1.510	2.191	2.486
31	Industrias metalúrgicas, etc.	948	950	5.460	5.050	9.360	8.500
32	Industria de la madera, etc.	2.811	2.614	2.740	2.700	4.950	4.860
33	Industria de la confección	1.512	1.493	925	921	1.398	1.569
34	Industria alimenticia, etc.	2.700	2.700	7.477	8.388	13.145	14.106
35	Industria textil	1.800	1.668	4.090	4.050	7.400	7.300
36	Trabajo a domicilio	1.203	1.155	745	917	1.117	1.675
38	Bancaria	75	76	621	680	1.016	950
39	Instituciones católicas	104	95	95	82	197	186
	TOTALES	41.897	42.594	57.836	58.258	102.186	103.101

Departamento de Contralor y Estadística.

CUADRO N.o 18.

AMPLITUD SOCIAL DE LOS SERVICIOS — CAJAS DEL INTERIOR

Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956

Cajas	Departamentos	Empresas Afiliadas (en actividad) 1957	1956	Atributarios 1957	1956	Beneficiarios 1957	1956
1	Paysandú	1.775	1.679	1.998	2.100	5.605	4.944
3	Tacuarembó	934	876	1.776	1.450	5.475	4.582
4	Florida	924	930	838	852	2.067	2.137
5	Treinta y Tres	633	689	642	573	1.611	1.566
6	Artigas	976	942	828	691	2.720	2.334
7	Salto	2.300	2.285	2.761	2.653	7.901	7.209
8	San Carlos	2.057	1.900	1.560	1.300	3.802	3.950
9	Flores	462	274	465	457	1.169	1.173
10	Soriano	1.179	923	2.329	2.250	6.791	6.658
11	Rocha	1.216	1.133	1.109	1.020	2.604	2.375
12	San José	795	500	1.530	1.416	3.620	3.395
13	Lavalleja	972	711	1.160	1.149	2.956	2.884
14	Cerro Largo	1.069	926	2.685	2.409	3.056	2.722
15	Durazno	860	725	1.127	901	3.226	2.588
20	Rivera	812	753	1.033	915	3.158	2.765
22	Río Negro	380	344	445	465	1.126	1.200
24	Canelones	3.600	3.000	2.000	1.738	3.390	3.695
25	Carmelo	1.100	1.000	1.687	1.627	4.175	4.253
26	Rosario	1.376	1.327	1.444	1.398	3.141	3.103
27	Las Piedras	940	914	690	555	1.578	1.203
30	Nueva Helvecia	396	534	478	484	1.169	1.164
	Totales	24.756	22.265	28.585	26.903	70.370	65.910

Departamento de Contralor y Estadística.

CUADRO N.o 19.

ESTABILIDAD FINANCIERA DE LAS CAJAS DE LA CAPITAL

(Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956)

CAJAS	Reser. y exced. efectivo y titul. $	Mueb. y útiles e inmuebles $	TOTALES 1957 $	TOTALES 1956 $	VARIACION (1957 - 1956) $	%
16	2.809.446.90	214.238.12	3:023.685.02	2.447.594.91	575.790.11	23.52
17	1.379.363.62	235.958.83	1.615.322.45	1.697.089.27	— 81.766.82	— 4.82
18	696.135.05	211.428.90	907.558.95	1.037.909.57	—130.350.62	—12.56
19	1.406.230.49	389.772.94	1.796.003.43	1.701.923.08	94.080.35	5.53
23	812.951.23	167.672.62	980.623.85	851.965.69	128.658.16	15.10
28	500.819.90	69.560.53	570.380.43	601.559.79	— 31.179.36	— 5.18
29	474.599.89	17.097.34	491.697.23	404.605.02	87.092.21	21.52
31	844.753.56	199.413.57	1.044.167.13	1.006.294.60	37.872.53	3.76
32	643.897.75	217.585.16	861.482.81	702.822.70	158.660.21	22.57
33	209.529.69	51.003.04	260.532.73	182.624.69	77.908.04	42.66
34	1.208.161.06	288.413.97	1.496.575.03	1.319.241.99	177.333.04	13.44
35	313.883.14	241.071.17	554.954.31	524.984.20	29.970.11	5.71
36	254.017.43	96.330.47	350.347.90	346.572.96	3.774.94	1.09
38	646.135.27	16.432.68	662.567.95	521.579.47	140.988.48	2.70
39 (En ajuste)	—	—	—	—	—	—
	12:199.924.98	2.415.974.34	14:615.899.32	23.347.067.94	1:268.831.38	9.31

Departamento de Contralor y Estadística. CUADRO N.o 20.

ESTABILIDAD FINANCIERA DE LAS CAJAS DEL INTERIOR

Totales al 30 de setiembre de 1957 y 1956

CAJAS	Reser. y exced. efectivo y titul. $	Mueb. y útiles e inmuebles $	TOTALES 1957 $	TOTALES 1956 $	VARIACION (1957 - 1956) $	VARIACION %
1	48.824.06	62.463.24	111.287.30	148.038.01	— 36.750.71	—24.83
3	11.699.07	13.023.95	24.723.02	18.895.87	5.827.15	30.84
4	36.901.65	3.316.99	40.218.64	37.428.20	2.790.44	7.45
5	10.923.34	3.187.16	14.110.50	13.671.48	439.02	3.21
6	20.841.73	5.383.85	26.225.58	25.086.82	1.138.76	4.54
7	48.481.65	59.238.73	107.720.38	99.037.94	8.682.44	8.77
8	79.554.85	26.074.89	105.629.74	104.417.59	1.212.15	1.16
9	9.349.91	4.907.67	14.257.58	13.303.80	953.78	7.17
10	82.983.85	13.929.17	96.913.02	93.781.40	3.131.62	3.34
11	36.790.99	5.364.00	42.154.99	40.896.40	1.258.59	3.08
12	82.452.33	67.234.87	149.687.20	147.042.36	2.644.84	1.80
13	19.153.82	14.528.59	33.682.41	31.619.33	2.063.08	6.52
14	41.589.30	3.855.74	45.445.04	42.359.27	3.085.77	7.29
15	20.462.38	5.927.69	26.390.07	18.311.69	8.078.38	44.11
20	39.001.82	3.490.00	42.491.82	41.185.83	1.305.99	3.17
22	57.561.74	—	57.561.74	56.620.98	940.76	1.66
24	204.838.69	37.537.96	242.376.65	203.652.38	38.724.27	19.01
25	64.709.88	29.528.99	94.238.87	88.991.66	5.247.21	5.90
26	191.921.33	8.304.53	200.225.86	157.122.80	43.103.06	27.43
27	102.333.59	1.092.50	103.426.09	—	—	—
30	30.355.77	3.597.19	83.952.96	31.392.42	2.560.54	8.16
TOTALES	1.240.731.75	371.987.71	1.612.719.46	1.412.856.23	96.437.14	6.83

Centro de Prematuros y Niños en Riesgo.

Montevideo, octubre 24 de 1957.

Señor Director General de Servicios,
doctor Elbio Fernández Capurro.

Presente.

Señor Director:

Cúmpleme elevar a usted una reseña de la actividad cumplida por el Centro de Prematuros en el primer año de su funcionamiento.

I) Composición del Equipo

Médico Jefe: Dr. José Appratto.
Médico: Dr. Andrés Pigatto.
Supervisora: Sta. Lydia Chans.
Visitadoras Sanitarias: Stas. Otero, Esponda y Sra. de Chavarría.
Asistente Social: Sta. Corredera.

II) Funciones específicas de cada integrante del Equipo

Médico Jefe: Orientación técnica en los aspectos dietético y clínico.
Médico: Vigilancia y atención médica de los prematuros y niños en riesgo.
Supervisora: Coordinación: de la faz administrativa.
Visitadoras Sanitarias. Extracción de datos; Enseñanza teórico-práctica para la mejor atención del niño; Vigilancia periódica del niño comprendiendo: peso, temperatura y aseo del niño, de la madre y del ambiente.
Asistente Social.— Investiga y trata los problemas de orden: Material; Jurídico; Vivienda; Moral; Vestuario; Familiar; Higiénico; Trabajo; Recreación.

III) Técnica del Equipo

Nace un prematuro o niño en riesgo; entonces:

A) El Centro toma nota de ello por la visita diaria a Sanatorio que realiza la Visitadora Sanitaria (cada una tiene asignado un sanatorio).

B) En la reunión diaria del Equipo, la Visitadora Social es informada. De inmediato realiza la visita a domicilio para recabar todos los datos de su competencia y resolver los problemas que se le plantean, tomando como norte el poner al hogar en condiciones de recibir al prematuro o niño en riesgo.

C) Se informa al Médico del Sanatorio de la oportunidad del alta.

D) El niño egresa del sanatorio (la Visitadora Sanitaria toma nota del hecho en su visita diaria).

E) El niño en domicilio recibe:
Atención de la Visitadora Sanitaria; Visitas periódicas del médico; Atención médica cada vez que se presenta un cuadro patológico.

F) Cada vez que el niño sale del riesgo (por criterio ponderal, clínico y ambiental), es enviado a Policlínicas.

Todos los integrantes del Equipo se reúnen diariamente discutiendo cada caso en particular y aunando criterios respecto a los procedimientos a seguir.

Nacimientos en las Unidades N.os 2 y 3:
(desde el 15-X-956 al 14-X-957).

Número de nacimientos 2.474
Nacidos muertos 37
Nacidos vivos 2.437
Mortinatalidad .... 14.95 o|oo

Mortalidad global sobre nacidos vivos:
44 en 2.437: (18.05 o|oo).

Primeras 24 horas	20	......	45.45 o|o
Primera semana	20	......	45.45 o|o
Primer mes	4	......	9.09 o|o

Mortalidad perinatal: 81 en 2.474 (32.74 o|oo).

Incidencia de prematuros sobre el total de nacimientos:
Global: 123 en 2.437 (50.47 o|oo).

Clasificación por pesos:

Hasta 1.000 gramos	5	......	4.06 o|o
De 1.000 a 1.500	13	......	10.56 o|o
De 1.500 a 2.000	27	......	21.95 o|o
De 2.000 a 2.500	78	......	63.41 o|o

Mortalidad de prematuros en el total de prematuros:
21 en 123 (17.06 o|o).

Mortalidad de prematuros en la mortalidad global:
21 en 44 (47.72 o|o).

Mortalidad de prematuros:

Por tiempo de vida

Primeras 24 horas	13	......	61.90 o|o
Primera semana	6	......	28.57 o|o
Primer mes	2	......	9.52 o|o

S[illegible]

De hasta 1.000 gramos	5	....	23.81 o|o
De 1.000 a 1.500 gramos	7	....	33.33 o|o
De 1.500 a 2.000 gramos	1	....	4.76 o|o
De 2.000 a 2.500 gramos	8	....	38.10 o|o

Causas de muerte de recién nacidos

Prematurez	21	....	47.72 o|o
Anoxia	3	....	6.81 o|o
Hemorragia intracraneana	11	....	25.00 o|o
Malformaciones congénitas	3	....	6.81 o|o
Infección	1	....	2.27 o|o
Eritroblastosis	1	....	2.27 o|o
Neumopatías por aspiración	1	....	2.27 o|o
Causas indeterminadas	3	....	6.81 o|o

Relación entre las muertes de recién nacidos y formas de nacimientos

Partos expontáneos:	2.195 y 37 muertes	(1.69 o|o)
Cesáreas:	117 y 2 muertes	(1.71 o|o)
Fórceps:	72 y 0 muertes	(0 o|o)
Presentaciones anormales y maniobras:	48 y 5 muertes	(10.41 o|o)

Comprendiendo:

44 presentaciones de nalgas.
4 versiones.
1 gran extracción.

ESTADISTICAS DEL CENTRO DE PREMATUROS.

I) **Condiciones de la vivienda en el triple aspecto de sanidad, higiene y confort.**

Buena	41 casos	(27.33 o|o)
Regular	71 casos	(47.33 o|o)
Mala	38 casos	(25.33 o|o)
	150 casos	

II) **Antecedentes patológicos de los padres** (150 casos)

Sífilis:

Paterna	2 casos	(1.33 o|o)
Materna	3 casos	(2.00 o|o)

Alcoholismo:

Paterno	3 casos	(2.00 o|o)
Materno	0 casos	(0.00 o|o)

Tuberculosis:

Paterna	0 casos	(0 o|o)
Materna	1 casos	(0.66 o|o)

Sin antecedentes:

Paternos	145 casos	(96.66 o|o)
Maternos	146 casos	(97.33 o|o)

III) **Evolución del embarazo (49 casos)**

Normal	26 casos	(53.66 o|o)
Reg. (anemia, vómitos, etc.)	10 casos	(20.40 o|o)
Malo (gestosis)	13 casos	(26.53 o|o)

IV) **Situación legal del matrimonio** (150 casos)

Uniones legales	143	(95.33 o|o)
Uniones ilegales	7	(4.66 o|o)

V) **Grado de instrucción** (150 casos)

Paterna:

Analfabetos	5 casos	(3.33 o|o)
Sabe leer y escribir	15 casos	(10.00 o|o)
De 1.o a 3.o primaria	19 casos	(12.33 o|o)
De 4.o a 6.o primaria	105 casos	(70.00 o|o)
De 1.o a 2.o secundaria	2 casos	(1.33 o|o)
De 3.o a 4.o secundaria	1 casos	(0.66 o|o)
Preparatorios	1 casos	(0.66 o|o)
Facultad	2 casos	(1.33 o|o)

Materna:

Analfabetas	2 casos	(1.33 o|o)
Sabe leer y escribir	21 casos	(14.00 o|o)
De 1.o a 3.o primaria	19 casos	(12.66 o|o)
De 4.o a 6.o primaria	100 casos	(66.66 o|o)
De 1.o a 2.o secundaria	2 casos	(1.33 o|o)
De 3.o a 4.o secundaria	1 casos	(0.66 o|o)
Preparatorios	2 casos	(1.33 o|o)
Facultad	3 casos	(2.00 o|o)

VI) **Entradas mensuales familiares** (150 casos)

De $ 150.00 a $ 200.00 .. 17 casos	**(11.33 o|o)**
17 casos con 1 hijo	(11.33 o|o)
De $ 201.00 a $ 300.00 .. 70 casos	**(46.33 o|o)**
30 casos con 1 hijo	(20.00 o|o)
23 casos con 2 hijos	(15.33 o|o)
4 casos con 3 hijos	(2.66 o|o)
4 casos con más 3 hijos	(2.66 o|o)
De $ 301.00 a $ 400.00 .. 37 casos	**(24.66 o|o)**
20 casos con 1 hijo	(13.33 o|o)
6 casos con 2 hijos	([illegible]00 o|o)
6 casos con 3 hijos	([illegible]00 o|o)
5 casos con más 3 hijos	(3.33 o|o)
De $ 401.00 a $ 500.00 .. 26 casos	**(17.33 o|o)**
18 casos con 1 hijo	(12.00 o|o)
11 casos con 2 hijos	(7.33 o|o)
4 casos con 3 hijos	(2.66 o|o)
3 casos con más 3 hijos	(2.00 o|o)

VII) **Madres vigiladas en policlínicas** (150 casos)

De Asignaciones Familiares	143 casos	(95.33 o|o)
Del M. S. P.	1 casos	(0.66 o|o)
De sociedades médicas	1 casos	(0.66 o|o)
Con médicos particulares	2 casos	(1.33 o|o)
Madres no vigiladas	3 casos	(2.00 o|o)

VIII) **Integración del grupo familiar** (150 casos)

Padre	150 casos	(100.00 o|o)
Madre	150 casos	(100.00 o|o)
Hermanos	66 casos	(44.00 o|o)
Abuelos	35 casos	(23.33 o|o)
Tíos	26 casos	(17.33 o|o)
Otros	20 casos	(13.33 o|o)

IX) **Trabajo de los padres** (150 casos)

Padres con trabajo	149 casos	(99.33 o|o)
Obrero especializado	103 casos	(68.66 o|o)
Obrero no especializado	20 casos	(13.33 o|o)
Empleados	26 casos	(17.33 o|o)
Padres sin trabajo	1 casos	(0.66 o|o)
Madres que trabajan	21 casos	(14.00 o|o)

X) **Edad de los padres** (150 casos)

Padres:

De 15 a 20 años	2 casos	(1.33 o|o)
DE 21 a 30 años	87 casos	(58.00 o|o)
De 31 a 40 años	47 casos	(31.33 o|o)
De 41 a 60 años	14 casos	(9.33 o|o)

Madres:

De 15 a 20 años	15 casos	(10.00 o|o)
De 21 a 30 años	98 casos	(65.33 o|o)
De 31 a 40 años	37 casos	(24.66 o|o)
De 41 a 60 años	0 casos	(0.00 o|o)

XI) **Clasificación familiar según el número de hijos** (150 casos).

1 hijo	137 casos	(56.00 o|o)
2 hijos	40 casos	(26.66 o|o)
3 hijos	14 casos	(9.32 o|o)
4 hijos	4 casos	(2.66 o|o)
5 hijos	5 casos	(3.33 o|o)
6 hijos	2 casos	(1.33 o|o)
7 hijos	1 casos	(0.66 o|o)

XII) **Incidencia de la prematurez sobre el número de hijos** (150 casos)

1.er hijo	137 casos	(91.00 o|o)
2.o hijo	12 casos	(8.00 o|o)
3.o y más hijos	1 casos	(0.66 o|o)

XIII) **Número de niños tratados por el Centro de Prematuros**

481 de los cuales:
Prematuros, 321; Niños en riesgo, 160 y entre ellos:
151 por poco peso (menos de 2.600 grs.)

9 convalecientes de operaciones, afecciones médicas, etc.

XIV) Peso de los prematuros dados de alta en los sanatorios

De 2.000 a 2.200 gramos	39	(12.14 o|o)
De 2.200 a 2.400 gramos	95	(29.59 o|o)
De 2.400 a 2.600 gramos	97	(30.21 o|o)
De 2.600 a 2.800 gramos	90	(28.03 o|o)

XV) Alimentación del niño prematuro en domicilio

Pecho materno exclusivamente ..	37	(11.52 o|o)
Pecho materno más suplemento	98	(30.52 o|o)
Alimentación artificial	186	(57.94 o|o)

XVI) Patología del niño prematuro

Rinitis - Rinofaringitis	42
Diarrea	18
Otalgia	92
Muguet	65
Sindromes infec. indeterminados	2
Hernia	13
Bronconeumonías	2

Fallecidos, 2 (sindromes bronconeumónicos), 0.41 %

Reingresos: 6 (1.24 o|o)

Causas:

Sindrome bronconeumónico	1
Rinofaringitis	3
Diarreas	2

Evolución ulterior:

Fallecido	1
Reintegrados	5

XVII) Pesos de altas

3.000 gramos	220	(45.73 o|o)
3.000 a 3.200 gramos	228	(47.40 o|o)
3.200 a 3.500 gramos	17	(3.53 o|o)
3.500 a 4.000 gramos	9	(1.87 o|o)
4.000 en adelante	7	(1.43 o|o)

XVIII) Tiempo de vigilancia por el Centro de Prematuros

Menos de 10 días	80	(16.63 o|o)
De 10 a 20 días	294	(61.12 o|o)
De 20 a 30 días	89	(18.50 o|o)
De 30 días en adelante	18	(3.74 o|o)

XIX) Intervenciones del Equipo

Médicas: 1.209

Promedios:	mensual	100
	diario	5

Visitadoras Sanitarias: 3.932

Promedios:	mensual	327
	diario	16

Asistente Social: 666

Promedios:	mensual	55
	diario	3

XX) Asimilación de las enseñanzas impartidas por el Centro

Buena	75 o|o
Regular	20 o|o
Mala	5 o|o

Saludo al señor Director muy atte.

Andrés Pigatto
Médico del Centro de Prematuros

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Creación del Salario de Maternidad

Artículo 1.o Créanse los salarios de maternidad, cuya prestación y administración estará a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 2.o El Consejo Central podrá confiar las tareas de cumplimiento de esta ley, en la forma que estime conveniente a Cajas de su dependencia, y establecer mediante gestión directa o indirecta los servicios asistenciales y preventivos necesarios.

Art. 3.o El Salario de Maternidad se integrará con prestaciones en efectivo, normales o extraordinarias y las correspondientes incluídas en los Servicios Materno-Infantiles de Asignaciones Familiares.

Art. 4.o La asistencia obstétrica comprenderá los aspectos de la medicina actual en estos casos, desde el comienzo del estado de gravidez hasta el final del puerperio. Así como todas las atenciones que requiera el recién nacido, normal o patológico, y el niño, hasta la edad y con los alcances que determine la Comisión Asesora de Gestión Técnica.

Art. 5.o El Ministerio de Salud Pública realizará la inspección técnica, de policía sanitaria de su competencia, en los servicios asistenciales a que se refiere la presente ley. Créase una Comisión Asesora de Gestión Técnica, cuya integración y funciones reglamentará el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Central.

Art. 6.o La madre trabajadora o a cargo de atributario, percibirá durante el lapso anterior y posterior, al parto, que determine el servicio técnico de Asignaciones Familiares, el equivalente en efectivo del salario que le habría correspondido si hubiera continuado trabajando. o las prestaciones que se consideren necesarias.

Art. 7.o A los efectos de las prestaciones de Asignaciones Familiares se considerará el niño como nacido, a partir del primer mes del período de gravidez.

Art. 8.o Establécese la obligatoriedad de los exámenes médicos periódicos prenatales, en la forma que se reglamentará, como condición indispensable para el goce de los beneficios de esta ley.

Art. 9.o Créase como recurso especialmente afectado a los fines de esta ley, una contribución patronal y obrera sobre las remuneraciones previstas en el artículo 14 de la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, y concordantes, la que se integrará de la siguiente manera:

A) Con el 0.75 o|o de aporte patronal;
B) Con igual porcentaje a cargo de la mujer trabajadora;
C) Con el 0.50 o|o a cargo del trabajador soltero;
D) Con el 0.25 o|o a cargo del trabajador atributario.

Las aportaciones correspondientes a los numerales "B", "C" y "D" serán descontadas por el patrono de la remuneración de los trabajadores y vertidas en la Caja respectiva conjuntamente con la aportación propia.

A estos recursos podrán agregarse contribuciones del Estado hasta igualar el monto de los aportes profesionales en cada Ejercicio.

Art. 10. El producido de los recursos a que se refiere el artículo anterior será contabilizado independientemente de los fondos específicos para asignaciones familiares. De las entradas brutas por este concepto se deducirá para gastos de administración el 5 o|o (cinco por ciento), que podrá elevarse en un dos por ciento más, con aprobación del Poder Ejecutivo y previo informe de la Inspección General de Hacienda, a solicitud del Consejo Central, y el 1 o|o (uno por ciento) para integrar el Fondo de Reserva. En la reglamentación se preverá la forma de distribuirse la suma destinada a gastos de administración adecuadamente a la participación que corresponda a las oficinas y servicios de las Cajas y del Consejo Central en la ejecución de la presente ley.

Art. 11. Los beneficios previstos en la presente ley comenzarán a servirse a partir de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación y los decursos que se perciban, durante ese lapso integrarán el Fondo de Reserva Propio del servicio que se crea.

Art. 12. Deróganse los artículos 37 del Código del Niño, 16 de la Ley N.o 11.577 de 14 de actubre de 1950

de Industrias Insalubres y demás disposiciones exclusivamente en cuanto se opongan a la presente ley o en la medida que son sustituídas por la misma.

Art. 13. El Consejo Central proyectará el reglamento de ejecución de esta ley, el que será sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 14. El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá extender a los trabajadores rurales el régimen de beneficios de la presente ley. A tales efectos los aportes patronales y obreros no podrán ser superiores al 1.125 o|o, 1.125 o|o, 0.75 o|o y 0.375 o|o respectivamente de los establecidos en el artículo 9.o y serán determinados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Central de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 15. A efectos de los ajustes legislativos o administrativos que pudiera aconsejar la experiencia de la aplicación de la presente ley, el Consejo Central elevará al Poder Ejecutivo dentro del primer año de la misma, memoria explicativa y estudios estadísticos de los resultados de la recaudación y aplicación de los recursos en ella previstos.

Art. 16. Para todos los aspectos no regulados por esta ley serán de aplicación subsidiaria las normas de fondo y de procedimiento propias del Régimen de Asignaciones Familiares, y a falta de provisión en las mismas se recurrirá a los principios generales de derecho administrativo y común de la República.

Art. 17. Declárase regularizada la situación de los técnicos con más de un año de actividad al 30 de setiembre de 1956, en los Servicios Sociales, Materno-Infantil, culturales, informativos y publicitarios, etc. del sistema, siempre que cuenten con título habilitante otorgado por la Universidad de la República para el desempeño de la actividad que cumplen en el Régimen.

Art. 18. Comuníquese, etc.

EXTENSION DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL AL INTERIOR

Convenio — Resolución del Poder Ejecutivo

Montevideo, noviembre 12 de 1957.

Visto que en el año 1954, se suscribió un Convenio entre nuestro Gobierno, la Organización Mundial de la Salud y la U.N.I.C.E.F., con el fin de desarrollar un Programa de Salud Pública en el medio rural, especialmente en los aspectos de higiene maternal e infantil;

Considerando que el Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo a lo establecido en dicho contrato, propone suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud Pública, tendiente a desarrollar el plan de referencia;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico y las Divisiones Asistencia e Higiene;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o — Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para suscribir con el Consejo Central de Asignaciones Familiares el Convenio siguiente:

1.o) El Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Ministerio de Salud Pública convienen "ad referendum" que: en las zonas del Interior de la República seleccionadas para la aplicación del referido programa de Salud Pública Rural, la Dirección Técnica-administrativa y la prestación de los servicios preventivo-asistenciales correspondientes a Maternidad y recién nacidos que requieren los beneficiarios y futuras madres de beneficiarios de Asignaciones Familiares pertenecientes a la jurisdicción de las Cajas departamentales en el Servicio regulado por la ley N.o 11.618 y modificativa, estarán a cargo de dicho Ministerio, previa ratificación de este Convenio por resolución del Consejo Nacional de Gobierno.

2.o) Los Servicios a que se refiere este convenio comprenderán: la vigilancia y control prenatal, la atención necesaria durante la internación, para la asistencia de su parto, normal o patológico, el control de su puerperio y la atención del recién nacido, que se extenderán a los siguientes períodos de la infancia.

Todos ellos se relacionarán a la prestación de servicios que requiere la maternidad cumplida, designándose cada total atención madre-hijo, "Unidad Preventivo Asistencial".

3.o) Fíjase el costo de la unidad Preventivo-Asistencial en la cantidad de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) que el Consejo Central de Asignaciones Familiares pondrá a disposición del Ministerio para su afectación a dicho servicio. Esta cantidad podrá ser revisada anualmente.

4.o) El Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Ministerio de Salud Pública acordarán la forma en que habrá de realizarse el pago de las sumas referidas y en caso de que se convenga el adelanto de partidas por dicho concepto, el Ministerio de Salud Pública facilitará anualmente al Consejo Central el detalle de los servicios prestados, a los efectos de los ajustes correspondientes.

5.o) El Ministerio de Salud Pública dispondrá en cada Departamento de un Centro Clínico y Preventivo (Hospital y Unidad Sanitaria o Centro de Salud) en locales adecuados, con personal técnico y equipos necesarios para prestar un correcto control y atención de los períodos pre y postnatal, del nacimiento y del niño. El Centro Clínico y Preventivo contará con dirección técnica médica, con nurses y parteras graduadas para ejercer una supervisión inmediata del personal técnico-auxiliar, el cual tendrá un entrenamiento adecuado, de acuerdo a las normas y directivas que rigen para las actuales Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública (Centros de Salud). El trabajo previamente planificado a desarrollarse por este convenio, tendrá una orientación social-preventivo-asistencial. El Director Ejecutivo del Programa deberá entregar con la periodicidad y forma que se acuerde un informe estadístico del rendimiento de su trabajo, así como una memoria con los hechos más destacados de su funcionamiento. Copia de estos documentos serán puestos en conocimiento de ambas Instituciones signatarias.

6.o) En las zonas rurales alejadas de dicho centro, tanto para la vigilancia pre y post-natal, como para la atención del parto y el contralor del niño, las beneficiarias de Asignaciones Familiares podrán concurrir al Servicio de Salud Pública más próximo a su domicilio.

7.o) En ningún caso las atenciones a que se refieren las cláusulas 5.a y 6.a generarán cargo para las beneficiarias ni regirán para ellas las limitaciones arancelarias y vigentes. Sólo requerirá para su recepción, la orden de asistencia expedida por la Caja de Asignaciones Familiares.

8.o) En los casos en que el Ministerio de Salud Pública no cuente en la capital del Departamento con las comodidades propias necesarias para las previsiones de la cláusula 5.a, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá instalar en ellas, en edificio de su propiedad o arrendado a estos efectos, un Centro Materno-Infantil que el Ministerio de Salud Pública utilizará para el debido cumplimiento de los fines del presente convenio. A) Los gastos que demandará el local y la instalación, serán costeados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares con cargo a la partida de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) anuales a que se refiere la cláusula 14.a del presente Convenio. B) El funcionamiento de este Centro, tanto en el aspecto técnico como administrativo, será de cuenta exclusiva del Ministerio de Salud Pública, y serán igualmente de su exclusivo cargo los gastos atingentes a dicho funcionamiento.

9.o) El Centro que Asignaciones Familiares pondrá en cada Departamento a disposición del Ministerio de Salud Pública, hasta tanto éste no cuente con el propio suficiente para los fines de este Convenio, estará destinado a que en él se preste asistencia a los beneficiarios y madres referidos en la cláusula 1.a.

A) Sin perjuicio de ello y considerándose que lo establecido en las cláusulas 6.a y 7.a, constituye un verdadero convenio de reciprocidad entre Asignaciones Familiares y el Ministerio de Salud Pública, éste podrá prestar asistencia en el Centro a otras madres y niños, siempre que la capacidad del local lo permita, garantizados los servicios a los indicados beneficiarios de Asignaciones Familiares y en el espacio que pueda cumplir, con comodidad suficiente, las referidas prestaciones. B) El Ministerio de Salud Pública, procurará dar preferencia, para estas asistencias, a las madres procedentes del medio rural. C) La asistencia prestada a las pacientes, a quienes no alcanzan los derechos a este Servicio Social de Asignaciones Familiares, no podrá interferir ni obstaculizar la prestada a las madres y beneficiarias del Régimen y no podrá ser llevada sino hasta la capacidad normal del Centro.

10.) Además del Comité Consultivo Nacional a que se refiere el Convenio Básico en su parte III, numeral 3, inciso "b", funcionarán en cada Departamento

A) Un Consejo Técnico constituído por el Director del Programa que lo presidirá, el Director Departamental de Salud, un representante técnico de Asignaciones Familiares, los consultores de la Organización Mundial de la Salud, la enfermera supervisora y la enfermera Jefe Departamental, deberá reunirse mensualmente para revisar la marcha del Programa y discutir las determinaciones que sean necesarias desde el punto de vista técnico y administrativo. B) Un Comité Asesor de Cooperación en el que participarán las autoridades y personas representativas del Departamento entre las que se incluirá una representación tripartita del Consejo Directivo de la Caja Departamental de Asignaciones Familiares a objeto de asesorar y cooperar con el Consejo Técnico en la ejecución y desarrollo del Programa, promoviendo una colaboración activa de la comunidad.

11.) La aplicación de este Convenio, se hará de acuerdo con el desarrollo del programa de Salud Pública Rural (Materno-Infantil). Su duración será en principio la del tiempo que demande el cumplimiento de la primera parte de dicho programa (operaciones a realizarse en los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Tacuarembó y Durazno) que se fija en un plazo máximo de cinco años y será ampliada a la etapa de extensión (Parte III, Parág. 4, Inciso "d") si los resultados de la gestión cumplida en el primer período fuese satisfactoria a ambas partes.
Vencido el plazo indicado y los que pudieran establecerse en los sucesivos para la etapa de extensión o en caso de que el cumplimiento de las cláusulas precedentes no se realice en la forma convenida, "se podrá proceder a denunciar el presente Convenio por cualquiera de las partes (Consejo Central de Asignaciones Familiares y Ministerio de Salud Pública), las que de común acuerdo fijarán un período de liquidación con máximo de seis meses a efectos de establecer los saldos acreedores o deudores que resultaren, concluir operaciones pendientes, dar preaviso al personal, etc.".

12.) Independientemente de la realización del programa general, el Consejo Central de Asignaciones Familiares, previo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, podrá poner en práctica la asistencia Materno-Infantil de su población beneficiaria en otros Departamentos que los indicados precedentemente.

13.) Los adelantos previstos en la cláusula 4.a, sólo corresponderán a los servicios anuales a prestarse en los Departamentos que vayan quedando incluídos en la extensión de estos servicios sociales de Asignaciones Familiares.

14.) El Consejo Central de Asignaciones Familiares con cargo al rubro Intereses de Inversiones del Fondo Nacional de Compensación acumulados, dispondrá de hasta $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) anuales para la construcción, adquisición o arrendamiento e instalación de los centros construídos, adquiridos o arrendados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares a que se refieren las cláusulas 8.a y 9.a y hasta de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) anuales del Fondo Nacional de Compensación para cubrir los servicios establecidos en la cláusula 2.a.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — V. BASAGOITI. — F. SORHUETA. — Justo J. Orozco.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Durante el año 1957 el Instituto cumplió regularmente con las obligaciones emanadas de su estatuto legal.

El Consejo directivo celebró 59 sesiones y evacuó diversos asuntos sometidos a su estudio, habiendo sido un factor de entendimiento y conciliación entre las partes profesionales.

Asimismo las comisiones se reunieron asiduamente dictaminando en todos los asuntos en que se les requirió asesoramientos, La Bolsa de Trabajo celebró 62 sesiones y trató 1.400 asuntos.

La intensa paralización de los frigoríficos iniciada en Setiembre de 1957, incidió directamente en las finanzas de la Caja, cerrándose el ejercicio con un déficit aproximado de $ 437.000.00 en Seguro de Paro. Por concepto de compensaciones se habrá pagado al fin de año, la cantidad de $ 4:055.000.00 y la recaudación se estima en pesos 3:618.000.00.

Con referencia al ejercicio anterior los pagos aumentaron en la suma de $ 929.000.00.

Por pago de Asignaciones Familiares y beneficios especiales, se pagaron $ 1:861.473.90; y la recaudación se estima en $ 1:616.841.95.

Con fecha 15 de Agosto asumió la Presidencia de este Instituto el doctor Francisco De Ferrari.

La Ley 10.562 de creación de la Caja fué modificada aumentándose a 125 las horas compensadas y variando la escala de fictos.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS CUEROS Y AFINES

El Consejo Directivo del Organismo celebró durante el año 1957, 38 sesiones ordinarias en el curso de las cuales se adoptaron 460 resoluciones. En primer término y a efecto de establecer las condiciones de vinculación a exigirse a los obreros pertenecientes al gremio para acreditar derechos a la compensación, este Consejo resolvió solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento de la vinculación para aquellos afiliados que habiendo estado vinculados en la zafra 1955|56, hubieran desarrollado actividad efectiva entre el 1.o de noviembre de 1955 y el 31 de octubre de 1956. Esta resolución entró en vigencia por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 27 de febrero de 1957, lográndose así la permanencia en los Registros del Organismo de los auténticos obreros del gremio y evitándose en forma simultánea la vinculación de nuevos obreros en salvaguarda de la difícil situación financiera porque atraviesa el Organismo.

Sancionada la ley de Licencias de 1.o de marzo de 1957, este Consejo estructuró un proyecto de reglamentación de las licencias anuales para los obreros afiliados al Organismo, el que recibió sanción legal por decreto de fecha 9 de abril, contando de este modo el Organismo con un texto expreso para el pago de las licencias y feriados legales que le fué adscripto por decreto de 2 de junio de 1949.

Durante este Ejercicio fué preocupación fundamental de este Consejo y de las autoridades administrativas del Organismo, la agilización del trámite de los expedientes dentro de la Oficina y la reducción al mínimo de su número, tal como se demuestra con el cuadro siguiente:

Año		de oficio	de afiliados	notas recibidas	Total
1953	....	458	376	377	1.211
1954	....	731	349	387	1.467
1955	....	1.220	423	541	2.184
1956	....	1.158	551	605	2.314
1957	....	657	433	361	1.451

En cuanto al aspecto económico contable de la gestión cumplida por el Organismo en este Ejercicio corresponde hacer las siguientes puntualizaciones:

Detalle de Ingresos y Egresos

Ingresos:

Impuesto a la exportación	$	890.660.01
Impuesto Interno	"	93.615.71
Aporte Patronal y Obrero	"	242.158.72
Subtotal	$	1:226.434.44
Ingresos por intereses títulos y proventos	"	55.000.00
Total de recursos	$	1:281.434.44

Egresos:

Compensaciones pagadas	$	2:622.575.13
Sueldos, gastos, intereses, etc	"	206.599.74
Total de erogaciones	$	2:829.174.87

En consecuencia, el déficit al término del Ejercicio considerado asciende a la suma de $ 1:547.740.43. Dicha situación deficitaria será en lo futuro superada teniendo en cuenta los nuevos recursos que por la ley de 26 de diciembre de 1957 se atribuye a este Organismo. La ley de referencia, no sólo tuvo en cuenta el mejoramiento de la si-

tuación económica del Instituto sino que además introdujo modificaciones sustanciales en la redacción de los artículos 8.o, 12 y 17 de la Ley Orgánica de esta Caja de fecha 10 de diciembre de 1945. Por la nueva redacción dada al artículo 17 se dispone en forma indiscutible que todos los establecimientos industrializadores de la lana, que sometan el textil a cualquier proceso de industrialización, sea por cuenta propia o de terceros, están obligados al pago del impuesto establecido en el inciso B) del referido artículo. Con las modificaciones introducidas en los artículos 8.o y 12 se procede en forma efectiva al cierre de los Registros del Organismo, para una eficaz protección de su situación financiera. A tal efecto se dispone que el Registro de Titulares está integrado por los obreros con derecho al subsidio al 1.o de diciembre de 1957, y que para que nuevos operarios pasen a integrar dicho Registro será indispensable que se haya producido una vacante en el mismo, y que el Poder Ejecutivo, siempre que el obrero reúne determinada actividad y el Consejo de la Caja entienda conveniente el ingreso, resuelve su inclusión.

Merece comentario especial la ley de 30 de noviembre de 1957 por la que se adscribió el servicio de cómputo jubilatorio. Por dicho texto se declara computables a los efectos de la jubilación los períodos en que los obreros de barracas de lanas y similares hayan percibido o perciban el subsidio por desocupación, y se pone a cargo de esta Caja los aportes jubilatorios correspondientes, significando dicha ley un innegable beneficio para los obreros afiliados.

Tales son en líneas generales, las principales consideraciones que merece la gestión cumplida por este Instituto durante el Ejercicio 1957.

S.O.Y.P.

MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957

I) Introducción

Durante el Ejercicio 1957, la gestión del Directorio del S.O.Y.P. en concordancia con los planes trazados a fin de propender a un aumento de producción y la más adecuada distribución en el mercado consumidor, con vista a alcanzar índices crecientes de nivelación de su estado financiero, se orientó firmemente hacia el estímulo de su producción propia y así como la de los pescadores privados, habiéndose adoptado asimismo, importantes medidas tendientes al enriquecimiento de la población ictícola en los espejos de agua del interior del país. Las cifras que se transcriben seguidamente demuestra con elocuencia la preocupación del Directorio para afianzar el progreso del Instituto, a través de una producción de volúmenes crecientes ,la reestructuración de sus servicios, el aprovechamiento integral de los sub-productos de la pesca propendiendo con una política amplia a que el pequeño industrial y el pequeño avicultor preparase por sí mismo el alimento proteínico tan necesario para el desarrollo de distintas industrias de granja.

2.o) Producción y comercialización

Analizando las cifras de producción en kilogramos y el rendimiento económico arrojado en el año 1956 con el presente ejercicio, se observa que se ha operado un incremento en la producción de kilogramos 84.014 entre propia y contratada. En el Ejercicio 1956 el producido económico de la venta de pescado fresco fué de $ 1:387.470.98 mientras que en el año 1957 fué de $ 1:671.756.91. Es decir, que se ha registrado una elevación de producción y un aumento en los ingresos que por este rubro percibe el Organismo y que alcanza a la suma de $ 294.385.94.

Ello fue el resultado de diversas medidas adoptadas por el Directorio, entre las que se pueden destacar:

1.o) La preocupación constante del Directorio por mantener las unidades pesqueras del Organismo en las mejores condiciones de navegabilidad y de trabajo de modo de alcanzar máximos rendimientos haciendo posible suministrar al público consumidor en forma permanente gran cantidad de variedades de pescado de alto valor nutritivo y contribuyendo así a diversificar la dieta alimenticia de la población con los consiguientes beneficios para la economía nacional.

2.o) La contratación de unidades para efectuar pesca oceánica realizada por licitación pública.

3.o) La superación en materia de organización de la comercialización y distribución de productos mediante los puestos fijos de ventas, los puestos rodantes y los puestos desmontables que ponen fácilmente al acceso del público los productos que vende el Organismo.

4.o) Las obras de remodelación total de los servicios internos que se desarrollan en el hangar 11, transformando totalmente las condiciones de su funcionamiento y de higiene en cuanto dice relación con la reconstrucción total de las cámaras de conservación y renovación de aislación; reconstrucción completa del sistema de enfriamiento de las cuatro cámaras de conservación. Traslado y reinstalación de cuatro cámaras frías pre-fabricadas; traslado del equipo de congelación; reparación total de la fábrica de hielo en barras; construcción de mesas de limpieza de pescado y pileta de lavado de pescado; construcción de puestos de venta modelos; reconstrucción de locales de administración y gabinetes higiénicos del personal administrativo; construcción de dos talleres de motores marinos y de máquinas frigoríficas; construcción de locales para fiscales y Encargados de Turno y capataces; construcción de locales para la Oficina Sanitaria y Oficina de Pesca; construcción de gabinetes higiénicos para personal masculino y femenino.

5.o) Por la cuidadosa atención prestada al abastecimiento de pescado al interior de la República: experiencia ya comenzada exitosamente en años anteriores. En el año 1957 las líneas de venta de pescado fresco que se iniciaron en años anteriores desde Montevideo a Rincón del Bonete y de Montevido a Colonia se realizaron en forma sostenida y permanente atendiendo ciudades y pueblos que abarcan circuitos e incluso paradores en la Carretera a Colonia y pequeños núcleos urbanos en la Carretera a Paso de los Toros. Al mismo tiempo , que se realizan estas líneas, en los viajes de vuelta se carga pescado obtenido en el Lago de Rincón del Bonete y en Nueva Palmira respectivamente, el cual se expende en Montevideo para variar las especies que se ofrecen al público con pescado de agua dulce.

Igualmente, en lo que se refiere a vías, en el Interior se efectuaron suministros por intermedio de concesionarios atendiendo las localidades de Minas, San Carlos, Aiguá y Solís de Mataojo. Asimismo por intermedio de concesionarios y utilizando líneas al Interior se atiende el suministro en forma regular para los Dptos. de Rivera, Flores, San José, Soriano, Artigas, Río Negro y Treinta y Tres. Las localidades atendidas por las líneas son las siguientes: Línea Montevideo-Rincón del Bonete La Paz; Las Piedras; Progreso; Canelones; Santa Lucía; Florida; Sarandí Grande; Durazno; La Cruz; Paso de los Toros y Rincón del Bonete.

Línea Montevideo-Colonia; Santiago Vázquez, Libertad; Ecilda Paullier, Paradores en la carretera, Colonia Piamontesa, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Rosario, Carmelo y Colonia.

6.o) La producción de mariscos y los ingresos devengados por tal concepto, acusan también una sensible diferencia a favor del ejercicio 1957 puesto que en el año anterior el ingreso por tal concepto fué de 134.893.59 mientras que en el presente ejercicio esa cifra se elevó a 845.901.09, lo cual equivale a una suma que es casi el triple de la anotada en el ejercicio precedente. El precio de venta de estas especies de alta calidad especialmente los langostinos, se ha mantenido invariable en $ 4.90 el kilogramo, atendiendo de esta manera la gran demanda popular registrada en las mejores condiciones económicas para el consumo. En este estado cabe formular algunas precisiones, que tienen relación con los puntos siguientes: las obras de remodelación del Hangar 11, que se detallan precedentemente, se realizaron manteniendo en funcionamiento los servicios que se desarrollan en él, y debiendo superarse las enormes dificultades emergentes de esa situación, que necesariamente tuvieron que tener reprcusión en los decomisos de pescado, pués no fué posible disponer durante el lapso de las reparaciones, del servicio de frío proporcionado por las cámaras frigoríficas, indispensable para la conservación y aprovechamiento total del producto de la pesca.

Dichas cámaras frías, como se consigna en el capítulo correspondiente, han sido totalmente reacondicionadas y se encuentran en la actualidad en perfectas condiciones de funcionamiento.

Asimismo, y a los efectos de obviar los inconvenientes y dificultades que se han anotado en los últimos años para la salida de los barcos a Varaderos, se ha tomado las previsiones necesarias a fin de disponer de un dique propio en el que será posible cumplir esas tareas imprescindibles para la buena conservación del estado de la flota del Organismo.

Es de señalar también que el Instituto, mirando hacia el porvenir, consideró que era necesario levantar el nivel de vida de los pescadores particulares y de aquellos productores privados que trabajan para el Organismo, en el interés de dignificar y reafirmar una vocación pesquera honorable del núcleo lamentablemente pequeño *existente* en el país, y en el segundo caso, porque los pescadores par-

ticulares sentían la presencia del Instituto como la de un dival en condiciones de efectuar una competencia desleal, dada la elevación de los precios de todos los artículos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera que aparejan necesariamente una incidencia en los costos de producción.

Hubo de llegarse así a adaptar los precios de venta del pescado para contemplar estas finalidades, impuestas en la determinación de competencias del Servicio.

e) **Explotación Lobera**

En la zafra lobera realizada en el actual ejercicio en la "Isla de Lobos" y "Cabo Polonia" se totalizaron las siguientes sumas: cueros finos de lobo 5.919; cueros comunes de lobo 4.453; aceite de lobo 43.300 litros frente a la del año anterior que fué de 5.362 cueros finos; 3.911 cueros comunes y 38.000 litros de aceite. Como se observa, se ha operado también en este aspecto un incremento de producción que importa un aumento de: 557 cueros finos, 542 cueros comunes y 5.300 litros de aceite, siempre dentro de las estrictas técnicas que aseguran la procreación futura de la especie, y bajo la dirección de especialistas loberos dependientes de este Instituto. Este aumento, felizmente, mitigará en el ejercicio futuro la incidencia financiera de una baja general en los precios de comercialización peleera registrada en el mercado mundial y el aumento de los costos de industrialización que ha incidido en los beneficios obtenidos por el Instituto anteriormente en esta región.

f) **Planta de harina de pescado**

Las gestiones conducentes a la obtención e instalación de una planta piloto para la fabricación de harina de pescado se hallan ya casi definitivamente concluídas, habiendo sido ya realizado un llamado a licitación para la provisión del equipo, por parte de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Es dable esperar que en el correr del año 1958, pueda entrar ya en funcionamiento y comenzar a prestar servicios esta planta con la cual el Instituto podrá lograr la utilización completa de los productos de la pesca, industrializando los resíduos. El Organismo se permite alentar optimismo en la confianza de que el Poder Ejecutivo agilitará las últimas gestiones para que el Organismo se encuentre en poseción de la referida planta.

g) **Siembra de peces**

El 1.o de febrero de 1957, se sembraron en el Embalaje de Canelón Grande 100.000 alevinos de pejerrey nacidos y criados en un Estanque de la Escuela Granja N.o 6 de Canelones. El Instituto concedió en préstamo a la Facultad de Veterinaria —entre otros elementos de trabajo e investigación— un tanque de capacidad para que se continúen los estudios sobre esta tecnología. Durante los meses de setiembre, octubre y noviembre se efectuaron investigaciones en la Laguna del Sauce con respecto al pejerrey, encontrándose de que era abundante, y de tamaño medio de 50 cms. por lo que los técnicos aconsejaron la construcción de una planta piloto en un predio cedido para tal fin por el Ministerio de Defensa Nacional. Las obras de la referida planta piloto fueron iniciadas calculándose que para la zafra marzo-abril de 1958 puedan obtenerse suficientes huevas fecundadas y alevinos —extraídos de esa fuente natural— como para poder sembrar las aguas interiores del país. De esta forma el Instituto propende al enriquecimiento de todo espejo de agua sembrable con la finalidad de que un alimento tan conveniente llegue al medio rural.

h) **Aprovechamiento de residuos de pescado**

Ensilado de pescado

Como consecuencia del sensible aumento de producción los resíduos fueron volcados en su casi totalidad en la preparación del ensilado de pescado, cuyo total se duplicó. Esto vino a obviar en parte la carencia de proteínas de origen animal, por la que atravesaba el país y que son necesarias nuestra ganadería.

Diversas cooperativas avícolas iniciaron gestiones para ser provistas de resíduos, elaborar por su cuenta el ensilado y venderlo a bajo costo a sus asociados.

I) **Aceite de pescado**

Se continuó la venta de hígados de merluza y otras especies comunes del Río de la Plata para la elaboración de aceites de distinta aplicación industrial. El Ministerio de Ganadería y Agricultura a través de su comisión de Fomento Avícola y Ramas Anexas promovió ante el Directorio la cesión en préstamo de la planta extractora d e aceite de hígado de pescado que actualmente se encuentra en La Paloma, Rocha. El Instituto proveería la materia prima pudiendo así llegar el aceite vitamínico de pescado a bajo costo a los productores. Pruebas de hidrogenización de aceite hechas por industriales de plaza han demostrado que aquel puede ser perfectamente utilizado en la elaboración de jabones por lo que la explotación de este renglón obviaría la escasez de cebo industrial que en los momentos actuales tiene el país.

Pieles de pescado

Las gestiones iniciadas en el correr del pasado año para obtener del Frigorífico Nacional una centrífuga fuera de uso necesaria para la elaboración de cola de pescado proveniente de la elaboración de filetes culminaron exitosamente estando ya en uso la referida centrífuga y produciéndose cola de pescado en pequeñas cantidades.

Preparación de "Guanina"

Habiendo obtenido nuestros técnicos la fórmula de preparación de guanina que se extrae de las escamas de pescado, el Instituto ha llegado a acuerdo con industriales para vender a $ 300.00 la tonelada de aquel sub-producto que hasta el presente no se aprovechaba. El oriente de la guanina nacional ha sido clasificado por los entendidos en la materia como una de las mejores en su especie. Debe destacarse que el Uruguay es el primer país de América Latina que prepara este sub-producto.

Preparación de pescado salado seco

La producción total de abadejo o bacalao del Sur, que fué de kilos 26.066 fué destinada a la preparación de pescado salado seco, que permite obtener un rendimiento aproximado de una tercera parte del peso bruto de un producto que puede competir con el mejor bacalao extranjero. Como forma de alentar esta producción industrial, el Organismo ha abatido en un 30 o|o los precios de su producción pesquera para fines industriales. El Consejero Nacional Don Justino Zabala Muniz se interesó en el problema de una mayor pesca de abadejo con la finalidad de abastecer las exigencias del mercado interno que se estiman alrededor de 600 toneladas anuales. El Instituto apoyó esta iniciativa y está realizando los estudios necesarios para que culmine en el año venidero, consciente de que vendrá a llenar necesidades nacionales, vista la total absorción por la población del pescado salado seco que se produjo.

Pescado Salado "En Verde"

Interesados algunos industriales en preparar y comercializar el pescado salado 'en verde' para la zona norte del país y parte del Brasil, nuestros técnicos hicieron los estudios pertinentes con merluza, obteniéndose un preparado que fué unánimemente aceptado.

Debido a una gentileza del representante de la American Cyanimid Co. se dispuso de aproximadamente cinco kilogramos de aureomicina industrial "acronize". Las experiencias obtenidas con el uso del hielo acronizado, para la conservación de langostinos frecos traídos de las lagunas del Este del país y los estudios hechos sobre conservabilidad del pescado fresco con este tipo de hielo dieron resultados alentadores por lo que el Directorio inició las gestiones ante el Contralor de Importaciones y Exportaciones a fin de obtener las divisas necesarias para importar una cantidad de aureomicina industrial que permita preparar hielo acronizado durante un lapso de aproximadamente dos años.

IV) PROPOSITOS DEL DIRECTORIO PARA AUMENTAR LA PRODUCCION

Una de las más importantes medidas que el Directorio estimó conveniente poner en práctica —luego de un amplio estudio de experiencias registradas en otros países— fué la de implantar el régimen de pesca llamado "a la parte", por la cual se trata de propender a un aumento en el estímulo al pescador y al mismo tiempo desligar al Instituto de importantes obligaciones que en la actualidad inciden sobre su situación financiera, como los son los gastos por tripulaciones embarcadas y conservación de la flota, así como los correspondientes al combustible que se emplea etc., los cuales en adelante correrían de cargo de los particulares que tomarán a su cargo los barcos. Como es natural, en las cláusulas del pliego de condiciones para el llamado a licitación que con tal objeto se realizó el 14 de febrero del cte., se estipulan condiciones que reservan al Instituto un control estricto sobre el producto de la pesca, sobre cuya adquisición el S.O.Y.P. tiene la exclusividad así como garantía de su adecuada explotación y contralor sanitario a cargo de sus oficinas técnicas. La licitación de referencia fué abierta el 14 de febrero de 1957 presentándose ocho oferentes para tomar a su cargo los

barcos "Isla de Lobos", "Isla de Gorriti", "Sterna", "La Paloma" y "Antares". El expediente respectivo se encuentra en trámite, habiendo sido elevado al Tribunal de Cuentas para su consideración de acuerdo con las disposiciones legales.

LICITACIONES PUBLICAS Y LLAMADOS A PRECIOS EFECTUADOS EN EL CURSO DEL EJERCICIO 1957

Licitación Pública N.o 112|57. Adquisición de dos compresores p|suministrar refrigeración a cámaras y fábricas de hielo en barras.

Licitación Pública N.o 113|57. Obras de reforma y ampliación en las instalaciones del Hangar 11 del Puerto de Montevideo.

Licitación Pública N.o 114|57. Adquisición de máquina fileteadora y una máquina despellejadora de pescado.

Licitación Pública N.o 115|57. Adquisición equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto.

Liictación Pública N.o 116|57. Otorgamiento de la concesión del servicio de limpieza de pescado del Instituto que derivare de su actividad específica.

Licitación Pública N.o 117|57. Adquisición de pesca costera.

Licitación Pública N.o 118|57. Adquisición de pesca oceánica (especie atún)

Llamado a Precios: Concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este y reparto de pescado fresco en la Península.

Llamado a Precios: Adquisición de Langostinos cocidos primera calidad en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de 1958.

V) PRESUPUESTO

Con fecha 25 de junio de 1957 el Poder Ejecutivo prestó su aprobación al Presupuesto del Servicio para el año 1957, en el que se regularizó situaciones funcionales, se hizo efectivo un aumento de $ 25 o|o de los sueldos hasta $ 30.00, de 10 o|o en los superiores a ese monto y un aumento general de $ 30.00 para el año 1958, dotándose y registrándose diversas partidas con cantidades suficientes para atender y acrecer el desenvolvimiento del Instituto.

En tal oportunidad, el señor Consejero Nacional, Dr. Alberto F. Zubiría expresó, según consta en Acta N.o 298 de la sesión de ese Consejo de fecha 25 de junio de 1957, lo siguiente: "Este presupuesto está financiado y, además, no hay modificaciones sustanciales. El Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones y se trata de un Instituto que está marchando en buenas condiciones.

Podría hacer algunas referencias, en forma muy rápida, diciendo que la producción del año 1956 ha sido casi duplicada con relación al anterior; que se ha iniciado la siembra de pejerreyes, en espejos de agua del interior del país, habiéndose obtenido un buen éxito, aparentemente. Además, los recursos que se calculan para solventar el presente presupuesto, así como el que rige en la actualidad, fueron logrados sin aumentar los precios, al punto que los actuales se mantienen inalterables desde el año 1953".

REINTEGROS EN GESTION

El Directorio aprovecha esta oportunidad para reiterar al Poder Ejecutivo la necesidad de que le sea reintegrada la suma de $ 1:128.865.13, por consolidación de diferencias presupuestales de ejercicios anteriores, y que fueran incluídas oportunamente en la Rendición de Cuentas a estudio del Poder Legislativo.

De esta forma, racionalizando en la mayor medida el desarrollo de sus funciones, el Instituto va nivelando progresivamente su situación, ordenando sus finanzas, reestructurando sus cuadros administrativos y técnicos, de forma de cumplir con los cometidos que le atribuye su ley de creación.

AÑOS	PROPIA		CONTRATADA		TOTAL		PROMEDIO	POR CIENTO	
	Kilos	Indice	Kilos	Indice	Kilos	Indice	Mensual	Propia	Contratada
1947	1.443.751	100	—	—	1.443.751	100	120.313	100	—
1948	1.846.019	128	—	—	1.846.019	128	153.835	100	—
1949	1.867.325	129	770.969	100	2.638.294	183	2194858	70.8	29.2
1950	1.741.549	121	1.252.664	162	2.994.213	207	249.518	58.2	41.8
1951	1.682.501	117	1.700.129	221	3.382.630	234	281.886	49.7	50.3
1952	762.693	53	1.715.482	223	2.478.175	172	206.515	30.8	69.2
1953	984.616	68	652.264	85	1.635.880	113	136.323	60	40
1954	2.054.877	142	490.413	64	2.545.290	176	212.107	81	19
1955	2.202.827	153	392.117	51	2.594.944	180	216.245	84.9	15.1
1956	2.203.845	153	1.938.786	251	4.142.631	286	345.219	53	47
	—	—	—	—	4.226.645	294	352.220	40.6	5.94
1957	1.717.109	121	2.509.536	323	—	—	—	—	—

ESTADO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION PROPIA Y CONTRATADA DE PESCADO

MES	AÑO 1957 PRODUCCION (KLS.)			AÑO 1956 PRODUCCION (KLS.)			DIFERENCIAS PRODUCCION (KLS.)		
	Propia	Contratada	Total	Propia	Contratada	Total	Propia	Contratada	Total
Enero	119.234	70.276	189.510	35.435	58.833	94.268	83.799	11.443	95.242
Febrero	115.471	68.432	183.903	101.401	28.180	129.581	14.070	40.252	54.322
Marzo	182.732	67.501	250.233	165.001	233.199	398.200	17.731	165.698	147.967
Abril	183.005	24.904	207.909	150.821	231.545	382.366	32.184	206.641	174.457
Mayo	156.085	79.271	235.356	274.968	174.048	449.016	118.883	94.777	213.660
Junio	167.399	312.639	480.038	148.697	202.273	350.970	18.702	110.366	129.068
Julio	189.933	252.911	442.844	167.481	250.208	418.189	22.452	2.203	24.655
Agosto	217.194	318.328	535.522	156.918	147.409	304.327	60.276	170.919	231.195
Setiembre	279.860	237.824	517.684	151.387	448.959	600.346	128.473	211.135	82.662
Octubre	250.804	281.556	532.360	85.515	276.126	461.641	165.289	94.570	70.719
Noviembre	205.126	112.600	317.726	158.845	232.706	391.551	46.281	120.106	73.825
Diciembre	137.002	112.544	249.546	120.640	125.550	246.190	16.352	13.006	3.356
TOTALES:	2.203.845	1.938.786	4.142.631	1.717.109	2.509.536	4.226.645	486.736	570.750	84.014
PROMEDIO MENSUAL:	183.654	161.566	345.219	143.092	209.128	352.220			

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA PRODUCCION DE PESCADO

Resumen General

PRODUCCION

	PROPIA Kls.	CONTRATADA Kls.	TOTALES Kls.
Enero	35.435	58.833	94.268
Febrero	101.401	28.180	129.581
Marzo	165.001	233.199	398.200
Abril	150.821	231.545	382.366
Mayo	274.968	174.048	449.016
Junio	148.697	202.273	350.970
Julio	167.481	250.708	418.189
Agosto	156.918	147.409	304.327
Setiembre	151.387	448.959	600.346
Octubre	85.515	376.126	461.641
Noviembre	158.845	232.706	391.551
Diciembre	120.640	125.550	246.190
TOTAL KLGS.:	1:717.109	2:509.536	4:226.645
%	40.59	59.41	

ESTADO COMPARATIVO DE LA PRODUCCION DE PESCADO. — CLASIFICADO POR ESPECIE

Especie	1954 kilos	%	1955 kilos	%	1956 kilos	%	1957 Total	%
Común								
Corvina	1.367.594	53.8	1.035.911	39.5	1.301.694	31.5	991.611	23.51
Pescadilla	688.059	27.	1.099.764	42.4	984.475	23.7	648.761	15.33
Cazón	76.620	3.	113.980	4.4	138.717	3.4	97.300	2.30
Congrio	5.237	0.2	3.990	0.1	6.500	0.1	3.667	0.09
Gallo	27.792	1.1	66.517	2.6	52.311	1.3	49.714	1.17
Tiburón	10.378	0.4	5.378	0.2	9.486	0.3	4.719	0.11
Lacha					3.627	0.0	5.072	0.12
PARGO BLANCO .							5.327	0.13
Otras especies . .	17.715	0.7	17.270	0.7	24.339	60.9	15.261	0.3
Sub - Total: . .	2.193.395	86.2	2.332.810	89.9	2.521.649	60.9	1.821.432	43.06
Semi Fino								
Bagre	97.249	3.8	39.063	1.5	52.654	1.3	48.575	1.14
Pescadilla de Red.	59.619	2.3	39.628	1.5	92.610	2.2	53.614	1.26
Palometa	22.119	0.9	24.478	0.9	19.603	0.5	19.348	0.46
Borriqueta . . .							1.200	0.03
Ñatas							2.491	0.06
Otras especies . .	11.121	0.5	13.072	0.6	14.057	0.3	21.534	0.5
Sub - Total . .	190.108	7.5	116.241	4.5	178.924	4.3	146.762	3.45
Fino								
Merluza	15		46.937	1.9	1.249.780	30.1	1.962.781	46.57
Brótola	138.651	5.4	76.817	2.9	96.441	2.3	90.558	2.15
Lenguado	10.260	0.4	11.379	0.4	14.733	0.3	14.617	0.38
Pejerrey							52.316	1.29
Abadejo							26.066	0.6
Otras especies . .	12.861	0.5	10.807	0.4	41.615	1.1	10.015	0.2
Sub - Total . .	161.787	6.3	145.440	5.6	1.402.569	33.8	2.156.803	51.14
Mariscos								
Cangrejos							80	
Calamarete . . .					33		412	
Pulpo					9		—	—
Calamar			105		3.934	0.1	9.377	0.25
Langostino			68		32.669	0.8	70.548	1.66
Centolla			280		472		5.406	0.13
Almeja					402		858	—
Berberecho					340		—	—
Camarón					175		4.090	0.12
Mejillones					1.455	0.1	10.047	0.14
Pulpitos							1.830	0.04
Sub - Total . .			453		39.489	1.	102.148	2.35
TOTAL GENERAL	2.545.290	100	2.594.944	100	4.142.631	100	4.226.645	100.00

ESTADO DE VENTA E INGRESOS VARIOS

	Kilos	Pesos
Ventas Pescado sin limpiar .	1.941.899	820.629,91
" " limpio	690.616	448.874,63
" de lomos y bifes	273.0.49	402.252,38
Sub-total pescado fresco .	2.905.564	1.671.756,92
Venta de mariscos	88.047	345.901,09
" " Pescado Salado Nac.	13.646	31.566,62
" " Residuos	289.055	6.997,99
		2.056.222,62
Venta de Hielo en Montevideo	1.273.612	42.491,14
" de Hielo en P. del Este	24.989	1.028,34
" Product. Varios Exp. Lobos		75.427,86
" Varias y Otros Ingresos		57.560,52
" Pieles de Lobos		127.066,32
Arrendamientos		60.467,56
		2.420.264,36
Recursos por Ley 11.923 Art. 143		497.173,80
	TOTAL....	2.917.438,16

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PREVISION: (Decreto: 25|6|57)

Rubro	Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión	Mensual	Anual	Imputado	Saldo disponible	
	GRUPO 1.00 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES					
1.01	Compensación alimentación al personal embarcado	2.200.00	26.000.00	24.320.36	2.079.64	
1.02	Comisiones de Pesca	3.200.00	38.400.00	25.430.33	12.969.67	
1.03	Contratación Servicios Varios	2.650.00	31.800.00	22.370.26	9.429.74	
1.05	Sueldos y jornales del personal de de trabajo:					
	A) Servicios Generales	18.750.00	225.000.00	200.755.28	24.244.72	
	B) Bases	6.250.00	75.000.00	68.877.47	6.122.53	
	C) Manipulación y Distribución	22.500.00	270.000.00	310.125.79		40.125.79
	D) Flota Pesquera	15.375.00	184.500.00	166.018.48	18.481.52	
1.06	Sueldos y Jornales del Personal de Servicio	2.480.00	29.760.00	26.357.22	3.402.78	
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío	1.000.00	12.000.00	10.301.33	1.698.67	
	GRUPO 2.00 - RETRIBUCION DE SERVICIOS TECNICOS y Gtos. Vs.		1.200.00	947.00	253.00	
2.01	Quebrantos de Caja	100.00				
2.02	Locomoción, Viáticos y Erogaciones Afines	1.000.00	12.000.00	15.913.91		3.913.91
2.03	Impresiones y Encuadernaciones	600.00	7.200.00	1.432.27	5.767.73	
2.04	Publicidad y Propaganda	1.500.00	18.000.00	11.993.33	6.006.67	
2.05	Arrendamientos	3.700.00	44.400.00	41.327.74	3.072.26	
2.06	Gastos Representación Directorio	200.00	2.400.00	1.415.33	984.67	
2.07	Gastos Generales de Oficina	1.500.00	18.000.00	21.593.87		3.593.87
2.08	Gastos Generales de Bases de Pesca y Manipulación	7.000.00	84.000.00	87.311.66		3.311.66
2.09	Gastos Generales de Funcionamiento de Talleres	800.00	9.600.00	9.613.88		13.88
2.10	Gastos Generales de Funcionamiento Puestos de Venta	1.000.00	12.000.00	11.080.79	919.21	
2.14	Seguros	5.600.00	67.200.00	58.425.95	8.774.05	
	Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión					
	GRUPO 3.00 - UTILES Y MATERIALES DE CONSUMO Y EQUIPAMIENTO					
3.01	Muebles, Máquinas e Inversiones Varias de Activo Fijo	3.000.00	36.000.00	14.738.18	21.261.82	
3.02	Utiles y Materiales para Oficina	500.00	6.000.00	4.328.25	1.671.75	
3.03	Material Informativo, Educacional y Científico	100.00	1.200.00	380.67	619.33	
3.04	Vestuario y Artículos Afines	700.00	8.400.00	6.106.41	2.293.50	
3.05	Efectos de Higiene y Limpieza	250.00	3.000.00	2.938.93	61.07	
3.06	Combustibles y Lubricantes	10.200.00	122.400.00	142.701.20		20.301.20
3.07	Cabuyería y Artes de Pesca	1.800.00	21.600.00	31.980.46		10.380.46
3.07	Cabuyería y Artes de Pesca (Por una sola vez)	1.250.00	15.000.00	15.000.00		
	GRUPO 4.00 - REPARACIONES, MODIFICACIONES Y GASTOS GENERALES					
4.01	De Maquinarias, Equipos e Instalaciones	600.00	7.200.00	10.789.14		3.589.14
4.02	De Autos y Camiones	2.000.00	24.000.00	25.222.66		1.222.66
4.03	De Embarcaciones	4.000.00	48.000.00	58.280.34		10.280.34
	GRUPO 5.00 - OBLIGACIONES DIVERSAS					
5.01	Aporte Patronal Jubilatorio	20.000.00	240.000.00	207.660.03	32.339.97	
5.02	Asignaciones Familiares	1.800.00	21.600.00	18.897.65	2.702.35	
	GRUPO 6.00. - IMPREVISTOS					
6.01	Gastos Eventuales y Extraordinarios	2.100.00	25.200.00	19.793.05	5.406.95	
	T O T A L	145.705.00	1.748.460.00	1.674.429.22	170.763.69	96.732.91

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PREVISION: (Decreto: 25|6|57)

	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO	Mensual	Anual	Imputado	Saldo disponible
A	DIRECTORIO	7.375.00	88.500.00	76.674.98	11.825.02
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	30.115.50	355.986.00	319.337.00	36.649.00
C	PERSONAL TECNICO Y ESPECIALIZADO	4.834.00	58.008.00	42.662.38	15.345.62
	T O T A L	41.874.50	502.494.00	438.674.36	63.819.64

RESUMEN GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES Y DE GESTION — Grupo					
1.00 Retribución de Servicios Personales	74.405.00	892.860.00	854.556.52	78.429.27	40.125.79
2.00 Retribución de Serv. Técnicos y Gtos. Gles.	23.000.00	276.000.00	261.055.73	25.777.59	10.833.32
3.00 Utiles y Mat. de Consumo y de Equipamiento	17.800.00	213.600.00	218.174.10	26.107.56	30.681.66
4.00 Reparaciones, Modificaciones y Gtos. Gles.	6.600.00	79.200.00	94.292.14		15.092.14
5.00 Obligaciones Diversas	21.800.00	261.600.00	226.557.08	35.042.32	
6.00 Imprevistos	2.100.00	25.200.00	19.793.05	5.406.95	
Sub-Total	145.705.00	1.748.460.00	1.674.429.22	170.763.60	96.732.91
Personal Administrativo y Técnico	41.874.50	502.494.00	438.674.36	63.819.64	
TOTAL GENERAL	187.579.50	2.250.954.00	2.113.103.58	234.583.33	96.732.91

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31|12|957.

Presupuesto Administrativo y Técnico	Previsión Anual	Imputado	Economía	Déficit
A Directorio	$ 88.500.00	$ 76.674.98	$ 11.825.02	—
B Personal Administrativo	" 355.986.00	" 319.337.00	" 36.649.00	—
C Personal Técnico y Especializado	" 58.008.00	" 42.662.38	" 15.345.62	—
	$ 502.494.00	$ 438.674.36	$ 63.819.64	—

Presup. de Gastos Grals. y de Gestión

	Previsión Anual	Imputado	Economía	Déficit
Grupo 1.00 Reribución de servicios personales	$ 892.860.00	$ 816.253.04	$ 76.606.96	—
Grupo 2.00 Reribución servs. técnic. y gastos generales	" 276.000.00	" 246.111.46	" 29.888.54	—
Grupo 3.00 Utiles y mater. de consumo y equipamiento	" 213.600.00	" 222.748.20	—	$ 9.148.20
Grupo 4.00 Reparaciones, modificaciones y gastos grls.	" 79.200.00	" 109.384.28	—	" 30.184.28
Grupo 5.00 Ogligaciones diversas	" 261.600.00	" 191.515.36	" 70.084.64	—
Grupo 6.00 Imprevistos	" 25.200.00	" 14.386.10	" 10.813.90	—
	$ 1.748.460.00	$ 1.600.398.44	$ 187.394.04	$ 39.332.48

Economía del Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión de los Grupos 1.00 al 6.00 $ 148.061.56

HECTOR A. GRAUERT
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

El año 1957 significó para el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una etapa de intensa y fecunda labor traducida no sólo en el atendimiento regular de los variados e importantes servicios incluídos en su órbita sino también en múltiples iniciativas que en su casi totalidad alcanzaron en el curso del mismo año su consagración en la vía de la ley.

Todo este trabajo fué hecho posible por el constante y generoso esfuerzo, no sólo del personal integrante de aquella Secretaría de Estado, sino también de todos los jerarcas de las distintas reparticiones y oficinas que se encuentran a ella vinculadas y de los agentes a su servicio, que en todo momento pusieron a disposición del titular del Ministerio el vasto caudal de su experiencia y de su dominio en la ordenación y manejo de la función pública a su cargo. La obra de la Administración del país, en esta zona de su actividad, hizo con ello patente en grado sumo el sentido colectivo y solidarista propio sobre todo de las democracias, como consecuencia de la íntima convición existente en cada uno de los servicios del Estado, del eminente rango y responsabilidad que les depara su condición de tales

Se inició el ejercicio con la sanción de la ley presupuestal No 12.367, de 31 de enero último, cuya articulación, en lo que atañe a los servicios de variada índole de dicho Ministerio, exigió un esfuerzo ponderable de ajuste y adecuación de las posibilidades circunstanciales del Erario a las necesidades de la Administración, particularmente en lo que se refiere a los organismos cuya acción se desenvuelve en el ámbito de la previsión y la asistencia sociales y en aquellos destinados a la enseñanza en sus varias ramas y especialidades y cuyo crecimiento es índice plausible de una cada vez más acentuada incidencias de la actividad pública en la salvaguardia de las personas y economías individuales y del desarrollo cultural del país, que por las características propias de éste es el elemento nuclear de su grandeza

A la ímproba tarea que entrañó, en lo pertinente, aquel plan financiero y a la vez programa de acción, siguieron el estudio y elaboración de numerosos proyectos referentes a la cada vez más vasta materia jubilatoria, precipitando la concreción de anhelos y requerimientos que el rigor de las disposiciones constitucionales en vigor imponían satisfacer bajo el apremio de plazos inexorables. Esta última circunstancia no fué óbice para que en cada punto se profundizara el análisis, se examinara con detención los problemas y se sopesaran las posibles soluciones, armonizando lo distintos intereses en juego y cuidando la correlación de las nuevas disposiciones con la ya monumental arquitectura de nuestra legislación en el punto.

Es así que en una secuencia ininterrumpida, fueron elaborados con la orientación certera del Consejo Nacional de Gobierno y el concurso de prestigiosos técnicos, los proyectos que luego habrían de convertirse en las leyes de aumento de pasividades Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez (Leyes de 12 de febrero de 1957 y de 5 de diciembre del 1957).

Junto con las normas relativas a dichos aumentos y su financiación, se insertaron en las leyes mencionadas numerosas disposiciones tendientes a obtener ajuste en lo técnico y lo administrativo, que de tiempo atrás se mostraban como aconsejables y otras iniciativas de más limitado alcance procuraron adecuar la situación de ciertos núcleos de afiliados a principios de indudable justicia Es así que se contemplaron a los jubilados civiles que hubieren cumplido actividades docentes oficiales en lo que a la reforma de sus cédulas se refiere; se acordaron beneficios especiales a los tripulantes de navíos mercantes de bandera

nacional, que navegaron en zonas de guerra o de influencia, se hicieron extensivos los beneficios de la Ley número 12.133 a los ex-maquinistas, ex-fogoneros y ex-conductores de coches motores de AFE, se concedió el derecho a reformar su cédula al tenor de las asignaciones fijada en la Ley No 11.923 a quienes hubieron de acogerse al retiro por imperio de normas que hoy habían perdido su vigencia; se mejoró las jubilaciones de algunos ex-funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se otorgaron beneficios suplementarios a los ex-magistrados; se confirió un tratamiento especial a los maestros de sordomudos, ciegos y anormales; se dispensó amparo jubilatorio a las cuidadoras de alienados y se estableció un régimen excepcional de cómputo para los empleados y obreros del Frigorífico Nacional, al mismo tiempo que en lo que atañe a la gestión administrativa de las distintas Cajas se proveyó a la adopción de medidas orientadas a su más normal desenvolvimiento, tal como la reglamentación del régimen de Carnet de Trabajo (Decreto de 7 de noviembre último), cuya incidencia favorable en ciertos gremios de especiales características no habrá de demorar en evidenciarse

Un manejo parsimonioso de los recursos que el Ministerio tiene presupuestalmente asignados para su labor de estímulo y desarrollo de las actividades culturales, hizo posible el cumplimiento de un plan orientado a esos fines, que junto con el apoyo económico del Estado depara, a quienes desinteresadamente ofrendan de sí lo mejor de sus esfuerzos, la demostración más concreta de la forma en que su labor es recibida por la comunidad y por quienes son los gestores naturales de sus intereses.

La Comisión Nacional de Educación Física, pese a las limitación de su presupuesto, pudo —merced a la denodada acción de sus dirigentes— proseguir con éxito la tarea en que se halla empeñada para bien de la República, en lo atinente a la exaltación y difusión de la educación corporal.

El Ministerio, en cuanto órgano al que se halla confiado el estudio de las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento por las asociaciones civiles de su calidad de personas jurídicas y el contralor de las mismas una vez jurídicamente organizadas, —proveyó al nombramiento de una comisión especial que le asesorara en tan delicada materia, protegiendo debidamente los intereses sociales, culturales y fiscales que comprometen la existencia de aquellas instituciones.

El incremento de los acervos propios de Museos y Bibliotecas fué también contemplado en la máxima medida compatible con las naturales limitaciones del Erario, confiriendo primacía al mantenimiento del alto rango alcanzado por las instituciones capitalinas de vieja tradición cultural así como el desenvolvimiento de aquellas más nuevas que en el interior del país sirven de fermento a las más nobles inquietudes y de elemento de arraigo y legítimo orgullo para los nativos de los Departamentos en que se hallan asentadas, en cuanto demostración de que las múltiples posibilidades que ofrece la gran ciudad se propagan también a la campaña, toda vez que exista en sus habitantes el firme propósito de obtener una constante superación intelectual.

Los Registros Públicos, tanto de la propiedad como personales, cuyo volumen de tareas acrece sin cesar al mismo ritmo que la vida de los negocios y el afán por los administrados de una total dosis de seguridad jurídica, pudieron asimismo afrontar con éxito incluso las exigencias circunstanciales que les depararon el surgimiento de nuevas tareas, derivadas de formas de contratación de conformación reciente, tal como el régimen de prenda de vehículos automotores El contralor que en lo financiero y lo jurídico entraña la labor registral para el Poder Ejecutivo, se ejercitó asimismo por intermedio de dicho Ministerio a través de numerosas resoluciones que conforman una jurisprudencia administrativa de singular interés.

El Consejo del Niño, la Dirección General de Institutos Penales y otros tantos servicios que requieren por la delicadeza de sus cometidos no sólo la atención irrestricta de sus jerarcas sino ambién la orientación y coordinación del Ministerio, pudieron en este año 1957 dar satisfactorio cumplimiento a sus fines y mantener el concepto forjado por la labor casi siempre anónima de sus agentes.

Cabe consignar también, las actividades altamente eficaces, en sus aspectos culturales, sociales y científicos, desarrolladas por el S.O.D.R.E., Museos y Bibliotecas Nacional, todas ellas con el beneplácito de esta Secretaría de Estado.

El año venidero encuentra a este Ministerio, liberado de buena parte de los problemas que resultaban serle más apremiantes y en condiciones, por tanto, de encarar otro tipo de actividad, quizá de menor repercusión en el consenso público pero igualmente efectiva en lo que atañe al mejoramiento de los servicios y a la depuración y ajuste de las normas a las que han de ajustar su actividad.

El campo que para ello se le ofrece es, puede decirse, ilimtado, tal la variedad y número de las reparticiones y actividades que le están vinculadas Y si el esfuerzo puesto hasta ahora, al servicio de su gestión, se mantiene al mismo nivel que hasta ahora, —como puede descartarse ocurrirá—, es de esperar que su labor se traduzca nuevamente en ponderables conquistas para la importante zona de los fines del Estado que le ha sido confiada

EJERCICIO 1957

LEYES PROMULGADAS

Enero 3. — Se designa "Doctor José Martirené" la Colonia Profesional de San José.

Enero 3. — Retención importe cuotas afiliados Federación U. del Magisterio.

Enero 3. — Se autoriza a la Universidad disponer de economías al 31|12|56.

Enero 3. — Pensión graciable a María Teresa Lumaca de González e hijas.

Enero 10. — Se autoriza $ 30.000.00 para el VI Congreso Americano de Educadores.

Enero 10. — Pensión graciable a María E. Baracco de García Pintos e hijo menor.

Enero 10. — Pensión graciable a Margarita Viejobueno de Muñoa.

Enero 10. — Pensión graciable a Dilia Ferrando de Falco.

Enero 10. — Pensión graciable a Reina Margarita Ellebori de Rosa e hijos menores.

Enero 17. — Suspensión de desalojos y lanzamientos.

Enero 24. — Pensión graciable a Juan Esteban Isbarbo.

Febrero 12. — Aumento de pasividades servidas por la Caja de Industria y Comercio.

Febrero 12. — Aumento de pasividades servidas por la Caja Civil.

Febrero 12. — Se autoriza $ 50.000.00 para gastos bicentenario de la fundación de Salto.

Mayo 23. — Se expropia inmueble para sede del SODRE y se autoriza un préstamo.

Julio 2. — Se declaran feriados en Soriano los días 5 y 6.

Julio 2. — Se eleva a ciudad el pueblo de Punta del Este.

Julio 2. — Se modifican los artículos 25 y 26 del decreto-ley 1.421, sobre suspensión escribanos en ejercicio de la profesión.

Agosto 8. — Pensiones a los causahabientes de oficiales y marineros que perecieron en el pesquero "Isla de Flores".

Setiembre 2. — Prórroga suspensión lanzamientos y desalojos.

Setiembre 12. — Alcance incompatibilidad que establece el artículo 173 de la Ley Presupuestal.

Setiembre 12. — Se autoriza $ 3.100.000.00, para gastos inscripción Corte Electoral.

Setiembre 20. — Se declaran feriados en Maldonado los días 26, 27 y 28.

Setiembre 20. — Se declaran feriados en Villa de Guichón, los días 23 y 24.

Octubre 17. — Se designa "Luisa Blanco Acevedo de Soca", la escuela N.o 125 de Canelones.

Noviembre 19. — Pensión graciable a María Bravo de Quiroga.

Noviembre 28. — Pensión graciable Alicia Catalina Tourreilles de Pollero.

Noviembre 28. — Se modifica la ley que acordó pensión graciable a Edda Demarco de Audiffred.

Noviembre 28. — Pensión graciable a padres de los extintos Cadetes Carlos Coitinho y Alvaro Néstor Frutos.

Noviembre 30. — Se autoriza $ 70.000.00, para gastos de la 1.a Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

Noviembre 30. — Se modifica el inciso 3.o del artículo 1.o. Ley 11.020, de 5 de enero de 1948, sobre computación servicios de Magistrados Judiciales en actividad privada.

Noviembre 30. — Se modifica el artículo 25 que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Noviembre 30. — Pensión graciable a María Vallejos de Leites.

Noviembre 30. Pensión graciable a Carmen Nair Páez de Lorenzo y Ferreira.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Blanca Pesquera de Giuria e hija.

Noviembre 30. — Se incluyen en la ley 9.940 a telegrafistas, telegrafistas-teletipistas, radio-telegrafistas, radiotelegrafistas-gonometristas y cintistas.

Noviembre 30. — Se declaran computables a jubilación, los períodos en que obreros o empleados de Barracas de Lanas, Cueros o Afines, perciban compensación de acuerdo a ley 10.681.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Ventura Ureta de Pereyra Núñez.

Noviembre 30. — Acumulación pasividades funcionarios docentes reincorporados a la actividad en establecimientos oficiales.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Elvira A. Vizcay de Dufort y Alvarez.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Olga Bukel de Cheda.

Noviembre 30. — Pensión graciable al doctor José Martirené.

Noviembre 30. — Pensión graciable a María Agustina Otero de Schroeder e hija.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Carolina Detomasi.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Angela Bélgica Iriarte de Avila.

Noviembre 30. — Se acuerda derecho a jubilados por el artículo 45 de la ley 9.940, para obtener reforma de sus cédulas.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Angela Lucía Vespa.

Noviembre 30. — Aumento de pensión graciable a Octavia Flores.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Angela Barone de Granoche.

Noviembre 30. — Se establece que empleados del Frigorífico Nacional tendrán derecho a computar períodos que hayan estado a su orden sin prestar servicios.

Noviembre 30. — Se declaran comprendidos en beneficios de la ley 12.133 a maquinistas, fogoneros y conductores de coches-motores de AFE.

Noviembre 30. — Pensión graciable a Aída Olivera de Abdo.

Noviembre 30. — Se declaran comprendidas en la ley 10.593, a Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados del Ministerio de Salud Pública.

Diciembre 5. — Aumento pasividades de la Caja Rural.

Diciembre 5. — Se concede derecho a reforma cédulas jubilatorias de Magistrados judiciales.

Diciembre 5. — Pensión graciable a M.a Esther Martínez Borges de Parodi e hijos.

Diciembre 12. — Se designa "José Enrique Rodó" la Escuela N.o 5 de Fray Bentos.

Diciembre 12. — Se autoriza $ 5.000.00 para las XIV Jornadas Pediátricas Rioplatenses.

Diciembre 12. — Se autoriza $ 5.000.00 para el Congreso "Jornadas de Dermatología".

Diciembre 19. — Se adquiere un inmueble en la Av. César Mayo Gutiérrez, para sede de un Refugio de Madres.

Diciembre 19. — Inscripción de instrumentos en el Registro General de Inhibiciones.

Diciembre 19. — Se eleva a Pueblo denominándolo "Rafael Peraza", el centro ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José.

Diciembre 19. — Se eleva a Villa, el pueblo de Fraile Muerto.

Diciembre 19. — Se eleva a ciudad, la Villa de La Paz.

Diciembre 26. — Modificaciones régimen de legitimación adoptiva.

PRIMERA SECCION

AÑO 1957

Mensajes y Proyectos de Ley

Enero 10. — Se acuerda una subvención de $ 5.000.00 a la Sociedad de Dermatología y Sifilografía del Uruguay para atender gastos ocasionados por las Jornadas Rioplatenses de Dermatología.

Enero 10. — Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de que se ha dispuesto acordar a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura la suma de $ 40.000.00 con cargo a Rentas Generales de acuerdo con el artículo 29 de la ley 11.925 de 27|3|53.

Enero 10. — Se autoriza disponer de $ 30.000.00 con destino a la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas para atender gastos ocasionados por la 1.a Reunión Científica de dicha institución.

Enero 24. — Mensaje adjuntando copia de la resolución de igual fecha por la cual se autoriza a la Universidad del Trabajo para adquirir una automóvil marca Chevrolet.

Febrero 7. — Se designa con el nombre de "Gabriela Mistral" la Escuela de 2.o grado N.o 30 de Montevideo.

Marzo 14. — Se autoriza disponer de $ 5.000.00 destinada a la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax para gastos de publicación de los cursos especiales desarrolados por un grupo de profesores extranjeros durante el mes de setiembre de 1956.

Marzo 21. — Se autoriza una contribución de pesos 5.000.00 para gastos que se le originen a la Sociedad Uruguaya de Pediatría por la realización de las XIV Jornadas Pediátricas Rioplatenses.

Mayo 30. — Se autoriza una contribución de $ 10.000.00 para atender gastos originados por la conmemoración del 114 aniversario de la abolición de la esclavitud en el país.

Junio 13. — Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando su acuerdo para la destitución del Oficial de 3.a de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alfredo Núñez.

Julio 16. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Gabriela Mistral" la Escuela Industrial de Cardona, Departamento de Soriano.

Agosto 6. — Mensaje en el que se transcribe resolución de la misma fecha por la cual se dispuso librar orden de pago por $ 52.328.44 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, para atender el pago de alquileres, con cargo a Rentas Generales de acuerdo con el artículo 29 de la ley 11.925 de 27|3|53.

Agosto 8. —Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando su venia para destituir al Peón de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Luis Cotarello.

Agosto 8. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se determina la competencia de la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional y se le acuerdan fondos.

Setiembre 12. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza una subvención de $ 15.000.00 para la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay destinada a la realización del II Congreso Uruguayo de Ginecotocología y publicación de Relatos del mismo certamen.

Octubre 3. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Colonia Suiza", la Escuela N.o 10 de 2.o grado de la localidad del mismo nombre, Departamento de Colonia.

Octubre 3. — Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Oscar Julio Maggiolo" la Escuela N.o 17 de 1.er grado, de La Sierra, Departamento de Maldonado.

Octubre 3.— Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" la Escuela de 1er. grado N.o 146, del balneario Atlántida, Canelones.

Octubre 17.— Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de 2do. grado N.o 90 de Montevideo.

Octubre 29.— Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Escuela Lavalleja" la Escuela N.o 9 de 2da. grado de la ciudad de Rivera.

Octubre 29.— Mensaje y proyecto de ley por el cual se acuerda una subvención de $ 70.000.00 a la Agrupación Universitaria, para gastos ocasionados por la realización de la Primera Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

Octubre 31.— Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Guillermina Diago de Pintos" la Escuela de 2.o grado N.o 4 de Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja.

Noviembre 7.— Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Brasil" la Escuela de 1er. grado N.o 7 de Rivera.

Noviembre 7.— Por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" la Escuela de 1er. Grado N.o 75 de Melo, Cerro Largo.

Noviembre 7.— Por el cual se da una norma sobre acumulación de sueldos del personal de la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales (Obra Morquio).

Noviembre 19.— Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para oficializar el Liceo Habilitado de Maroñas, Departamento de Montevideo.

Diciembre 5.— Por el cual se designa con el nombre de "Rafael Galli" la Plaza de Deportes N.o 3 de Montevideo.

Diciembre 19.— Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República de la India" la Escuela N.o 85 de 2do. grado de la Capital.

Leyes promulgadas

Enero 3.— Ley por la que se autoriza a la Universidad de la República a disponer de sus economías al 31 de diciembre de 1956.

Enero 10.— Se autoriza una contribución de $ 30.000.00 para gastos de realización del VI Congreso Americano de Educadores.

Setiembre 17.— Se autoriza una subvención de pesos 30.000.00 a favor de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas, para solventar gastos que demande la Primera Reunión Científica de dicha Asociación.

Octubre 17.— Se designa con el nombre de "Luisa Blanco Acevedo de Soca" la Escuela N.o 125 de 2.o grado del Departamento de Canelones.

Noviembre 30.— Se autoriza una subvención de pesos 70.000.00 a favor de la Agrupación Universitaria del Uruguay, destinada a atender gastos ocasionados por la Primera Convención Nacional y Primeras Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

Diciembre 12.— Se autoriza una contribución de pesos 5.000.00 a favor de la Sociedad de Dermatología y Sifilografía del Uruguay, para atender gastos ocasionados por la realización del Congreso "Jornadas Rioplatenses de Dermatología".

Diciembre 12.— Ley que autoriza contribución de pesos 5.000.00 para la Sociedad Uruguaya de Pediatría, a fin de solventar gastos ocasionados por las XIV Jornadas Pediátricas Rioplatenses.

Diciembre 12.— Ley por la cual se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" la Escuela de 2do. grado N.o 5, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

Decretos y Resoluciones de carácter general

Enero 10.— Se dispone tomar de Rentas Generales pesos 40.000.00, de acuerdo con el artículo 29 de la ley 11.925 de 27|3|53, para el pago de sueldos de personal docente de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Enero 10.— Se autoriza tomar de Rentas Generales pesos 300.000.00, de acuerdo con la autorización concedida por el artículo 29 de la ley N.o 11.925, para el pago de sueldos de personal docente de la Universidad del Trabajo correspondientes al ejercicio 1956.

Agosto 1.o— Decreto: se sustituye el texto del artículo 8.o del decreto de 3 de abril de 1936, relativo a los Concursos Anuales de Pedagogía para maestros y profesores y alumnos normalistas.

Agosto 6.— Resolución que autoriza disponer de pesos 52.328.44 con cargo a Rentas Generales, de acuerdo con el artículo 29 de la ley 11.925, para el pago de alquileres adeudados por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Julio 25.— Se da una interpretación respecto a la fecha de vigencia de los sueldos básicos, progresivos y compensaciones para los maestros de Enseñanza Primaria (artículos 178, 181, y 258 de Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953).

Agosto 15.— Se resuelve una controversia referente a la existencia o no de límite máximo legal para un caso de acumulación de sueldos.

Octubre 17.— Decreto: Se reglamentan los artículos 51 a 54 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, relativos al derecho a la efectividad en el cargo de diversos funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Noviembre 7.— Decreto: Se crea el Comité de Geografía del Uruguay y se determinan sus finalidades, integración y funcionamiento.

Diciembre 26.— Se dispone tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 16.631.30, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, para el pago de una remuneración por tareas extraordinarias al personal de la Comisión Nacional de Educación Física.

RESUMEN:

Mensajes y proyectos de ley	27
Leyes promulgadas	8
Decretos y resoluciones de carácter general	9

SEGUNDA SECCION

Corresponde a esta Sección el trámite, estudio y en los que hubiera lugar, la resolución definitiva en asuntos relacionados con la Suprema Corte de Justicia, Corte Electoral, Dirección General de Registros y Registros de la Propiedad Raíz, Dirección General del Registro de Estado Civil, Dirección General de Institutos Penales, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías del Crimen, de lo Civil, de Hacienda y Letradas, Departamentales, Fiscalía de Gobierno, Escribanía de Gobierno y Hacienda, Juegos de Azar (Casinos del Estado y particulares en goce de concesión), Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y personerías jurídicas.

Se impusieron 3.748 trámites, de distinta índole en expedientes diversos entrados a la Sección.

Se dictó 466 resoluciones de las cuales, 163, correspondieron a expedientes de personería jurídica.

Se dictó resolución en 244 gestiones de licencias, informaciones sumarias, pagos, etc.

Se proyectaron 4 mensajes acompañados de sus respectivos proyectos de ley en asuntos que competen a esta Sección.

Se elevaron también diversos mensajes, en total 25, a la Suprema Corte de Justicia, Poder Legislativo, Corte Electoral, etc.

En relación con el movimiento de expedientes precedentemente señalado, se libraron diversas notas de comunicación que alcanzaron a 310.

SINTESIS DE LA LABOR CUMPLIDA POR LA SECCION 3.a

Mensajes y proyectos de ley	3
Mensajes	3
Mensajes a la Suprema Corte de Justicia	2
Decretos	1
Resoluciones dictadas por el Ministerio	3.600
Resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo	367
Providencias	8.000

SECCION ARCHIVO

Durante el ejercicio 1956, la Sección recibió para su entrada la cantidad de 29.820 expedientes, provenientes de otras Reparticiones del Estado y de particulares.

Además se suministraron informes al público por los siguientes asuntos:

19.534 sobre expedientes de jubilaciones y pensiones.
2.563 sobre expedientes de acumulaciones de sueldos.
2.336 referentes a personería jurídicas.
17.928 asuntos varios.

Se efectuaron 2.490 legalizaciones de firmas de documentos provenientes de las distintas Dependencias (partidas, títulos, diplomas, certificados de estudio, etc., etc.).

SECCION ACUERDOS

Jubilaciones y Pensiones	5.712
Personerías Jurídicas	89
Acumulaciones de sueldo	465
Resoluciones de carácter general	1.521

SECCION HABILITACION

Movimiento de Caja en el año 1957

Enero	$	158.710.81
Febrero	"	119.079.59
Marzo	"	115.061.14
Abril	"	647.535.46
Mayo	"	225.832.59
Junio	"	105.597.38
Julio	"	147.029.98
Agosto	"	155.657.36
Setiembre	"	181.397.69
Octubre	"	100.930.97
Noviembre	"	610.693.03
Diciembre	"	363.662.90
Total	$	2.931.188.90

SECCION PREVISION SOCIAL

Pasividades proyectadas y aprobadas	5.722
Expedientes generales (resoluciones y trámite)	1.800

Mensajes y proyecto de ley remitidos a la Asamblea General

10|1|957. Mensaje aclarando el verdadero nombre de la pensionista graciable Silva Muñoz de Mattos. Carpeta 905|56.

10|1|957. Mensaje reiterando el de 19|10|955 que establece régimen especial para el pago de aporte jubilatorio de la prensa del interior de la República. Carp. 2982|39.

7|2|957. Mensaje y proyecto de ley que establece que ningún Municipio de la República, autorizará transferencia de propiedad de vehículo si no se exhibe certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Carpeta 4429|56.

14|3|957. Mensaje y proyecto de ley que concede pensión graciable a María Vallejos de Leites. Carpeta. 6302|56.

28|3|957. Mensaje y proyecto de ley que concede pensión graciable a María Bravo de Quiroga.

11|4|957. Mensaje y proyecto de ley que concede pensión graciable a Olga Bukel de Cheda.

27|4|957. Mensaje y proyecto de ley que instituye diversos beneficios para participantes de la contienda civiles de 1897 y 1904. Carpeta 1031|56.

16|5|957. Mensaje y proyecto de ley que aumenta pensión graciable que disfruta Octaviana Flores..
23|5|957. Mensaje y proyecto de ley que establece "Seguro de Invalidez por enfermedad" para conductores profesionales. Carpeta 3401|53.
23|5|957. Mensaje y proyecto de ley aumentando las pasividades rurales. Carpeta 2362|57.
23|5|957. Mensaje proponiendo un artículo complementario de la ley de Carnet de Trabajo para la Industria de la Construcción. Carpeta 3564|47.
20|6|957. Mensaje y proyecto de ley que acuerda pensión graciable a la señora Severina Sánchez de Pérez.
26|11|957 — Mensaje y proyecto de ley acuerda pensión graciable a la señora Aía Olivera de Abdó — Carpeta 5706|54.
26|11|957 — Mensaje y proyecto de ley acuerda pensión graciable a la señora Delia Campos de Maggiolo — Carpeta 4917|57.
28|11|957 — Mensaje y proyecto de ley establece mejoras jubilatorias a ex-Magistrados Judiciales y Fiscales — Carpeta 1549|44.
28|11|957 — Mensaje y proyecto de ley acuerda mejoras jubilatorias a las pasividades concedidas de acuerdo a las disposiciones del artículo 4o y 5o de la Ley No 11.496. Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio Acumulación de pasividad. — Carpeta 2081|57.
28|11|957 — Mensaje subsanando error padecido en el mensaje y proyecto de ley que otorga pensión graciable a causahabientes de los desaparecidos en el naufragio del pesquero "Isla de Flores".

LEYES PROMULGADAS

31|1|957 — Ley acuerda pensión graciable a María Teresa Lumaca de González — Carpeta 692|56
10|1|957 — Ley acuerda pensión graciable a María E. Baracco de García Pintos y al menos Pablo García Pintos. — Carpeta 5007|57.
10|1|957 — Ley acuerda pensión graciable a Margarita Viejobueno de Muñóz — Carpeta 3958|56.
10|1|957 — Ley acuerda pensión graciable a Dilia Ferrando de Falco — Carpeta 7933|55.
10|1|957. Ley acuerda pensión graciable a Juan Esteban Isbarbo. — Carpeta 4260|52.
12|2|957. — Lel aumenta las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Carpeta 2362|57.
12|2|957. — Aumenta las pasividades servicidas por Caja de Jubilaciones y P. Civiles. — Carpeta 565|57.
12|2|957 — Ley acuerda pensión graciable a causahabientes de náufragos del "Isla de Flores". — Carp. 5960|54.
19|11|957. — Ley acuerda pensión gràciable a María Bravo de Quiroga. — Carpeta 5756|56.
28|11|957. — Ley acuerda a Edda Demarco de Audiffred, pensión graciable. — Caperta 6291|56.
28|11|957. — Ley acuerda a Catalina Tourreilles de Pollero, pensión graciable. — Carpeta 3124|57.
28|11|957. — Lley acuerda pensión graciable a Rosa de los Santos de Frutos y Néstor Frutos y a Clara D. R. de Cotinho. — Carpeta 4922|57.
30|11|957. — Ley acuerda mejora jubilatorias a los obreros y empleados de Barracas y Depósitos de Lanas. — Carpeta 4938|51.
30|11|957. — Ley modifica inc. 3 del artículo 1.o de la Ley N.o 11.020 (Magistrados Judiciales). — Carpeta 1549|44.
30|11|957. — Ley sustituye el artículo 25 de la Ley número 12.128. Creación de la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios. — Carpeta 2931|57.
30|11|57. — Ley declara comprendidas en las disposiciones de la Ley N.o 10.853, a las Cuidadoras de Asistencia Familiar de Alienados. — Carpeta 3812|55.
5|12|957. — Ley concede beneficios a los magistrados que se acogieron a la jubilación al amparo del artículo 30. — Carpeta 1549|44.
30|11|957. — Ley declara comprendidos en la Ley número 12.133 a los Maquinistas y Fogoneros y Conductores de coches motores de A.F.E., a los jubilados antes de la vigencia de dicha ley. — Carpeta 1799|57.
30|11|957. — Ley acuerda mejoras jubilatorias a obreros y empleados del Frigorífico Nacional. — Carpeta 263|56.
30|11|957. — Autoriza acumulación de pasividades por actividades docentes.
30|11|957. — Ley acuerda a los jubilados por aplicación del artículo 45 Ley 9.940, derecho a reformar sus cédulas en base a los sueldos fijados por la Ley 11.923 de 27|3|953. — Carpeta 8260|45.
30|11|957. — Ley acuerda a Elvira Vizcay de Dufort y Alvarez, pensión graciable.
30|11|957. — Ley acuerda a Olga Bukel de Cheda, pensión graciable. — Carpeta 1418|57.
30|11|957. — Ley acuerda a Angela B. I. de Avila, pensión graciable. — Carpeta 5189|57.
30|11|957. — Ley acuerda a Carmen N. P. de Lorenzo, pensión graciable. — Carpeta 4070|57.
30|11|957. — Ley acuerda a Vda. de Armando Granoche, pensión graciable. — Carpeta 5183|56.
30|11|957. — Ley acuerda a Aída Olivera de Abdó, pensión graciable. — Carpeta 5706|54.
30|11|957. — Ley acuerda a Ventura U. de Pereyra Núñez, pensión graciable. — Carpeta 5185|56.
30|11|957. — Ley acuerda a Angela Lucía Vespa, pensión graciable. — Carpeta 5138|57.
30|11|957. — Ley acuerda a Blanca Pesquera de Giuria, pensión graciable. — Carpeta 2758|54.
30|11|957. — Ley acuerda a María Vallejos de Leites, pensión graciable. — Carpeta 6302|56.
30|11|957. — Ley acuerda a José Martirené, pensión graciable.. — Carpeta 2791|57.
30|11|957. — Ley acuerda a Agustina Otero deSchroeder, pensión graciable. — Carpeta 798054.
30|5|957. — Mensaje rectificando el nombre de la pensionista graciable Octavia Flores. — Carpeta 1440|56.
15|8|957. — Mensaje al Senado solicitando venia para destituír al empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de las T. Rurales Gustavo Failache Basagoda. — Carpeta 1462|53.
29|8|957. — Mensaje y proyecto de ley modifica ley que acuerda pensión graciable a causahabientes de los desaparecidos en el naufragio del "Isla de Flores". — Carpeta 5960|54.
19|9|957. — Mensaje subsanando errores en el proyecto de ley de aumentos a las pasividades rurales. — Carpeta 2362|57.
26|9|957. — Mensaje y proyecto de ley autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a disponer de la cantidad de $ 40.000.00 para atender diversos gastos. — Carpeta 1231|55.
17|10|957. — Mensaje y proyecto la ley incluyendo en beneficio del artículo 10 de la Ley 9.940, a telegrafistas, telegrafistas teletipistas, radiotelegrafistas, etc. — Carpeta 2857|57.
17|10|957. — Mensaje dando la iniciativa correspondiente a un artículo aditivo del proyecto de ley de aumento a las pasividades rurales. — Carpeta 2362|57.
29|10|957. — Mnsaje y proyecto de ley sustituye el artículo 25 de la Ley 12.128 que creara la Caja de Jubilaciones Profesionales Universitarios. — Carpeta 2931|57.
29|10|957. — Mensaje y proyecto de ley modifica la ley de "Beneficio Especial de Retiro". — Carpeta 3935|57.
29|10|957. — Mensaje y proyecto de ley acuerda pensión graciable a Carmen Nair Páez de Lorenzo y Ferreira a hijos. — Carpeta 4071|57.
7|11|957. — Mensaje y proyecto de ley acuerda pensión graciable a Blanca Pesquera de Giuria. — Carpeta 2758|54.
7|11|57. — Mensaje y proyecto de ley acuerda beneficios jubilatorios a Médicos y Odontólogos del Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 2960|57.
7|11|957. — Mensaje y proyecto de ley establece mejoras en régimen jubilaciones que disfrutan los ex-Directores y ex-Inspectores de Enseñanza Secundaria. — Carpeta 1633|56.
7|11|957. — Mensaje y proyecto de ley acuerda derecho a reformar sus cédulas a jubilados por art. 45, Ley 9.940. Carpeta 8260|55.
112|11|957. — Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda pensión a los sobrevivientes vivientes de las contiendas civiles de 1897 y 1904. Carpeta 1031|56.
7|11|957. — Mensaje y proyecto de ely acuerda mejoras jubilatorias a músicos fundadores de la Orquesta Sinfónica del SODRE jubilados antes del 1.o de mayo de 1953. Carpeta 4025|52.
19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley acuerda beneficios jubilatorios a trabajadores dependientes del Frigorífico Nacional, similares a los alcanzados por los de los Frigoríficos Particulares. — Carpeta 263|56.
19|11|957. —Mensaje y proyecto de ley acuerda mejoras en cómputo jubilatorio a obreros o empleados de las barracas de lana, cueros y afines. Carpeta 4938|51.
19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley acuerda pensión graciable a la Sra. Angela Barone de Granoche e hijos. Carpeta 5183|56.
19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley introduce mejoras jubilatorias para personal que desempeñó tareas de telegrafista y radiotelegrafista del Servicio de Transmisiones y que actuaron más de 40 años en dichas funciones. Carpeta 2857|54.
19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley hace extensivos a maestros de sordo-mudos ciegos y anormales mentales, los beneficios de la Ley 19.256 (Decreto-ley) en lo referente a la desgravación de pasividades y benficios especiales de retiro. Leyes 11.182 y 11.637. — Carpeta 8064|57.
19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley otorga bonificación especial a los servicios prestados por los tripulantes de buques de bandera nacional que han navegado o navegación en zonas de guerra o de influencia. — Carpeta 8458|57.

19|11|957. — Mensaje y proyecto de ley modifica artículo 1 de la Ley de 8 de agosto de 1957, que acuerda tratamiento de excepción a las pasividades generadas por los fallecidos en el siniestro del "Isla de Flores". — Carpeta 5960|54.

14|11|957. — Mensaje y proyecto de ley declara comprendidas en la Ley 10.853 a las Cuidadoras de Asistencia Familiar. Carpeta 3812|55.

21|11|957. — Mensaje y proyecto de ley hace extensivos a ex-maquinista, ex-fogoneros, y ex-conductores de coches motores de A.F.E. que se acogieron a la pasividad con anterioridad a la Ley 12.133, los beneficios de est. — Carpeta 1799|57.

26|11|957. — Mensaje y proyecto de ley hace extensivos a los caldereros los beneficios de la Ley 12.133 de 27 de agosto de 1954. — Carpeta 1799|57.

26|11|957. — Mensaje y Proyecto de ley acuerda pensión graciable a la señorita Carolina Detomasi. — Carp. 4913|57.

30|11|957. — Ley acuerda pensión graciable a Carolina Detomasi. — Carp. 491357.

30|11|957. — Ley acuerda pensión graciable a Octavia Flores. — Carp. 1440|47.

5|12|957. — Ley otorga derecho a reformar sus cédulas a magistrados y causahabientes de magistrados que se jubilaron por el art. 30 Ley 11.923. — Carp. 1549|44.

5|12|1957. — Ley sobre aumento a las pasividades Rurales.

SECCION ACUERDOS

Jubilaciones y pensiones	5.712
Personerías Jurídicas	89
Acumulaciones de sueldos	465
Resoluciones de carácter general	1.521

ASUNTOS LEGISLATIVOS

Durante 1957 esta Secretaría de Estado, recibió 242 notas provenientes del Poder Legislativo, discriminadas así:

a) Pedidos de informes de los señores Legisladores (artículo 118 de la Constitución).

Se recibieron 52, siendo formulados 13 por miembros de la Cámara de Senadores y 39 por la de Diputados.

Inmediatamente de recibidos dichos asuntos, se acusó recibo al Cuerpo remitente; se puso en conocimiento al Consejo Nacional de Gobierno y se dispuso fuera recabada la información correspondiente al o a los órganos competentes y, una vez en poder de este Ministerio la información requerida, se elevó al Parlamento.

b) Manifestaciones verbales o exposiciones escritas de los señores Legisladores.

Se recibieron 148, pertenecientes 34 a miembros de la Cámara de Senadores y 114 a la de Diputados.

c) Notas solicitando la iniciativa constitucional pertinente (art. 86 de la Constitución).

Fueron enviadas a este Ministerio 42, perteneciendo 3 a la Cámara de Senadores, y 39 a la de Diputados, solicitando la iniciativa del Poder Ejecutivo para dar andamiento a diversos proyectos de ley.

El trámite de los asuntos enumerados, dió lugar a que se dictaran 311 providencias y se redactaran 353 notas.

SECRETARIA DE COMISIONES

En 1957 se han reunido asiduamente tres Comisiones y se llevaron a cabo los Concursos de Remuneraciones Literarias correspondientes a los año 1954 y 1955 y Remuneraciones Musicales del año 1956.

Fueron tomadas por las Comisiones distintas resoluciones de importancia como también fueron acordados casi todos los premios destinados a estimular a los escritores nacionales y extranjeros.

Es de destacar, que existen otras Comisiones nombradas por el Poder Ejecutivo, las cuales han realizado escaso número de reuniones, no emitiéndose ninguna resolución importante. Algunas de estas Comisiones, previa autorización del Ministerio, tienen su sede fuera de esta Secretaría de Estado.

COMISION NACIONAL PRO MONUMENTO A BATLLE

Esta Comisión ha realizado cerca de 40 reuniones, efectuándose otra cifra similar por parte de sus Subcomisiones.

Fué abierto el período de presentación de bocetos para el Monumento, abarcando el 15 de agosto del cte. año al 15 de junio de 1958.

Para este concurso fueron invitados los arquitectos y artistas nacionales, como así los extranjeros. De inmediato se pudo apreciar el éxito que coronaría el certamen, por los innumerables pedidos de datos y además por las noticias concretas llegadas del extranjero.

Abierto por lo tanto este período, la Comisión resolvió suspender las sesiones y dejar el trabajo en manos del Asesor, nombrado a los efectos de facilitar datos a los Concursantes que los soliciten.

Comisión Honoraria Pro Adquisición de Obras

Realizó cerca de 50 reuniones a los efectos de asesorar al Ministerio en la adquisición de Obras Literarias, Científicas y de Arte, para Canje de la Biblioteca Nacional.

Fueron adquiridos alrededor de tres mil ejemplares de las distintas obras presentadas.

Con muy buen criterio y debido a que los trabajos de esta Comisión estaban paralizados desde el año 1953, habiendo ofrecimientos desde ese entonces, la actual Comisión, se abocó a la Resolución de los expedientes de años anteriores, resolviendo dejar para el próximo año la adquisición de las propuestas presentadas en los años 1956 y 1957.

Concurso anual de Remuneraciones Literarias

Fueron realizados los concursos correspondientes a los años 1954 y 1955. Habiéndose discriminado de acuerdo a la reglamentación existente, las obras presentadas en las siguientes categorías: a) Obras en Verso y Poemas en Prosa; b) Cuentos, Novelas y Biografías; c) Leyendas, Literatura Infantil y todo otro género literario que pueda ser incluído en la denominación de Prosa de Imaginación; d) Ensayos Estéticos o Literarios; e) Obras Teatrales; Categoría Obras inéditas de Autores Editos; Categoría: Obras Inéditas de Autor Inédito; Categoría: Obras Editas de Autores Extranjeros (Premio Bco. de la República).

Por el año 1954 fueron distribuídos 16 premios estímulos, declarándose 4 desiertos.

Comisión Honoraria para la Importación de Libros (CHIDEL)

Esta Comisión procedió a la reglamentación del Decreto de 27 de diciembre de 1956, fijando los requisitos y trámites que deben cumplir los importadores acogidos al régimen de cambio bonificado; organizó la Oficina respectiva, estudió las numerosas solicitudes de inscripción presentadas por los importadores y adoptó resolución sobre material excluído de este régimen así como resolvió la inclusión en el mismo de los libros de autores uruguayos editados en el extranjero.

Realizó también gestiones ante la Intervención de la Dirección de Correos tendientes a la organización del Registro de Importadores, en el que actualmente se encuentran incluídas 43 firmas; gestionó la autorización para que delegados de CHIDEL colaboraran con los funcionarios del Correo en el control de las importaciones y planteó, proponiendo soluciones satisfactorias, el problema que crean las reexportaciones.

También gestionó ante el Banco de la República, sobre la reliquidación de las facturas anteriores al 23 de agosto de 1956 y actualmente ha planteado, la situación creada a raíz del cierre del mercado de cambios, habiendo, además, realizado diversas consultas a la Asesorería Letrada de este Ministerio.

Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical

El Jurado integrado por los señores Carlos Estrada, Vicente Ascone y Lauro Ayestarán, juzgó la producción musical del año 1956, adjudicando el Premio Remuneración a la obra "Sinfonía Concertante para Piano y Orquesta" de la que es autor el Sr. Héctor Tosar Errecart y declaró desiertos los otros dos premios.

ASESORERIA LETRADA

Las actividades de dicha Sección fueron en este período de singular intensidad, concretándose la misma en la producción de 1073 dictámenes, en la redacción de 82 Resoluciones, 66 Mensajes, 42 oficios y 24 Memorandum, todo ello sin perjuicio de la evacuación diaria de consultas verbales formuladas incluso por muchos servicios dependientes del Ministerio que carecen de Asesorería Letrada.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Asuntos entrados	327
Asuntos en trámite	148
Resoluciones proyectadas	50
Asuntos archivados por Resolución 2|5|54 por haber vencido el plazo para la sustanciación del recurso	109
Mensajes	20

ASESORIA MUSICAL

1) Movimiento de las Asociaciones Corales del Interior del País

El Movimiento Coral del Interior, que organiza y auspicia el Ministerio a través de esta Asesoría, realizó en 1957 dos festivales, cinco concentraciones regionales, tres congresos y dos conciertos locales. El 12 de enero tuvo lugar el Festival de los Coros del Centro en Durazno. En esa oportunidad en el estadio abierto del "Campus" se reunieron ocho coros.

El 27 de octubre., en el Estado Cerrado del Club Praga de Mercedes, se realizó el Festival de los Coros del Litoral, integrado por once conjuntos de Artigas, Melo, Cardona, Colonia, Fray Bentos, Mercedes, Paysandú, Rivera y Salto.

Se realizaron también grandes concentraciones departamentales en Maldonado, Rocha, Lascano, San Carlos y Sarandí del Yí y un total de 62 conciertos locales.

En estos momentos el movimiento cuenta con 28 Asociaciones que agrupan más de 1.500 coristas. El SODRE a través de su Secretaría para el Interior, colabora en forma preponderante en el desarollo de esta obra que cuenta además, con el apoyo de Enseñanza Secundaria, de los Concejos Departamentales y de las entidades culturales y sociales de cada localidad.

2) Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional

Esta Asesoría se halla organizando la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional que tiende a conservar y estudiar el patrimonio musical del país en el orden culto y folklórico. En este año se obtuvo la importante donación del Archivo del compositor uruguayo Luis Cluzeau Mortet, fallecido el 28 de setiembre, realizada por el hermano del músico, don Eduardo Cluzeau Mortet.

3) Festival Latino Americano de Música

Organizado por el SODRE se realizó en Montevideo este festival que congregó a las más destacadas personalidades del continente. Esta Asesoría participó en su organización e integró el jurado que discernió los premios del Concurso Latino Americano de Música de Cámara.

4) Archivo Fabini

La Asesoría Musical realizó nueve viajes a la ciudad de Minas para terminar el estudio e inventario de la obra de Eduardo Fabini que se conserva en la Casa de la Cultura, tarea que le fuera encomendada por el Concejo Departamental de Lavalleja.

5) Informes de expedientes

Esta Asesoría informó en 37 expedientes promovidos ante el Ministerio por asuntos relacionados con su especialidad técnica.

COMISION NACIONAL DE UNESCO

Para mayor claridad se deslinda lo actuado por esta Comisión en dos planos:

1) Nacional

1º) En el mes de mayo de 1957, la Comisión Nacional realizó una reunión a fin de elegir el Comité Ejecutivo para el ejercicio 1957-59, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

Vicepresidente, profesor Clemente Estable; vocales: doctora Sarah Bollo, ingeniero Germán Villar, doctora Isabel Pinto de Vidal y don Fernán Silva Valdés; delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores: doctor Juan José Carbajal Victorica y doctor José Faravelli Musante; delegados del Ministerio de Instrucción Pública y Previsón Social, profesor Oscar Secco Ellauri y doctor Luis Giordano; miembro nato, señor Rector de la Universidad de la República, doctor Mario Casinoni.

2º) La Organización Central, con sede en París, envió una "Exposición de Reproducciones de Miniaturas Persas", habiéndose exhibido en los salones de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Institutos Normales de Montevideo y Liceo de Sarandí, del Departamento de Florida.

Por decreto del Poder Ejecutivo se aceptó la donación hecha por el gobierno de Guatemala, consistente en reproducciones de obras destinadas a la Exposición de Arte Precolombino.

Se inició también el Ciclo de Conferencias, a cargo de los integrantes del Comité Ejecutivo, Subcomisiones y Comisión Nacional de UNESCO.

3º) El profesor Estable propuso la creación de una Comisión Honoraria de Protección Moral de la Infancia y de la Adolescencia, actualmente en estudio, la cual ya ha recibido adhesiones tanto de organismos oficiales como privados.

4º) El Comité Ejecutivo recibió la visita del funcionario del Departamento de Educación de la UNESCO, señor René Halconruym, quien trajo la misión de propiciar la creación de un Centro Nacional de Intercambio de la Educación. Se resolvió instalarlo en la sede de la Biblioteca y Museo Padogógicos.

5º) Se recibió asimismo al Subdirector General de la UNESCO, doctor Malcolm Adisesnish, quien por resolución de la Organización Internacional, realizó una jira por los países latinoamericanos, con el fin de tratar varios de los asuntos aprobados por la IX Conferencia General, en especial aquellos relativos al Programa de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina y al Programa de Asistencia Técnica.

6º) El señor Oscar Vera, especialista en educación del Centro Regional en el Hemisferio Occidental, con sede en La Habana, se entrevistó con el Comité Ejecutivo a fin de proceder al establecimiento del Plan de Ayuda Técnica que la Organización proporcionará al Uruguay durante 1958, el cual incluye asistencia en neurofisiología, alfabetización, electrodinámica, etc.

7º) En cumplimiento de la resolución adoptada por la IX Confercia General sobre "Apreciación mutua de los valores culturales de Oriente y Occidente", se creó una Subcomisión integrada por personalidades nacionales y extranjeras.

8.o) Luego de diversas gestiones ante la Organización Central, se obtuvo la aprobación de ayuda para la Comisión Nacional la que se traducirá en material expositivo y documentación que se empleará en el Programa de Activiades Culturales del Comité Ejecutivo.

9.o) Como adhesión al 10.o aniversario de la adopción de la "Declaración de los Derechos Humanos" el Comité Ejecutivo realizó en su sede del Ministerio de Instrucción Pública, un acto, en el cual destacados intelectuales se refirieron al significado de dicha celebración.

10.o) El Comité Ejecutivo ha proseguido la distribución del material educativo, científico y cultural que remite la UNESCO, a las escuelas del interior del país.

11) A solicitud de la UNESCO se designó una Comisión especial encargada de los trabajos previos del Uruguay para el "Seminario Regional Latinoamericano sobre Museos" que se llevará a cabo en Río de Janeiro en 1958.

11) — Internacional

1) Se oyeron los informes de los delegados a la IX Conferencia General de la UNESCO realizada en Nueva Delhi. Señores Justino Zavala Muniz, Prof. Oscar Secco Ellauri, Prof. Clemente Estable y Dr. Emilio Oribe.

2) Se aprobó el informe del Ing. Carlos Montag, delegado a la IX Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada en Ginebra.

3) Se designó a la Sra. Sélica Bayardo de Aldeccoa, delegada a la "XX Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada en Ginebra.

4) Se designó al Dr. Isaac Ganón delegado a la Mesa Redonda organizada por la UNESCO, celebrada en Río de Janeiro, sobre "Centros de Pesquisas y Escuela de Perfeccionamiento de Ciencias Sociales", quien posteriormente informó sobre lo actuado.

5) Se nombró observador del Uruguay a la Conferencia "Asia y los Estados Unidos" realizada en San Francisco, al Cónsul don Alberto Millias.

6) Fueron incluídos en el "Programa de Educación para la comprensión y cooepración internacional" de UNESCO los Institutos Normales de Montevideo y Paysandú.

7) Con la colaboración del Bco. de la República, la Comisión Nacional intervino con un Stand en la "Exposición de Unidades Monetarias de los Estados Miembros" organizada por la Comisión Nacional de Haití.

8) En 1957 la UNESCO ofreció a la Comisión Nacional las siguientes becas:

—Educación para la comprensión y cooperación internacionales

—Educación mediante las artes y la artesanía.

—Investigación científica, ofrecida en colaboración con el Gobierno de Holanda.

—Ciencias Marinas (Oceanografía).

9) El Comité Ejecutivo colaboró con la UNESCO en la difusión y envío de candidaturas para los cargos vacantes en la Sede Central y dentro del Programa de Asistencia Técnica.

FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Durante el año 1957 las distintas secciones del Museo han funcionado con normalidad, habiendo permanecido habilita-

das al público las salas de visita y de consulta, sin interrupción alguna. Concurrieron a las salas de exposición 25.741 visitantes. La Dirección evacuó todas las consultas e informes que le fueron solicitados por la superioridad, instituciones de cultura pública y privados, ascendiendo los asuntos despachados a 291.

La labor de catalogación que se prosigue fué dirigida a terminar el catálogo de la colección de manuscritos del Museo que se ha dado a publicidad en un volumen.

Se continuó con la encuadernación de las obras que forman la biblioteca del instituto así como los tomos de la colección de manuscritos.

En el taller fueron restauradas, las siguientes telas: Vista al óleo de una formación militar en la Ciudadela de Montevideo; retrato al óleo de Dn. Félix de Aguiar, obra del pintor G. Gallino; retrato al óleo de Doña Tomasa Chirio de Sciurano; obra de Amadeo Gras; retrato al óleo de Dn. Luis Baena; obra de G. Gallino; retrato al óleo de Segundo Flores, por Miguel Pallejá; retrato al óleo que representa un Hachero del batallón 5.o de Cazadores, obra de Miguel Pallejá; retrato del Dr. José M. Pérez Castellano, acuarela copia del original de Juan Manuel Besnes e Irigoyen; retrato al óleo de Dn. Félix Buxareo, obra del pintor G. Gallino.

El Museo colaboró, además, en las exposiciones organizadas por el Consejo Departamental de Montevideo sobre la obra pictórica de los representados de las "Generaciones Jóvenes del Pasado", y en la Exposición realizada en el Museo Pedagógico por el Instituto Uruguayo de Numismatica. La Dirección del Museo continuó prestando la colaboración dispuesta por la ley en la Comisión Nacional Archivo Artigas, en la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos y en la Comisión Nacional de Monumentos Históricos. Las dificultades para el acondicionamiento y conservación de las colecciones del Museo se vieron acrecentadas por el ingreso de numerosas piezas a las que resulta difícil encontrar ubicación en las Casas de Rivera y Lavalleja, problema que será resuelto al ejecutarse las obras de ampliación dispuestas en el Plan de Obras Públicas.

COLECCIONES DEL MUSEO

Del Registro de Entradas extraemos por su importancia la relación de las siguientes piezas incorporadas al Museo: Conjunto de cinco álbumes con fotografías, realizadas por E. Strobach, de Parques y Jardines de Montevideo, y confeccionado por la Intendencia Municipal; documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay (1779-1873); trabajo caligráfico de Juan M. Besnes e Irigoyen dedicado al Sr. Pedro Sáenz Zumarán el 29 de junio de 1851; grabado en colores del "Asalto de los ingleses a Montevideo" (3 de febrero de 1807) cuyo autor es Eduardo Orne; compilación de documentos sobre la historia de la República Oriental del Uruguay, 1798-1867; papeles de D. Federico Nin Reyes que integran los tomos XLIII a LXV de su archivo; 93 fojas manuscritas de D. Héctor Miranda sobre "Los Congresales Artiguistas"; placa donada al pueblo uruguayo por las madres de los cadetes argentinos recibidos en nuestro país el 16 de setiembre de 1955 a raíz de la Revolución Libertadora entregada al Museo Histórico Nacional en custodia; puerta colonial con herrajes que perteneció al Convento de San Francisco de Montevideo y bloque de granito tallado con la inscripción "Año 1776"; conjunto de condecoraciones, diplomas y otros objetos que pertenecieron al Jefe de Protocolo don Fermín Carlos de Yéregui; talla en madera que representa la imagen de San Antonio de Padua, que perteneció al Constituyente don Alejandro Chucarro; dos impresos sobre las fiestas celebradas en Montevideo y Salta con motivo de la proclamación del Rey Carlos IV (1789); conjunto de láminas y diplomas que pertenecieron a Don Mauricio Llamas; conjunto de documentos de Gral. Manuel Freire y Sargento Mayor Manuel Freire (1839-1858); una fotografía del Gral. Freire y un banderín usado por el expresado Sargento Mayor; grabado en cobre sobre la invasión inglesa a Montevideo (3 de febrero de 1807); conjunto de veintidós fotografías de diversos personajes históricos; machete y banderín de la escolta presidencial del Gral. Santos; placa ofrendada al pueblo uruguayo por los Revolucionarios argentinos y que fué entregada al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, D. Arturo Iezama en ocasión de su visita a la República Argentina, para asistir a los festejos del 9 de julio de 1957; album de homenaje a Garibaldi en el Centenario de la Legión Italiana de Montevideo (1843-1943), conteniendo numerosas firmas de ciudadanos argentinos; que fué donado al Pte. del Consejo de Gobierno Sr. Alberto Zubiría por los miembros del Comité Pro Museo Garibaldino de América en Montevideo; pistola de dos caños que perteneció a don Saturnino Rivero; documentos relativos a propiedades del Gral. Máximo Santos; cinco dibujos originales de Augusto Ballerini realizados en Maldonado en 1873-1874.

Piano, diplomas, objetos personales y partituras del músico uruguayo D. Luis Clouzeau Mortet, que hacen un total de 221 piezas; dos partituras originales de Alfonso Broqua; papeles provenientes del Archivo del Cabildo de Canelones; poesías originales de Adolfo Berro; manuscritos del Archivo de Miguel A. Vilardebó, correspondencia del Dr. Florencio Varela; miniatura que representa al Dr. Nicolás Herrera.

Mediante Canje y adquisición se incorporaron a la biblioteca americanista del Museo durante el año 1957, 1.029 obras que hacen un total de 1.901 volúmenes. Las carpetas en las que se guardan los antecedentes de las piezas incorporadas al Museo llegan hasta la fecha al número de 2.529.

PUBLICACIONES Y CANJE

Durante el año 1957 se publicó el tomo XXVII de la Revista Histórica" que ocupa un total de 568 páginas y del Tomo VI del "Catálogo Descriptivo del Museo, que contiene la relación pormenorizada de los 1.099 tomos que integran la colección de manuscritos del instituto. El Museo atendió con regularidad el servicio de canje de publicaciones que mantiene con instituciones similares de América y de Europa.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Incorporación de Obras de Arte

Se acrecentó el acervo artístico con diversas obras y una donación particular, rubro que estamos fomentando desde años anteriores y del cual esperamos buenos resultados en el futuro como los obtenidos en años anteriores

Donaciones, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una anfora romana tierra cocida No catálogo M.N.B.A.1724 —anfora realizada hace aproximadamente 2.200 años— origen: hallada en galeón griego naufragado en costas de Francia. proximidades de Marsella, donación de las autoridades de dicha ciudad.

Se incorporaron por adquisición, grabados originales del más renombrado artista del Brasil —en esa materia— el grabador brasileño Oswaldo Goeldi quien, en un gesto que mucho lo honra los cedió en condiciones ventajosísimas para este organismo; Obra N.o 1722 —"ECLIPSE" grabado madera en color 27 x 20— Obras N.o 1723 "CARGADORES DE HIELO" grabado en color —madera— 27 por 20.5.

Del conocido artista nacional José P. Costigliolo, se incorporó la Obra —N.o 1721— titulada "COMPOSICION" acuarela 74 x 46.5 distinguida con el premio de pintura en la tercera "Bienal" realizada en el local de la Comisión Nacional de Bellas Artes y bajo la dirección de la misma. Donación de Material Didáctico. Como consecuencia de un proyecto realizado en 1958 por la Subdirección de este Museo, donde solicitaba a la UNESCO sus buenos oficios para proveer sin costo a este organismo de aparatos cinematográficos y de proyección fija para enseñanza y difusión de las artes, tuvo lugar este año la entrega a este organismo la valiosa donación del siguiente equipo que en mucho apreciamos y agradecemos:

1 Proyector sonoro de 16 m|m., marca BELL y HOWELL (N.o Inv. 11.146) y de un Proyector fijo para dispositivos marca WIERLEX (N.o Inv. 11.147).

Conservación de Obras de Arte

El material artístico y educativo del Museo se ha custodiado, contemplando dentro de nuestros medios actuales, todas las exigencias que aseguran su mejor conservación. Como lo hemos desacado en memorias anteriores existen obras de significación que requieren con urgencia su restauración, dado que su mal estado se arrastra de antiguo y necesitan la atención de un restaurador capacitado. (Ver Cap. II - Personal). El taller de conservación y custodia de obras realizó entre otros los siguientes trabajos: limpieza, total de las obras del Museo; cambio de bastidores, marcos, pátinas, passe-partous etc., de diversas obras de artistas nacionales y extranjeros. Preparación de diveras exposiciones y nuevas colecciones que se están acondicionando para el año 1958.

Biblioteca Museo — Incorporaciones

Mediante cuidada selección en las compras —menores precios mayor calidad— y el aporte recibido del extranjero de reducidas proporciones, se han enriquecido sus secciones con las siguientes obras incorporadas: Catálogos 26, Boletines 37, Diarios (Arte) 52, Revistas 93; Libros 77. Total de piezas 282. Entre este material cabe consignar se halla el aporte proporcionado por la Subdirección libros, folletos y catálogos con referencia a la historia artística y al arte brasileño recogido con motivo de su viaje al Brasil; así mismo las vinculaciones efectuadas para el envío en el fturo de material bibliográfico.

Publicaciones

Durante el presente año no se realizaron publicaciones. Se continuaron distribuyendo oportunamente las realizadas en años anteriores.

Catálogos - Inventarios y Ficheros Técnicos

Los catálogos e inventarios fijos se han completdo con los mayores datos de las obras incorporadas durante el año. Los ficheros Iconográficos, Fotográficos se han aumentado con diversas fotografías de obras de arte. El catálogo-fichero de fichas movibles terminado dibujo, se sigue trabajando de acuerdo a nuestras disponibilidades en las secciones, Pintura y Escultura.

El fichero de artistas-biográfico se ha completado con numerosos datos sobre artistas nacionales y extranjeros aportados durante el año.

El archivo sobre documentación artículos de Prensa-Nacional y Extranjera creado en el año 1955 ha sido enriquecido con el numeroso material seleccionado, recibido diariamente.

Exposiciones

De acuerdo con su plan de difusión artística fuera de su sede, el Museo Nacional de Bellas Artes ha realizado exposiciones diversas y colaborado con otros organismos en tales fines.

1—"Tipos y escenas costumbristas del Uruguay". Pinturas y Esculturas, obras de: Blanes, Juan Manuel, Juan Luis y Nicanor, Espodaburu, Escardó, etc. Local: Exposición Nacional de la Producción, enero a abril 1957. Visitantes 1957: aprox. 80.000.

2—"Retrospectiva Joaquín Torres García". Con obras del artista en poder del Museo. Material: Pinturas. Local: Comisión Nacional de Bellas Artes. Julio de 1957. Visitantes: no se nos proporcionaron datos.

3—"Pintores del Uruguay - Generaciones Jóvenes del Pasado". Colaborando con la Comisión Municipal de Cultura. Obras de: Saez, Hequet, Pallejá, Herrera etc. 1ra. Etapa. Local: Sub. Municipal. 18 de Julio y Agraciada. Visitantes 35.000.

4—"Pintores del Uruguay - Generaciones Jóvenes del Pasado". Obras de: Barradas, Berretta, Laborde etc. Colaborando con Comisión Municipal de Cultura. 2da. Etapa. Local: Sub. Municipal, 18 de Julio y Agraciada. Visitantes aprox. 35.000.

5—"Exposición Joaquín Torres García". Selección de obras de la retrospectiva realizada en Comisión Nacional de Bellas Artes. Realizada en el Museo de San José. Agosto - Setiembre. Total de exposiciones realizadas fuera de su sede desde julio de 1955 a la fecha: 16.

Museo del Interior

Se han mantenido las vinculaciones establecidas y realizado nuevos contactos para continuar la obra en procura de mayor fomento de los mismos, sirviendo un servicio de informes generales, técnicos etc.

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 1940 y de acuerdo al carácter de Director-Técnico de los Museos del Interior de este Museo Nacional, el Ministerio de Instrucción Pública por Resolución de fecha 4 de junio de 1957 destinó previo el asesoramiento de este organismo las obras del Salón Nacional 1956 para los siguientes Museos del Interior:

Al Museo de: Mercedes: 10 obras.
Al Museo de: Durazno: 4 obras.
Al Museo de: Salto: 2 obras.
Al Museo de: Treinta y Tres: 2 obras.
Al Museo de: San José: 2 obras.

Funcionamiento del Museo

Este Instituto pese a las deficiencias que soporta (sede en construcción) mantiene para su funcionamiento el horario que regía mientras estaban en servicio todas sus dependencias.

La Dirección y Subdirección han evacuado durante el año los informes técnicos y administrativos que le fueron solicitados por la superioridad y, ha prestado su apoyo a los investigadores del país y del extranjero que acudieron en demanda de información; prestando además colaboración como técnicos, jurados y asesores a diversas exposiciones, comisiones, etc.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

MEMORIA ANUAL

Ejercicio 1957

Actividades específicas

La Comisión Nacional de Bellas Artes ha sesionado regularmente durante todo el año, con la asistencia de los miembros que la integran, de acuerdo con la disposición del Poder Ejecutivo que completó su integración en el mes de junio.

Como consecuencia de la labor desarrollada durante el año, debe hacerse especial mención a las siguientes exposiciones:

III Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas

Del 8 al 22 de mayo se realizó el III Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas, en el que intervienen todos los artistas que hayan obtenido los Primeros y Grandes Premios en los Salones Nacionales auales, y cuyas recompensas las constituyen dos becas, una de pintura y otra de escultura, para realizar un viaje de perfeccionamiento. por dos años, en el extranjero. En esta oportunidad, la beca de la Sección Pintura, fué obtenida por el pintor, José P. Costigliolo, declarándose desierta la correspondiente a Escultura, habiéndose iniciado gestión para que pueda ser adjudicada en el próximo Salón Nacional Bienal. El Jurado que actuó en este certamen estuvo integrado por los señores arquitecto Juan R. Menchaca, José Cúneo, Héctor Sgarbi, Severino Pose y Miguel A. Pareja Piñeyro.

Exposición de Reproducciones de Miniaturas Persas

Del 30 de mayo al 27 de junio, se llevó a cabo la Exposición de Reproducciones de Miniaturas Persas, enviada por la UNESCO, que despertó gran interés en nuestro medio, por la singular oportunidad que significaba ponerse en contacto con expresiones de arte poco frecuentadas por la mayoría de los aficionados del país.

Exposición José P. Costigliolo

Con motivo de haber obtenido la beca de pintura en el III Salón Nacional Bienal y teniendo en cuenta su extensa y meritoria trayectoria de pintor, la Comisión organizó, entre el 11 y el 8 de junio, la exposición retrospectiva de José P. Castiglolo.

Exposición Carlos Prevosti

Del 25 de junio al 9 de julio, fué presentada la exposición retrospectiva del gran artista, Carlos Prevosti, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su desaparición.

La muestra se integró con la mayor parte de la producción de dicho artista, cedida por la señora viuda del mismo, así como por varios coleccionistas particulares que colaboraron al efecto. La organización estuvo a cargo de una Subcomisión desigada especialmente, integrada por los señores arquitecto Juan R. Menchaca, Leonardo Cantú Sienra y Jorge González. Durante el desarrollo de la exposición, dictó una conferencia el escritor, Cipriano S. Vitureira, sobre el tema: "La vida y la obra de Carlos Prevosti".

Exposición Joaquín Torres - García

Del 12 al 21 de julio, la Comisión exhibió las obras del maestro, don Joaquín Torres - García, que se hallan en poder del Estado, que significó una oportunidad más de ponerse en contacto con un grupo de cuadros pertenecientes a un artista que tanto ha influído en el desarrollo del arte nacional.

En el curso de la muestra, el doctor Guido Castillo, dictó una conferencia sobre el tema "Mundo pictórico de Torres - García".

XXI Salón Nacional de Artes Plásticas

Del 25 de agosto al 23 de setiembre, se realizó el XXI Salón Nacional de Artes Plásticas, máximo certamen de arte del país, y al que concurren los artistas más prestigiosos. El Jurado que seleccionó las obras y otorgó los premios, estuvo integrado por los señores José L. Zorrilla de San Martín (Presidente), Amadeo Rossi Magliano, Norberto Berdía y arquitecto Adolfo Halty, por la Comisión Nacional de Bellas Artes y Miguel A. Pareja Piñeyro, An-

drés Feldman y Roberto Rial Camethó, por los artistas concursantes.

Durante el curso de la exposición se realizaron conferencias a cargo del pintor, José Cúneo, sobre el tema "La pintura abstracta"; del distinguido crítico argentino, Córdova Iturburu, sobre el tema "El paisaje en la pintura argentina", en dos etapas, y del señor Embajador de Ecuador, Lic. don Leopoldo Benítez Vinueza, sobre el tema "El arte de nuestro tiempo".

Exposición "Colección Fleischman"

Del 27 de setiembre al 7 de octubre, se realizó la muestra de obras de artistas norteamericanos, pertenecientes al conocido coleccionista, señor Fleischman.

Exposición "Diez años de pintura italiana"

Esta muestra, realizada entre el 15 y el 29 de octubre, significó un extraordinario acontecimiento artístico, ya que venía integrada por obras de los más presigiosos artistas italianos de los últimos años. La muestra fué enviada oficialmente por el Gobierno de Italia, patrocinada por el Poder Ejecutivo de nuestro país y con la colaboración del Instituto Italiano de Cultura. Se realizaron conferencias a cargo del arquitecto Florio Parpagnoli, sobre el tema "Andrea del Castagno" y del Agregado Cultural de la Embajada de Italia, doctor Salvatore Cándido, sobre el tema "El paisaje en la literatura italiana de hoy". También se organizaron interesantes visitas guiadas por el público en general, a cargo del pintor, Lino Dinetto y del crítico, arquitecto Fernando García Esteban. El acto de clausura estuvo a cargo del señor Julio Caporale Scelta.

Exposición Víctor Delhez

Del 11 al 20 de noviembre, se realizó la exposición del prestigioso grabador belga, radicado en la Argentina, Víctor Delhez, considerado como uno de los más grandes artistas del mundo en su especialidad.

Exposición Darío de Regoyos

Del 3 al 15 de diciembre fué realizada la muestra-homenaje al gran pintor español, Darío de Regoyos, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento. Las obras fueron cedidas por la hija del extinto, señora Pilar Regoyos de Ferrer. Pudieron así exhibirse las obras de un pintor que ha significado un precursor, en España, de las expresiones artísticas de nuestro tiempo.

OTRAS ACTIVIDADES

La Comisión ha organizado asimismo, como en años anteriores, el envío oficial uruguayo a la IV Bienal de Arte Moderno de San Pablo, en el cual obtuvieron dos menciones honoríficas las distinguidas pintoras, Amalia Nieto y María Freire.

También ha prestado la Corporación, su colaboración técnica a numerosas instituciones y organismos oficiales y privados, ya sea integrando jurados, asesorando en la redacción de bases y recibiendo obras en sus salas para concursos, etc.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

A través de su gestión, atendió y dió trámite a numerosos asuntos sometidos a su consulta y asesoramiento. Envió 425 notas, en las cuales no se incluyeron los expedientes informados.

Corresponde aquí hacer especial referencia a la meritoria labor de su reducido personal, que colaboró eficientemente en toda circunstancia para el mejor desarrollo de las actividades de la Comisión.

INVERSION DE FONDOS

La Comisión contó con recursos presupuestales por la cantidad de $ 42.843.34, así discriminados:

Rubro 6.04	(Subsidios y contribuciones ...	$ 38.333.34
Rubro 2.04	(Impresiones y encuadernaciones) .... "	4.058.33
Rubro 2.09	(Gastos generales de oficina) . "	451.67

Dichos recursos fueron empleados en gastos de consumo de luz, materiales de electricidad, útiles de oficina, de limpieza, transporte de cuadros, etc., así como en las siguientes exposiciones:

Exposición de Miniaturas Persas.
Exposición III Salón N. Bienal de A. Plásticas.
Exposición Carlos Prevosti.
Exposición Joaquín Torres - García.
Exposición José P. Costigliolo.
Exposición Colección Fleischmann.
Exposición Víctor Delhez.
Exposición "10 años de pintura italiana".
Exposición Darío de Regoyos.
XXI Salón Nacional de Artes Plásticas.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

La labor fundamental realizada durante este año ha sido la de continuar enriqueciendo las colecciones del Museo en forma sumamente intensa, superando ampliamente el importante aporte efectuado durante el año anterior. La realización de múltiples viajes con fines de estudio que luego detallaremos, la vinculación cada vez mayor de este Museo con las diversas instituciones docentes del país (Enseñanza Primaria, con visitas casi diarias de escuelas de la capital e interior, con explicaciones y pequeñas clases a cargo del personal del Museo; Enseñanza Secundaria, con visitas de grupos liceales de Montevideo y departamentos vecinos; Institutos Normales, clases a grupos de estudiantes sobre temas de zoología, con clases prácticas de disección y microscopía. Se realizaron además, a cargo del Sr. Miguel A. Klappenbach y Maestro Braulio Orejas Miranda, 47 conferencias en diferentes escuelas y liceos, con exhibición de películas y material etnográfico sobre temas relacionados con la expedición que el Museo efectuó a Venezuela y de la que luego nos ocuparemos en forma más detallada. Colaboraron en estas conferencias en diversas oportunidades, los Srs. Pablo San Martín, Roberto Gradiol Armand Ugón y Juan C. Sabat. En lo que respecta a las relaciones con la Enseñanza Superior, esta se puede sintetizar, fuera de clases especiales dictadas en el local del Museo por el Prof. de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Jorge Aznarez a alumnos de aquella Facultad, a una amplia colaboración con los distintos laboratorios de la Facultad de Humanidades y Ciencias, destacando que también se han dictado clases de Paleontología a cargo del Prof. de esta Facultad Dr. Rodolfo Méndez Alzola. Además, se ha prestado y se presta, amplia colaboración y asesoramiento científico al Jardín Zoológico Municipal.

El número de colaboradores honorarios del Museo también se ha acrecentado, realizando en su conjunto una importante labor en beneficio del Instituto.

En el transcurso del año se han efectuado varias excursiones de estudio y recolección de material al interior del país, con el fin de acrecentar y completar las colecciones científicas.

Merece líneas aparte, una excursión que realizó el Sr. Alejandro Pesce, costeándola de su peculio, a la selva misionera, en la República Argentina y que significó para el Museo la adquisición de valioso material zoológico comparativo sin erogación alguna. Finalmente debemos ocuparnos de la Expedición Uruguaya al Orinoco, Venezuela, que bajo los auspicios del Museo y bajo la dirección del funcionario Sr. Miguel A. Klappenbach se efectuó durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1957. Integraron la expedición, además del Sr. Klappenbach, los colaboradores honorarios Sres. Pablo R. San Martín (entomólogo), Alfredo Ximénez-Trianón, (mastozoólogo y jefe de taxidermistas), Braulio R. Orejas Miranda (herpetologo y fotógrafo), Juan Cuello (ornitólogo y taxidermista) y Fray des Azambuja, como ayudante de campamento. Completó el grupo el camarógrafo Sr. Roberto Gardiol Armand Ugón, en representación de I.C.U.R. (Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República).

Resultados de esta expedición: se logró material etnográfico de gran valor, ingresando a las colecciones del Museo un completísimo ajuar doméstico de los indios Makiritare, incluyendo armas y objetos de uso general; en Ornitología se obtuvo una colección de 180 aves de piel, además de unas 20 naturalizadas. En Mastozoología se obtuvo varias piezas de singular interés, destacándose el ingreso de piel y cráneo de un Ateles.

Gran cantidad de reptiles, anfibios, peces, etc., de la región recorrida aumentaron el material de las respectivas Secciones pero es de llamar la atención sobre el valor excepcional que representan las colecciones estomológicas traídas, que suman aproximadamente 50.000 insectos, que están siendo lentamente estudiados y clasificados, pudiendo desde ya adelantar que hay entre ellos especies nuevas para la Ciencia. Todo este material, de un valor incalculabl, entró a formar parte del patrimonio del Museo sin gasto alguno para el Instituto. Estos fueron cubiertos, parte en forma personal por los mismos partícipantes en un gesto vocacional digno de mayor encomio y parte por Institutos oficiales, como A.N.C.A.P. y firmas industriales, y comerciales de plaza.

La colaboración de I.C.U.R. se materializó con la filmación de dos excelentes películas documentales una etnográfica, sobre los indios visitados y otra sobre inverte-

brados de la zona trabajada y que llevan por título respectivamente "Una Aldea Makiritare" y "Artrópodos de Selva Tropical" (esta última en colores) de indudable valor científico y educativo. Fuera de ello, se establecieron valiosos contactos en el ambiente científico venezolano, siendo de destacar la ayuda amplia y desinteresada que en todo momento prestó a nuestra misión, la Sociedad de Ciencias Naturales La Salle, de Caracas. En visitas a la Sociedad de Ciencias Naturales de Caracas al Museo de Historia Natural, a la ciudad universitaria. etc. nuestros naturalistas establecieron contactos con colegas venezolanos, de indudable provecho para ambos países. Como resultado evidente de los mismos en estos momentos, el parasitólogo de la Sociedad La Salle, Dr. Carlos Díaz Ungría tiene en preparación un trabajo sobre determinaciones de aves que le son suministradas desde nuestro Museo, a la vez que en colaboración con nuestro Sub-Director publicarán próximamente un trabajo sobre material venezolano. Finalmente, en poder del Museo ha quedado un valioso equipo de expediciones, por valor de algunos miles de pesos, que es usado en las excursiones en el interior del país, con los beneficios consiguientes que reporta. En el curso del año, además, se han efectuado en el Museo dos exposiciones temporarias, la primera con el material arqueológico del extinto Prof. Carlos A. de Freitas, adquirida por la Sociedad Amigos del Museo de Historia Natural en el transcurso del año anterior y habiéndose realizado con tal motivo un acto recordatorio en homenaje al arqueólogo uruguayo desaparecido. La otra exposición tuvo por objeto la exhibición del numeroso material traído por la expedición Uruguaya al Orinoco.

En normas generales en el curso del año, el Museo ha reafirmado la actividad realizada en años anteriores, dirigida principalmente a formar colecciones de importancia y significativas en las distintas ramas de las Ciencias Naturales. Es así que han ingresado 2.035 piezas, asentadas en el libro destinado a tal efecto.

La estructura actual del Museo, como en años anteriores, se encuentra organizada en la siguiente forma:

Sección Botánica.
Sección Zoológica.
Biblioteca.
Museo Público.
Colección Arqueológica.
Colección Mineralógica.
Geológica y Paleontológica.

Detallaremos a continuación la actividad cumplida por cada una de estas divisiones.

SECCION BOTANICA

Sub-Sección Fanerogámica

La Sección Botánica tuvo este año una intensa actividad científica en su rubro de especialización sistemática a cargo del Director, sea en la determinación de ejemplares, sea en la preparación de trabajos para nuestras Comunicaciones o para revistas científicas extranjeras. El herbario quedó enriquecido por 481 ejemplares duplicados que como donación contra su determinación fué hecha por los siguientes Institutos: United States National Museum de Washington, Instituto de Botánica "Darwinion" de Buenos Aires, Instituto de Botánica del Ministerio de Agricultura de la misma ciudad, Facultad de Ciencias Agrarias de Mendoza, Universidad de Córdoba y Museo Botánico de la misma, Herbario "Barbosa Rodrígues" de Itajaí, Santa Catarina, Brasil; Museu Paranaense, de Curitiba, Brasil; British Museum de Londres, y División of Plant Industry, de Camberra, Australia. Además, fueron enriquecidos nuestras colecciones con interesantes ejemplares provenientes de algunos particulares, entre los que cabe destacar a los excelentes botánicos colectores Sres. A. Macedo, de Ituiutaba, en Minas Geraes, Brasil y T. M. Pedersen, hacendado de Corrientes, Rep. Argentina.

Se recibieron del Instituto Lillo de Tucumán 290 ejemplares de Monocotiledóneas.

En otro tipo de actividades acudieron estudiantes de nuestra Facultad de Agronomía a consultar algo de nuestra valiosa bibliografía y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias a revisar materiales para sus tesis de fin de curso.

En el rubro Publicaciones, apareció en la revista "Darwiniana" órgano del Instituto de Botánica "Darwinion" de Buenos Aires, una importante monografía sistemática sobre un género de Mirtácea sudamericana, producto del trabajo de esta Sección. Fueron así mismo entregados 6 trabajos para publicar este año de 1958 en nuestras Comunicaciones Botánicas, uno a aparecer en "Sellowia", órgano del Herbario "Barbosa Rodrígues" y otro en "Notulae Sistematicae" del Museo de París.

SECCION ZOOLOGIA

A cargo del Subdirector doctor Fernando Mañé Garzón. Durante este año esta Sección ha hecho importantes adelantos con respecto a los años anteriores, sobre la base ya estructurada de división en laboratorios con sus respectivos encargados. Ha incrementado sus colecciones merced a las excursiones detalladas y a donaciones de particulares. Como personal presupuestado cuenta con el señor Miguel A. Klappenbach que desempeña el cargo de ayudante de Zoología, y quién además de encargado del laboratorio de Malacología colabora de manera eficaz en las restantes actividades de la Sección. También el señor Orlando Gil, preparador, que se ocupa principalmente de tareas de microscopía. Como personal honorario cuenta con el señor Juan I. Muñoa, encargado de Mastozoología, quién ha organizado en el curso de este año la colección de mamíferos en piel, el señor Pablo R. San Martín, encargado del Laboratorio de Entomología, continúa la reorganización de esa colección y haciendo importantes aportes de nuevo material. El señor R. Monet colabora así mismo en esta Sección. El señor Braulio Orejas Miranda ha tomado a su cargo el laboratorio de Herpetología recientemente creado, ocupándose de su catalogación, fichaje etc. Los señores R. Larrosa y F. Azambuja han actuado durante el año en calidad de colectores del Museo, recorriendo diversos puntos del país enviados por el Instituto a fin de colectar material. El señor Eugenio Gerzenstein se ha ocupado durante todo el año de la colección Ornitológica, la que se ha visto incrementada en forma muy apreciable. Ha contado con la colaboración eficaz del señor Juan Cuello, quién desde su regreso de la Expedición a Venezuela viene trabajando intensamente en esta rama de la Zoología. Otros colaboradores de esta Sección, han sido los señores Enrique Gómez Haedo y Alfredo Langguth.

La colección ictiológica lamentablemente no cuenta con ninguna persona que se encargue de su estudio, a pesar de ser importante en el número de ejemplares y de encerrar ejemplares tipos. No obstante la falta de especialista en esta rama, el personal actual del Museo cuida de su conservación y aún de su aumento dentro de las posibilidades que se presentan.

El taller de taxidermia, también dependencia de esta Sección ha trabajado activamente.

Detallamos a continuación las tareas realizadas por cada uno de los laboratorios.

Laboratorio de Invertebrados

Se ha destinado una habitación especial para albergar estas colecciones, que sirve así mismo de laboratorio de microscopía. No existía previamente colección sistemática de invertebrados en el Museo. Con las colecciones aportadas por diversas donaciones y sobre todo por los aportes hechos por las distintas excursiones de cada grupo de Invertebrados, con material perfectamente conservado y de procedencias exactas, que forman una base importante para los estudios a realizarse sobre estos organismos. Varios trabajos de investigación se encuentran próximos a ser publicados, principalmente sobre crustáceos. En colaboración con el señor P. San Martín tenemos en preparación un estudio monográfico de los escorpiones del Uruguay, sobre el cual se ha recolectado ya importante material. Se han efectuado así mismo de manera sistemática preparaciones microscópicas sobre micro-invertebrados con fines de ulteriores investigaciones y de enseñanza. Se envió por intermedio del Profesor Lauro Travassos al Instituto Oswaldo Cruz, de Río de Janeiro una serie de duplicados de trematodes conservados en nuestra colección.

Laboratorio de Malacología

A cargo del señor Miguel A. Klappenbach, se prosiguió con la tarea de reorganización iniciada el año anterior. El material existente fué totalmente selecionado, haciéndose las bases de una colección de moluscos uruguayos. Sobre el trabajo de gran número de excursiones realizadas a las costas del Este, se incorporó abundante material marino, en excelentes condiciones. Colaboraron en esta tarea, con buenas donaciones de material, entre otros, los señores Elías Ureta y Francisco Amerio. Se recibió del Museo de La Plata (República Argentina) material comparativo del orden Polyplacophora que se había solicitado oportunamente. Se prosiguió el contacto con el Chicago Natural History Museum sobre material de almejas fluviales. El encargado tiene en preparación algunos trabajos sobre los Polyplacophora del Uruguay y sobre moluscos *terrestres* del género Cyclodontina.

Laboratorio de Mastozoología

Durante el año que finalizó se dió comienzo y se cimentó definitivamente la estructuración de una colección científica de mastozoología.

Se ha iniciado también la catalogación del material, tarea necesaria y urgente a los efectos de la información sobre las existencias como de las responsabilidades y control del o los encargados de las mismas. Solamente no se ha podido dar término al equipamiento del laboratorio, que necesariamente debe acompañar a la colección para poder hacer efectivo el estudio de la misma. El ingreso de material se debió, como en años anteriores, a las excursiones, donaciones y a la nueva modalidad, introducida este año, del canje de material con instituciones varias, tales como Facultad de Humanidades y Ciencias, Centro de Estudios de Ciencias Naturales, Escuelas y Liceos (de la Capital e Interior), Museos del Interior, Corresponsales etcétera.

Laboratorio de Herpetología

A cargo del Prof. Braulio R. Orejas Miranda. No contaba hasta este año con persona encargada, pero en los últimos años existía la preocupación de ir almacenando material en buenas condiciones, tarea que cumplieron con éxito los señores Klappenbach y Muñoa. De manera que al entrar el señor Orejas a fines de 1957 a este laboratorio encontró un material numeroso, de buena calidad, que esperamos sea ordenado y catalogado en el transcurso de 1958, a fin de que rinda utilidad como las demás colecciones del Museo, a todas aquellas personas que tiene interés en consultarlas. El señor Orejas tiene pronta para ser publicada una comunicación citando para el país dos nuevas especies de ofidios. Esta colección se ha visto también enriquecida con los aportes hechos al Museo por la Expedición Uruguaya al Orinoco. La colección de anfibios del Uruguay es motivo desde hace más de dos años de una asidua dedicación por los señores Muñoa y Klappenbach, habiéndola enriquecido con ejemplares nacionales de difícil obtención, que son objeto de estudio con la intención de publicar una lista descriptiva acompañada de una iconografía de todos los batracios del país.

Laboratorio de Ictiología

Nuestra colección ictiológica, tan importante, que encierra los ejemplares colectados y descriptos por el doctor Devincenzi así como el material revisado por el Prof. Dr. F. de Buen, solamente registró el ingreso de algún material proveniente de las dos excursiones realizadas con la cooperación del S.O.Y.P. en los pesqueros de este Organismo por los señores Gil y Martínez y las series de especies traídas por la Expedición Uruguaya al Orinoco.

Laboratorio de Entomología

El aporte realizado por la Expedición al Orinoco, vino a duplicar casi el número de ejemplares que albergaba esta ya importante colección.

Se ha publicado un trabajo sobre lepidoptera del Uruguay, a cargo de los Profs. Biezanko, Ruffinelli y Carbonell, editado por la Facultad de Agronomía y en donde se ha tomado como base, en gran parte, la colección de lepidoptera del Museo.

Laboratorio de Taxidermia

En el laboratorio se ha preparado durante este año un gran número de piezas destinadas a las colecciones de Mastozoología y Ornitología. El señor Pesce preparó exactamente 200 ejemplares. Además han preparado material con el mismo destino, los señores A. Ximénez, A. Langguth, Juan Cuello, Juan Carlos Sabat y R. Larrosa.

Museo Público

Se mantuvo abierto al público general en el horario de años anteriores (dos veces por semana) la parte destinada a exhibición de material. No obstante, para Escuelas, Liceos, Institutos Normales, etc., se habilitaron estos salones todas las veces que se solicitó.

Durante el año se efectuaron dos exposiciones temporarias, que permanecieron abiertas al público durante un mes cada una.

La primera de ellas, durante el mes de julio, correspondió a la exhibición del importante material arqueológico que perteneciera a la colección del extinto arqueólogo Carlos A. de Freitas, y que adquiriera la Sociedad Amigos del Museo de Historia Natural y entregara en donación al Museo. Se expuso así gran cantidad de material de subido valor, muchas piezas únicas, que se puede decir por primera vez pudieron ser conservadas [...] los interesados en estas disciplinas y el público en general. La segunda exposición fué la del material traido por la Expedición Uruguaya al Orinoco.

El éxito de estas dos exposiciones ha determinado a esta Dirección a proseguir con las mismas en años próximos, haciendo exposiciones parciales de material renovable, como un medio de luchar contra lo inadecuado y reducido del local, interesando así al público en renovar sus visitas al Museo.

Biblioteca

No está demás recordar que son alrededor de 85.000 unidades, de obras que en su mayoría son únicas en el país y que comparada con otras bibliotecas similares del exterior, aunque muy incompleta, puede muy bien competir con ellas, pudiendo decirse que figura honrosamente entre las más importantes de Sudamérica.

Los ingresos por canje de publicaciones van en un aumento sensible desde la reorganización de 1951. En el curso de 1957 ingresaron 2792 piezas. Los años anteriores arrojan las siguientes cifras:

1952	1.824 piezas
1953	2.541 "
1954	2.679 "
1955	No se controló
1956	No se controló.

No figuran las cifras de 1951, pero en esa época del canje era muy bajo. El incremento del canje radica en un tesonero trabajo de control, de entrar en contacto con las Instituciones, lo que insume una gran cantidad de tiempo dada la falta de bibliotecario. Mediante cartas a los Museos y Laboratorios hemos podido completar las revistas respectivas, restablecer y crear canje con nuestras publicaciones.

Las consultas a la biblioteca por parte de personas interesadas es cada vez mayor, dado que todo el que se interese en Ciencias Naturales debe necesariamente consultar nuestra Biblioteca. Cumple así, funciones de biblioteca pública. Anteriormente se prestaban los libros, pero esta Dirección se ha visto obligada a suprimir radicalmente este método por la dificultad del control, dado que el extravío de volúmenes de esta naturaleza es difícilmente reponible.

Publicaciones: Se han efectuado las siguientes publicaciones: Comunicaciones Zoológicas. Vol. IV.

Mañé - Garzón, F. — Sobre dos especies de Serolis de las Aguas Uruguayas, N.o 63 bis.

Libermann, J. — Nueva especie de dicroplino del Uruguay, N.o 73.

Pirán, A. A. — Dos nuevas especies del género Suppulius, N.o 74.

Traver, J. R. — The genus Asthenopodes, N.o 75.

Ochs, B. von. — Uber die gyriniden von Uruguay, número 76.

Se encuentran en prensa:

Gerzenstein. — Mudos: Aves recogidas en Espinillar, Departamento de Salto, N.o 77.

Comunicaciones Botánicas (Vol. III).

Legrand C. D. — Desmembración del Género Portulaca, número 31.

Müller - Melchers, F. C. — New and Little Knoyn. Diatoms from Uruguay, N.o 30.

Comunicaciones Antropológicas:

Pereda Valdez, I. — Plantas Medicinales, N.o 2.

Pereda Valdez, I. — Bibliografía Folklórica del Uruguay, N.o 3.

Se encuentra además en curso de publicación, la Flora Uruguaya en su primer fascículo: Las Pteridófitas del Uruguay.

Sección Geología, Paleontología y Mineralogía

A cargo del señor José Carlos Martínez. Se prosiguió el fichaje de las distintas colecciones de Minerales nacionales y extranjeros. Ingresó a las distintas colecciones, material aportado por la Expedición Uruguaya al Orinoco, (estalactitas y estralagmitas de la cueva del Guácharo) y arenas ilmenítico - monacíticas de las orillas del Río Caura). Además, ingresó una colección de arenas nacionales constituida por 19 muestras, donación del señor Walter Caggiano. El Ing. Jorge Aznárez donó una serie de rocas para ser usadas en canjes o para la formación de pequeñas colecciones que se distribuyen en escuelas y liceos. El Ing. Jorge Aznárez, además concurrió con su clase de la Facultad de Agronomía, para estudiar prácticamente material estratigráfico. Concurrió también con sus alumnos a los mismos fines, el doctor R. Méndez Alzola, de la Facultad de Humanidades y Ciencias. En la excursión efectuada a As-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Miércoles 21 de Mayo de 1958 — Núm. 15409

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	....	" 52.00	" "
1950	....	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COZZI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4561 Ab.12-v.ab.24. My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6454 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VIOLANTE o VIOLANTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEÑAFLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO CAPPUCCIO y de ANTONIA POMARICA o POMARICCA o POMARIGA o POMARISO DE CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que éstas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31616 My.16-v.my.27. Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7086 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO CHIAPPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA VICTORIA FERNANDEZ DE IMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6648 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASPAR MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6647 My.14-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH, o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5385 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA MORESCO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6459 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAGANI o PAGANI FERRARI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6460 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RUGLIO DE DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6461 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PEDRO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6462 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JORGE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LANASPA GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANA BENTACOUR o JOSE ACOSTA BENTANCUR, L.o 56, F.o 541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7084 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ELIAS VERDIER, L.o 56, F.o 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7085 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA YERGER DE POLZER, (L.o 56, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6955 My 17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MONTERO DE IDIARTE BORDA, (L.o 56, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VILKA o VILCKA SESCA DE ALMADA, (Lo 56, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6957 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARIA DIONISIA CALDERON ALVAREZ DE VIDAL, (L.o 56, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6958 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAZARINO, (L.o 56 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6959 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ANGEL RIZZO, (L.o 56, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6960 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS PEDRO TORENA o DAVIS PEDRO TORENA o DANIS PEDRO TORENA o DONIS PEDRO TORENA (L.o 56 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6892 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PINTOS BERCHOT (Libro 56 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREBEÑOK (L.o 55, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6698 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6696 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL RUIBAL GARCIA, (L.o 56, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 6158 My.13-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO, EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, (L.o 42, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6532 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (L.o 56 F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6597 My.12-v.my22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LAUREIRO, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.10-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUREIRO DE MARTINEZ, (L o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARTINEZ DE JUANICO, (L.o 56, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGA MAGNASCO, (L.o 56, F o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONINI. (L.o 56, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 6457 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DEBESA OTERO o JESUS DEBESA Y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE SCARPA GAGLIASTRO o GAGLIASTA, (L.o 56, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 6735 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORREA DE LAMOTH, (L.o 56; F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6605 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAROLINA ZUNINO DE SARDEÑA, (L.o 56, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6736 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA DEL CARMEN BERRIEL o BERRIER DE DI GIUDA, (L.o 56, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6737 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SERRANO de OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7087 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DISEGO o SALVADOR DISEGO COTIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7089 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESCALADA de GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7090 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FOLLE BELGRANO DE STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7001 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALLO o PEDRO ALLO ETCHEVEST o PEDRO GUILLERMO ALLO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6976 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINO PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6881 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PITA o PITTA DE TIRNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ITHURBIDE o ITHURBIDE CALAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAS VILLANUEVA o FELIX MAX o MAX VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORELLO BAIOCCHI o BAIOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENARDUCCI o BENARDUCCI PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6680 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO o ALBERTO FEDERICO MEYER o MEYER SUHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My 19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LUIS MOULIA REVUELTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6610 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BILINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN PEDRO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6464 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AYUSTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.12-vmy.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALBERTO COLASSO o COLASSO ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO SERVETTI o EMETERIO CELEDONIO ISIDRO SERVETTI BUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7091 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6975 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA MORETTI DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6968 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO LIARD o LIARD ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SANJINES CALLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6880 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR NUÑEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIZ ELENA NEGREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEMENTE LAUDICINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6740 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BEDETTI o BEDETTI BOTTA o SOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6739 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEZAETA DE DI GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARIA BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6738 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ROBLES DEL HOMBRE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6607 M.13-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24. My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ de LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5033 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5215 Ab.21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o ANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GIURIA de RAVERA, (51|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7079 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULUZAR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

o GULABAR MESDJIAN o MASDJIAN o MESTDJIAN de KARAGGLANIAN, (51|162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7080 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS VARELA, (51 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7081 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MACHADO BORGES, (50|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7082 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MIGUEL SEMBLAT ACUÑA, (50|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7083 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASTELLO MELERA, (50|509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE y MARIANA BRIATTORE o BRIATORE o BRIATORI o BRIATTORE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6953 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR PISANO o PISSANI o PISANI y MARIA SOMMARUGA o SOMARUGA o ZUMARUGA DE PISSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7016 My 17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZATELLI o ZALTELLI, (51, 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7017 My.17v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUZ CASSARINO o CASSARINO RISSO, (51, 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 7018 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ FONTANA, (51, 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7019 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA DE CARVALHO, (50, 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7020 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GARCIA REMEDIOS (50-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6878 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CAZALAS BLENGIO, (51, F o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6861 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA FAROPPA o FAROPPA RESSIA, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6860 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALFONSA o ALFONSO DE TOLEDO, (50, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6723 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SARUBBI, (50, 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6344 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROMA o ELSA BELISTRI DE CIGANDA, (51, 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6645 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA NICCLASA PERCONTINO DE VERO (50-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6593 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, (51, 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6646 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO ROSSELLO ARANGUREN, (50, 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO MINIÑO MINIÑO, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA CEFERINA PESQUERA MORALES, (51, 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7074 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEVONT KEUROGLIAN o KEUROGLIAN BALIAN, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7072 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL PANZELLA INDICO o JULIO MIGUEL PANCELLA o PANCELLA o PANZELLA, (51, 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub 7071 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA DOMINGA DELLAGIOVANNA DE FABBRI o FABRI y la de ANTONIO FABBRI o FABRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6724 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NUÑEZ GOLPE, MARIA EMILIA MARQUEZ DE NUÑEZ y MANUEL JOSE NUÑEZ, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7075 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.5-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO LEAL o LEAL LOPEZ (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4792 Ab.15-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REY DE DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6977 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RISSO STAJANO DE CORES o DE DE CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6870 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORCHS QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6871 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARIANA TERESA MAGNANO DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS o De los SANTOS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6873 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVAS o NOVAS VIGO o NOVAS MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6874 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6875 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARDINO TECHERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6877 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIO MERCEDES GUNTIN o GONTIN DE EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 6767 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARCIRIO BRUM o BRUM RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6552 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASSO DE SANGUINETI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6456 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGÓS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5598 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOTA MARIA CAPURRO DE GALARZA y de BERNABE ISABELINO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
1) $12.00 10|pub. 6513 My.10-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 21ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BENINCASA SERVENTICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago Nº 954. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6929 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PLACIDA GULARTE y TEODORO FIORDEL MONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6963 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6962 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERI SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7032 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADIE ABIB y CECILIO MIGUEL ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Artigas, Mayo 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7031 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PRIARIO o VICTOR PRIARIO Y GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestroino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7030 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BENTANCOR de GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA BENTANCOR DE GUTIERREZ o SERVANDA PETRONA BENTANCOR de GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o SERVANDA BENTANCOR CAMEJO DE GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA o SERVANDA PETRONA BETANCOR CAMEJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7134 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA ALVAREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ca-

nelones, 25 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6901 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SERRATO o SERRATO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6777 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA TERESA GUIDI DE FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6778 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ZARATE DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6776 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CELSO FONTAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 6848 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JACINTO o JACINTO ALFREDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6849 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA MOREIRA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6742 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6690 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LEANDRO CAPOTE BORGES y JACINTA JUANA BACCINO o BASSINO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6943 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6942 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NOBLE o NOBRE DE FERNANDEZ o FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA GALARDI o JULIO CESAR GARCIA GLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6912 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6555 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO MAGALLAN o MAGALLANES o MAGALLANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6556 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGILINA ANTUNEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.12-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.16-v.my.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DIAZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7015 My.17-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYALA GIMENEZ o JUSTO RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIR USUF AMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AOSTALDO BONJOUR NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6602 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL o RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6477 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA MEYER DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BRAZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ALASSIO RASPPO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 16 de Abril de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.17-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CRUZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 6 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 6720 My.14-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LA CRUZ o LACRUZ DE FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6721 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15.
Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORADO y SEVERA FERREYRA o SEVERA IBARBURI o IBARBUDES DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Marzo de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6898 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOSSEGUI o MOSEGUI o MOSEGUE GONZALEZ DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RICARDO MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6844 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GARCIA DE ARTUCIO y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6845 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA IBARRA DE IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6846 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PRESENTACION AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6847 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Abril 15 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7120 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO o UBALDO ALONSO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 24 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6843 My.15-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RAFAELA ACENSIO DE FERNANDEZ o RAFAELA o FELICIA RAFAELA ACENSO o ASCENCIO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6812 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LELIS o LELIO WAGNER NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6811 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HIPOLITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6809 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6481 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA XIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6482 My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta días en este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz de la 13.a sección a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10|pub. 6810 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA o VALENTINA EMILINA ZUBIRI CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1.a sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 6813 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DONATA PEREZ DE ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6769 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE LEON DE CLAVIJO o JUANA EVANGELIA DE LEON DE CLAVIJO y BARTOLA ROMANA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6771 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6770 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHAYEVITZ o SCHAYEWTZ o SCHAJWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6772 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MONTES DE OCA o JUAN ANTONIO SANTANA MONTES DE OCA citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6773 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MOZZO o MOSSO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIDIA ESTHER GUERRA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JULIAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ GRENNO DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LAMARCA DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6669 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka

Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 6474 My.10-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ DUARTE o JUAN C. DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.12-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ESQUIVEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 6567 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE URAN DE NOCERINO o CELESTE URAN DE NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6786 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHUK o SEUCHUK o SHERCHUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6787 My15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO TABARES o TABAREZ; RAMONA RUIZ DE TABARES o RAMONA RUIZ DE TABAREZ; HIPOLITO ANASTACIO TABARES RUIZ o HIPOLITA ANASTASIO TABARES RUIZ o HIPOLITO TABAREZ o HIPOLITO TABARES y JUAN RICARDO TABARES RUIZ o JUAN RICARDO TABAREZ RUIZ o JUAN TABARES o JUAN TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Marzo 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $16.00 10|pub. 6785 My.15-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGUEROA DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6784 My.15-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1958. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6893 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VITALINO o VICTALINO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7040 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA MARIA o MARIA ALEJANDRINA DE LEON DE LOBATO o LOVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6833 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES o JOSE ARQUIMEDES o ARQUIMEDES JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO DE TERRA o MARIA LAZO GUTIERREZ DE TERRA y ELEUTERIO BENITO TERRA o ELEUTEIO BENITO TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON AQUILINO CAL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1958. — Armando Amaral, Juez de Paz Edo. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 7102 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABALLERO DE CORBO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 28 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6949 My.17-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PINTOS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 6802 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6712 My.14-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVACINO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA CARDOZO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS APEZTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6714 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6752 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA DUOMARCO, DE AGOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6747 My 15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ACOSTA DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F. Echevarria. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6748 My.15-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE CHIRULO o CHERULO o CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6749 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO UMPIERREZ PAEZ o BENITO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — Arturo F Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6750 My.15-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5688 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 7035 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6916 My.16v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6695 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MALACRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Luida Elduayan Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 66696 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS IDIARTE ALVAREZ o SANTOS IDIART ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúy Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7098 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MALVEIRO o MALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6993 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA ARAUJO DE XAVIER o XABIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6992 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO CALIXTO o CALISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6653 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALMEIDA o MANUELA ALMEIDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ACOSTA DE ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6923 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA BARROS o EVERILDA BARROS de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRA DE GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6701 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO PINTOS o MICENO FRANCISCO PINTOS o MICINO FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELODIA CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6493 My.10-v.my.21.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "ISIDORA", décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometimos en venta por el señor Saturnino CHINELLI, a los siguientes: Juan A. Vidal Vidal, solar N.o 83; José Pedro Gómez Carbia, solar N.o 93; Haydeé M. de Hernández, solar N.o 120 y Walter Julio Páez Bonifacino, solar N.o 106, todos con el padrón 16.353 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando).
2) $36.00 15|pub. 6904 My.16-v.jn.2.

3–Convocatorias Comerciales

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio.
3) $12 80 8|pub. 7076 My.19-v.my.27.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio
3) $19.20 8|pub. 7077 My.19-v.my.27.

DIPAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Dipal S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 18 y 30 horas en el local de Dante N.o 2222 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Destino de las utilidades del citado ejercicio; 3) Designación de Directorio para el ejercicio 1958; 4) Designación de Síndico para el año 1958.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por bancos o casas financieras, en la Secretaría de la empresa, Dante 2222 con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 7068 My.19-v.my.23.

HANDLER Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Handler y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1958 a las 17 horas, en Valladolid 3525 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Consideración de los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1955, 1956, 1957 y de los informes del Síndico correspondientes a los ejercicios indicados; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio, titulares y suplentes por el término de dos años; 5) Designación de Síndico y suplente por el término de un año.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría social hasta dos días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — El Directorio.
3) $10.00 3 pub. 7052 My.19-v.my.21.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y siete horas, en el local de la calle Bell No 1044, (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la inscripción y asistencia, escrutar los votos y firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", el estado de situación, la memoria anual y el

informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957; 3) Considerar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", el estado de situación, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 4) Resolver sobre el destino de la ganancia del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 5) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Bell N.o 1044 (Sayago) con una anticipación de por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

3) $24 00 5|pub. 7053 My.19-v.my.23.

"CASA REL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo del año corriente 1958, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Directorio; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 6291 My.7-v.my.23.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Arenal Grande S. A., Palacio Salvo, piso 10 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc.A); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convoctoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.

3) $66.00 15|pub. 6710 My.14-v.my.30.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.

3) $24.00 10|pub. 6686 My 14-v.my.24.

RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Dictamen del Síndico; 3) Sorteo de miembros cesantes y elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.

Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos debe registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 6673 My.14-v.my.24.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS. S. A."

(I. R. A. S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes 1958-1960); 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 6551 My.14-v.my.30.

SIDISA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585, para considerar la siguientes orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio de 1958; 4) Asuntos varios.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, no más tarde del 28 de Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $16.00 10pb. 6719 My.14-v.my.24.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de Arenal Grande S. A. Palacio Salvo, piso 10, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

3) $54.00 15|pub. 6711 My.14-v.my.30.

SERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

"C.Y.L.S.A."

Asamblea general extraordinaria

Primera convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 6715 My.14-v.my.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

"C.Y.L.S.A."

Asamblea general extraordinaria

Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 6716 My.14-v.my.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance genral del 10.o ejercicio social correspondiente al año 1957; 2) Fijación del dividendo a distribuir correspondiente a los ejercicios 1956 y 1957; 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub 6926 My.16-v.my.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Isla de Gorriti No 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones; 2) Custodia de libros y documentos de la sociedad (artículo 80 del C. Comercio); 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 6927 My.16-v.my.27.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 28 de Mayo de 1958, en Rincón No 408, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de 3 Directores titulares, período 1958|59; 3) Elección de Síndico y suplente, período 1958|59; 4) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22) Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6924 My.16-v.my 21.

CHARLIN Y BOMIO S. A. (CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlín y Bomio S. A. (Charbosa), para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 1.o de Junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt para tratar la siguiente orden del día:

1) Verificación del capital representado en la asamblea que no podrá ser inferior a las tres cuartas partes del capital integrado; 2) Reconsiderar la resolución tomada en asamblea extraordinaria de fecha 13 de Abril ppdo., sobre liquidación de la sociedad; 3) Disminución del número de integrantes del Directorio, (artículo 15); 4) Considerar renuncias propuestas por los señores Directores, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Mayo 9 de 1958. — Doctor Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 6917 My.16-v.my.21.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Junio de 1958, a las 11 horas, que se llevará a cabo en la sede social de la sociedad sita en las calles Libertad y Número Uno (Paysandú) para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de tres accionistas (artículo 23). 2º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1957. 3º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958. 4º) Elección de 3 Directores para el período 1º de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1960. 5º) Elección de Síndico y suplente. 6º) Fijación honorarios del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, con tres días de anticipación deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 7008 My.17-v.my.22.

AUTOCAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 34 de los estatutos sociales, el Directorio de Autocam S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Acevedo Díaz 1722, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar de la asamblea y para firmar el acta de la misma. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco que acredite con tres días de anticipación, como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (Art. 41 de los Estatutos). — El President.e

3) $7.20 2|pub. 7078 My.20-v.my.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Avda Uruguay 823.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 19 de Mayo a la hora 19, y en segunda citación pare al día jueves 29 del mismo, a la misma hora.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance y memoria anual; 3º Proclamación de candidatos electos; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 7092 My.20-v.my.24

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a lo sseñores accionistas que, de acuerdo al art. 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las ofic. de la Compañía Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 7119 My.20-v.m.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición **las** señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo **para trasladarlos a otro local. Vencido dicho** término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, titulo duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, titulo duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6158 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BENJAMIN KRISTAL y ANA GLASER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 310), se hace saber que por resolución del día 29 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Kristal y Ana Glaser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5307 Ab.29-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c/. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6638 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo 56 Fº 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6615 My.15-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6614 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este

Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6381 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6130 My.5-v.my.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chalela Julio César con MARIA ELENA SCHIAFFINO ESPALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Chalela y María Elena Schiaffino Espalter. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5852 Ab.29-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6,o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6449 My.9-v.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47-670), se hace saber que por resolución dictada el 28 de Marzo último, se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand; y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6113 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6216 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 362", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7093 My.17-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUONOMO MARIA ANTONIA y NUÑEZ ARMANDO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 463, se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Núñez y María Antonia Buonomo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6056 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALLENDE OSVALDO y PEREIRA MATILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 484, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Allende y Matilde Pereira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5937 Ab.30-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 515), se hace sabre al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal de Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6726 My.14-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de D'Agosto con RUFINO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo último, dictada en autos: "COSTABILE ANGEL MARIO - MOLINA DE COSTABILE, OLGA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 31 F.o 352 N.o 139, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 20 de 1958. — Artaldo R. Fontse Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5773 Ab.28-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pallas, Luis Salvador c|CASTRO GINO, IRENEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 809), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Salvador Pallas Barrales e Irenea Castro Gino, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6061 My.3-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante

este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 15 Fº 16", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6380 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6-Disoluciones de Sociedades

GODOY Y ALONSO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos convenido disolver la sociedad Godoy y Alonso en el ramo de Bazar y Ferretería, sito en la Avda. Sarandí N.o 341 (Rivera) haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Godoy. Acreedores en la misma. — Rivera, Febrero 28 de 1958. — RUBEN ALONSO. — RAUL GODOY.
6) $16.00 20|pub. 5858 Ab.29-v.my.22.

"CALERA DE LOS 33, SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de "Calera de los 33, Sociedad Anónima", resuelta por asamblea general de accionistas de fecha 29 de Junio de 1950. Acreedores presentarse en Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio de "Gori y Molfino", donde funciona la Comisión Liquidadora.
6) $16.00 20|pub. 6006 My.2-v.my.24.

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MAGNONE Y VAZQUEZ"

Con fecha 31 de Mayo próximo se firmará la disolución total de la sociedad colectiva "Magnone y Vázquez", integrada por los señores Dante Magnone Falleri y Milka Farinha de Vázquez. La Empresa continuará su giro con el señor Dante Magnone, quien se hará cargo del pasivo y activo de la Sociedad, según convenio suscrito con su socia. Los acreedores reconocerán sus créditos en Zabala 1441, piso 4.o, escritorios 21 y 22.
6) $24.00 20|pub. 6032 My.3-v.my.26.

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A. (EN LIQUIDACION)

Habiendo la sociedad perdido el 75 o|o de su capital ha entrado en disolución (Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893). La asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1958 designó liquidadores a los señores Federico W. Sibille y Manuel Sadetzki, con domicilio en Rincón 512, oficina 5, ante quienes deben denunciar sus créditos los acreedores de la sociedad.
6) $12.00 10|pub. 6730 My.14-v.my.24.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.
6) $24.00 20|pub. 6668 My.14-v.jn.5.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|.ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 648), se cita, llama y emplaza a doña Elida Pérez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, Fº 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 456). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5617 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49|549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor para proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Silvio Silvera contra MARGARITA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (Lº. 41, Fº 513), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 28 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 6725 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldo-

nado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. Lemos de Alves, Mamerta c|ALVES EUCLIDES. Divorcio. Art. 187 Inc. 1.o y 148 Inc. 8.o C. Civil". (L.o 19 N.o 125 F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 4668 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero contra JUAN RAUL VALERIO. Divorcio", se cita y emplaza al demandado Juan Raúl Valerio, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de P. Civil). Tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 28 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.-20-4-55). 10|pub. 31624 My.17v.my.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor OSCAR TABARE PUA BLANCO, a fin de que se presente en la División Personal de la citada Gerencia dentro del tercero día, a contar de la fecha, para aclarar su inasistencia al trabajo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1958. — Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 7037 My.19-v.my.21.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor CARLOS M. GUTIERREZ a que comparezca a reanudar sus funciones en este Instituto, dentro del tercer día a partir de la fecha o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — De Ferrari, Presidente.
8) $3.60 3|pub. 7054 My.19-v.my.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455. My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA D E AGUILERA, solicitando auxiliatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece seción judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaría", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asís y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

— Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 4060, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 33 de Sarandí de Río Negro, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1407 de 2 Hectáreas y es propiedad del señor DILAMAR COLMAN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31576 My.12-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 3549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 54 de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre de 1957, ampliado por decreto de fecha 13 de Marzo de 1958, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 1172 de 6.730 ms.2., y es propiedad del señor FRANCISCO TEJERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. - Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31577 My.12-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón número 1938 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la Cocina Central Escolar de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1262, de 134 ms.2., 20 dms.2., y es propiedad de la Sucesión BIANCHI STAGNO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley nú-

mero 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31578 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 107.926, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 88 y 107 de 2.do grado de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.151, de 1182 ms.2., 21 dms.2., y es propiedad del BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1952. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31579 My.13-v.my.21.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto Nº 10.911 de la Junta Departamental fue aprobado la disignación para expropiar, con destino a la rectificación de la Avda. Agraciada y el pasaje a bajo nivel de la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón: 41.518. — Propietario: A. Bordenave. — Sup. aprox.: Ms.2. 233.
Padrón: 124.683. — Propietario: G. Mulet. — Sup. aprox. Ms.2. 255.
Padrón 124.684 — Propietario: F. Scaroni. — Sup. aprox. Ms. 2. 255.
Padrón: 41.519 — Propietario: A. Ures Fernández. — Sup. aprox.: Ms. 2. 996.
Padrón: 168.290. — Propietario: C. D. Bentos. — Sup. aprox.: Ms. 2. 71.
Padrón: 168.289. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox.: Ms.2. 160.
Padrón: 168.288 — Propietario A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms.2. 55.
Padrón: 168.287. — Propietario: S. Bonifacino.- Sup. aprox. Ms.2. 56.
Padrón: 168.286. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.525 — Propietario: F. B. de Pintos. — Sup. aprox. Ms. 2. 130.
Padrón: 41.526. — Propietario: A. Goldfous. — Sup. aprox. Ms. 2. 100
Padrón: 41.520 — Propietario: C. R. Gentini. — Sup. aprox. Ms.2. 363
Padrón: 41.521. — Propietario: T. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 600.
Padrón: 41.527. — Propietario: S. Marchesi. — Sup. aprox. Ms. 2 190
Padrón: 41.528 — Propietarios: J. y Bazzano. — Sup. aprox. Ms. 2. 380.
Padrón: 41.529. — Propietario: Y. y J. Raffo. — Sup. aprox. Ms 2. 700.
Padrón: 41.531. — Propietario: M. de los Santos. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.
Padrón: 41.532. — Propietario: J. Masajón y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 260.
Padrón 41.533. — Propietario: P. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 100.
Padrón: 41.534. — Propietario: C. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.
Padrón: 41.535. — Propietario: G. L. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 150
Padrón: 41.547. — Propietario: X. X. X. Sup. aprox. Ms. 2. 508
Padrón: 41.548 — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 163.
Padrón: 41.549. — Propietario X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.496. — Propietario: Banco Mercantil. — Sup. aprox. Ms. 2. 270.
Padrón: 41.495. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 240.
Padrón: 41.493 — Propietario: Z. Litvinski. — Sup: aprox. Ms. 2. 360.
Padrón: 41.492. — Propietario: J. Meiner Kravez. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.491. — Propietario: V. J. Númer. — Sup. aprox. Ms. 2. 30
Padrón 41.490 — Propietario: L. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 15.
Padrón 41.498. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 340.
Padrón: 41.494. — Propietario: A. L. Firpo y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 360
Padrón: 155.855 — Propietario: C. Iriart de Grajales. — Sup. aprox. Ms. 2. 195.
Padrón 41.489. — Propietario: P Lescoubé. — Sup. aprox. Ms. 2. 505.
Padrón: 41.488. — Propietario: J. Borsani. — Sup. aprox. Ms. 2. 411.
Padrón: 41.487. — Propietario: C. A. Franco. — Sup. aprox. Ms. 2. 60.
Padrón: 93.928. — Propietario: P. Añón y M. Ruiz. — Sup. aprox. Ms. 2. 70.
Padrón 41.413. — Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 83.
Padrón: 108.183 — Propietario: G. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 114.
Padrón: 41.414. —Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 165
Padrón 41.415. — Propietario: P. Martincich. — Sup. aprox. Ms. 2. 293.
Padrón: 158.030. — Propietario: M. Marini Cadenazzi. — Sup. aprox. Ms. 2 90.
Padrón 154.536. — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 140.
Padrón: 41.417 — Propietario: D. Urroz. — Sup. aprox. Ms. 2. 175.
Padrón: 41.284. — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup. aprox. Ms. 2. 230.
Padrón: 41.285 — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup aprox. Ms. 2. 300.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sober dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 10 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31657 My.20-v.my.28.

EDICTO — Por decreto N.o 10.887 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 82.286. — Propietario: Eugenio Cabarro. — Superficie aproximada: 250 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31619 My.16-v.my.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarenas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, señalada con la letra "B" Padrón N.o 1201, manzana 127 de la ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 ms., según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Nor-Oeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Nor-Este, con propiedad Padrón N.o 1201 de Ildefonso Estevez y al Sur-Este 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31608 My.15-v.my26.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OBDULIA FERNANDEZ de DOBAL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 176), se hace saber que por resolución Nº 3.751 de fecha 21 de Marzo de 1958, se designó curador interino de la presunta incapaz, a don José Bengochea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10 pub. 6631 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA ANDRIETTE TARDITTI. Incapacidad, L.o 50. F.o 171", se hace saber al público que por resolución N.o 3928 de fecha 24 de Marzo de 1958 se declaró a doña Margarita Andriette Tarditti en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Gertrudis Andriette de Da Costa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31596 My.15 v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LONGO ROBERTO. Incapacidad", L.o 43 F.o 190, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Febrero de 1956, se designó a doña Adela Tutte de Longo curadora interina de su esposo don Roberto Longo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6617 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Mier Nadal, en los autos: "MARCOS BERRUTTI. Incapacidad" (L.o 4º Fº 419), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Abril de 1958, se declaró la incapacidad de Marco Berrutti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6586 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SARA VARELA ARANDA, designándose curador dativo de la misma al doctor Holmes A. Gallero, cargo que éste aceptó y que le fue discernido. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Abril 15 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 6709 My.14-v.my.24.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLEGOS ICAZA, WALTER M. información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Corredores de Plaza, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6859 My.15_v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO SILVIO CASTRO SARAVIA solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores comerciantes de esta ciudad, Isaac Abelardo Apolo y Mario Rossi. — Melo, 7 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6569 My.12-v.my.22.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3.598. — (Segundo llamado) Cubiertas y cámaras para tractores. — Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.623. — Material de plomo y zinc metálico. — Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31659 My.20-v.my.28.

Nº 3.595. — (Segundo llamado). Metanol. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.597. — (Segundo llamado). Tablero y soportes para instrumentos a la intemperie. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.599. — (Segundo llamado). Trabajos de encuadernación. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.600. — (Segundo llamado. Maderas. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.601. — (Segundo llamado). — Papeles en bobina. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.618. — Productos químicos. — Apertura: 5 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.619. — Cubiertas y cámaras, para tractores. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.620. — Formularios, fichas, tarjetas, etc. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.621. — Jabones. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.622. — Alcohol etílico. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31637 My.19-v.my.27.

Nº 3.609. — Arados. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.610. — Capotes para agua. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.611. — Guantes de cuero. — Apertura: 27 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.612. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 26 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.613. — Caños de plomo. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.614. — Transportes de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 23 de Mayo de 1958 a las 15 horas. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 15 horas.
Nº 3.615. — Carbón. — Apertura: 18 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.616. — Nafta de aviación. — Apertura: 9 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.617. — Manómetros. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.14-v.22.

CONCURSO DE PRECIOS Nº 268

Se llama a Concurso de Precios para la compra de fuel-oil. Las bases de negociación respectivas se pueden retirar en el local de la División Compras, ubicado en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada). La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado, el día 11 de Junio de 1958, a las 16 horas.
12) (C.C.) 4 pub. 31625 My.17-v.my.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 384|58

Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 384|58, que se había fijado para el 16 de Mayo de 1958, ha sido transferida para el día 6 de Junio de 1958, a las 15 horas, quedando vigentes las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31573 My.13-v.my.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.179

Adquisición de "Cables de alambre de acero".
Fecha de apertura: 24 de Junio de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958 — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31649 My.19-v.my.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 254
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ficheros metálicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), — Montevideo, el día 29 de Mayo de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) C.C.) 7|pub. 31650 My.19-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 629
Almanaque Banco de Seguros Edición 1959

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la confección y suministro del Almanaque del Banco Edición 1959
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Generencia del Banco (4º Piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31656 My.20-v.my.24.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No 38|3
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión y confección de 1.000 ejemplares del libro "Lecturas sobre el Ahorro", de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los intersados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones N.o 1435, 2.o piso.
La apertura de propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1958, a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) C.C.) 3|pub. 31653 My.19-v.my.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 27 de Mayo de 1958 — Primeros llamados.
N.o 19.503. — Escritorios de 7 cajones. — Hora quince.
N.o 19.504. — Ficheros varios. — Hora dieciseis.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 My.15-v.my.26.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Nº 19.507. — Máquinas de calcular a mano. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 15.
Nº 19.508. — Máquina eléctrica superautomática. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 16.
Nº 19.511. — Mesas metálicas para máquinas de escribir. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 17.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958.
12 (C.C.) 10|pub. 31528 My.10-v.my.21.

CONSEJO NACONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación pública N.o 9|58
Primer llamado

Adquisición de hasta 10.000 cajones de huevos.
Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 cajones de huevos frescos y|o refrigerados de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Junio de 1958, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C C.) 3|pub. 31647 My.19-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de papel pintado, pinturas, etc., de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 22 de Mayo de 1958 a las quince horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 31645 My.19-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE GRAVILLA, DESTINADA A LA OBRA DE PAVIMENTACION CON TRATAMIENTO BITUMINOSO EN CALLES DE LA CIUDAD
Segundo llamado

1) Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla gruesa y fina, de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957, hasta la hora 15 del día 26 de Mayo corriente, en la repartición mencionada precedentemente; 3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Mayo 14 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 31648 My.19-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 16|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16,958, por adquisición de 200 (doscientas) bandejas de aluminio anodizado, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Mayo 13 de 1958. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.15-v.my.26.

LICITACION PUBLICA Nº 19.958
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública Nº 19.958, por adquisición de un motor diesel o accionado a nafta de 9 a 12 H. P. fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Mayo 17 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 31662 My.20-v.my.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:
Licitación Nº 188. — Impresión de un libro. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 14.
Licitación Nº 189. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 15.
Licitación Nº 190. — Bancos de clase. — Apertura: 6 de Junio de 1958 horas 16 y 30.
Licitación Nº 191. — Máquinas de escribir. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 17 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31664 My.20-v.my.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación para la compra de papas para semilla

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas pone en conocimiento de los interesados, que ha quedado sin efecto el primer llamado a licitación convocado para la compra de papas para semilla de la variedad "White Rose", cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 23 del corriente a las 15 horas
En su lugar, se llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de papas para semilla variedad "White Rosa" de procedencia argentina, cosecha 1958, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra sofícinas Avda. Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 26 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31660 My.20-v.my.22.

SEGUNDO LLAMADO
Bañaleros portátiles para ganado mayor

De acuerdo con la autorización dada por el Consejo Nacional de Gobierno el 12 de Noviembre de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la ley No 9542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por segunda vez— para el suministro de veinte (20) bañaderos portátiles por aspersión para ganado mayor.
El pliego de condiciones para esta licitación se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892, (8.o piso) en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo de 1958, a la hora 15, en el local de la calle Colonia N.o 892, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31651 My.19-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 19|958

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción Escuela N.o 81, calle San Nicolás-Punta Gorda-Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas

tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 Mayo de 1958. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31601 My.15-v.my.22.

LICITACION N.o 13|958
Dirección General de Arquitectura
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio Oficinas Públicas de Salto, locales de Correo e Impuestos Directos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31654 My.19-v.my.26.

LICITACION N.o 12|958
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Albañilería y Anexos en la Comisaría de la 10.a Sección de Montvideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C C.) 7|pub. 31655 My.19-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 29 de Mayo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) C.C.) 8|pub. 31646 My.19-v.my.27.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5|958
Adquisiciones de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Primer llamado
Apertura: 2 de Junio de 1958. Local: Colonia 1011. Hora: 10.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de ocho (8) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Nº 86 que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución Colonia 1011 de 12 y 30 a 18 y 30 horas. Valor del pliego, $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31593 My.14-v.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación Nº 9|58. (Amplía segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de porcelana de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31638 My.19-v.my27.

LICITACION Nº 10|58
Amplía. (Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de radio y electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición que disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Mayo de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C) 8|pub. 31568 My.13-v.my.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para instalaciones eléctricas a realizar en el edificio de la Escuela Militar, sito en la Avda. Garibaldi número 2313, de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, hasta el día 21 de Mayo de 1958. — Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo, a la hora 16.30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31530 My.10-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Primer llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, (Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 My.19-v.my.29.

Licitación pública N.o 87
Segundo llamado
Artículos: Cubiertas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31628 My.17-v.my.22.

Licitación pública N.o 88
Segundo llamado
Artículos: Cabo manilla de Om05 y Om.03 de diámetro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599). todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 23 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1958
12) (C.C.) 5|pub. 31629 My.17-v.my.22.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4.619. — Vestuario al personal de servicio del Palacio de la Luz. (2º llamado). — Apertura: 23 de Mayo de 1958, hora 16.
Nº 4.625. — Cadenas tipo Galle, para filtros de agua de mar, para la Central Termoeléctrica; de pase corto y de pase largo. — Apertura: 15 de Julio de 1958, hora 16.
Nº 4 626. — 327 cojinetes de rodamiento de distintos tipos, 61 grapodinas, etc. — Apertura: 16 de Julio de 1958, hora 16.
Nº 4.627. — 390 ms. empaquetaduras para bombas, 240 ms. para válvulas. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31565 My.13-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Licitación Nº 14
Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo destinado a las oficinas centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 26 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 11|pub. 31589 My.14-v.my.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones públicas N.os 138, 149, 151 y V-6
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de: Máquinas para oficina e instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas. Y por 1.a vez, para la adquisición de: Material para Instalación Eléctrica y venta de un campo; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas:
Licitación N.o 138. — Máquina p|oficina. Día 26 de Mayo a las 15 horas.
Licitación N.o 149. — Instalación Eléctrica. Día 26 de Mayo a las 17 horas.
Licitación N.o 151. — Material Eléctrico. Día 27 de Mayo a las 15 horas.
Licitación V-6. — Venta de un campo. Día 27 de Mayo a las 17 horas.
En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarzá, Jefe de Proveduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.16-v.my.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 20 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

DANTE AQUINO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 273 y MARIA DOLORES FRANCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 273.

4.a Sección

CARLOS FEDERICO METZ GARCIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981, piso 8.o, Apto. 16 y MARIA OFELIA JOSEFA DIAZ BOCKING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 981, piso 7.o, Apto. 14.
MAURICIO PORTIANSKY, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 833 y SARA LIBERMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 833.

6.a Sección

HUGO NELSON MOREIRA MORAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1224 y MARIA ELENA DOMINGUEZ NOVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.

10.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramos 4376 y RENATA MANGANI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 5 de Abril 4691, Apto. 4.
RENEE ROSARIO CORTAZZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3793 y MARIA LUISA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3612.

11.a Sección

GUALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4956 y LEDY SONIA BUSTAMANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3236.
RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4376 y EMILIA IRIS HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4376.
LUIS EUSEBIO BORCHES, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3897 y RAQUEL CUSTIEL, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3897.
PURIFICACION de la ROSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5235 y SOFIA MARGOT DEFERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3886.
ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2469 y DIANA MARIA TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre número 2469.
AGUSTIN VICENTE SOSA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 3.a número 5333 y MARIA del CARMEN de los SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Bolso Lanza 3646.
JUAN ANDRES BOVERI, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino América 4154 y NORMA IRIS da SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América 3920.

LUIS HUMBERTO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3358 y NELSA MARCELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4649.

14.a Sección

FELIPE NERI BARBOZA PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3218 y JUSTA SILVA PEREZ, 23 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Uruguayana 3218.

15ª Sección

JUAN MANUEL PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1940 y ANA ELISA ESCOTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1940.

JOSE HUMBERTO PEREYRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Charrúa 1933 y DINORAH YOLANDA AGARBADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1943.

PASCUAL CARULLO, 55 años, soltero, kinesiólogo, argentino, domiciliado P. de María 1372 e IDA TORRES, 42 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.

LUIS METELLI, 68 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado A. Grande 1428 y ELVIRA NUÑEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1428.

RENE SEOANE ANTON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1110 y VIOLETA RICCETTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1110.

RUBEN ROLANDO ABREU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 y ELODIA LUZ BRANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1780.

BENCION RUDIN, 64 años, viudo, industrial, ruso (c. legal), domiciliado Jackson 881 y SOFIA ZERIFF, 58 años, viuda, rusa (c. legal), domiciliada Jackson 881.

LEONEL SOUTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1035 y HELENE ZANON, 20 años, soltera, francesa, domiciliada Lauro Muller 2073.

WALTER SECUNDINO ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1992 y MARIA ELISA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador número 1992.

JUAN AGUSTIN HERMAN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 935 y MARIA LUJAN ANSELMI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 935.

18.a Sección

JUAN BERNARDO FONTAN, 27 años, soltero, ingeniero, agr., oriental, domiciliado S. Bolívar 1260 y MARIA EMMA ARREGUI CRISTECH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2472.

SIEGFRIED WILLI REIMER, 22 años, soltero, empleado, domiciliado José B. Lamas 2719 e INES RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2917.

LEONEL LEIVAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2845 y GRAZIELA ROSA RUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2845.

OSCAR ANGEL RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 660 y ALBA DINA DENEGRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 660.

JOAQUIN CLAUDIO DAMBORIARENA, 21 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2456 y TANIA AIDA BORBA FRESTES, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada L. Ponsomby 2456.

19.a Sección

RAMON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974 y MARIA NELLY COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2124, Apto. 1.

JOSE BARCA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2243 bis y DORINDA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2304.

VICTOR NAGLER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Vilardebó 2177 y BLANCA PAPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2066, Apto. 2.

20.a Sección

PASQUALE COLAZILLI, 38 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado P. C. Bauzá 4131 y CATALINA SPADARO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada P. C. Bauzá 4131.

14) $2.00 3|pub.-v.My.22.

Montevideo, 19 de Mayo de 1958

4.a Sección

TOMAS RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1174 y MICAELA DEMETRIA BERGES, 49 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

JOSE NOVO CHOUCIÑO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Maldonado, 1042 y MARIA ARCAY VIDAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1042.

ARTURO CASTRO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domicilitado Plaza Independencia 840 y MARIA AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia Nº 840.

CARLOS SUR, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 828 y FANNY MILNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 826 6º piso.

ALBERTO ALEJANDRO LAFERRERE, 53 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Convención 1272 2º piso y ERNESTA FELLONI, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272 2º piso.

9.a Sección

VICTOR VIDAL, 58 años, viudo, empleado, español, domiciliado Iris 2069 y MARIA ELENA GARCIA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 2041.

10.a Sección

OSCAR HORACIO MONZON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1884 y NORMA CAMARANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1884.

JUAN ANTONIO ECHENIQUE, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3699 y NILDA MARIA RITA CARBAJAL GENINAZZI, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3699.

JOSE ENRIQUE CASTILLO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3131 y WALCONDA CUELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3131.

CARLOS MARIA RUBIANES, 24 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3969 y JULIA MAUTONE, 26 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3969.

14.a Sección

ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2491 Apto. 2 e ISABEL GOICOCHEA VASCONCELLOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 2491 Apto. 1.

17.a Sección

JUSTO ERNESTO AGUILERA, 34 años, pintor, oriental, domiciliado San Martín 4389 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN RIOS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 4389 ap. 3.

ANTONIO CAIATA, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Timbúes 4365 y MARIA CAIVANO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Timbúes 4365.

JUAN SABINO SCHIAVONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3574 y MARIA ROSARIO LEONOR SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3574.

ALFREDO SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marata 3115 y PAULA ESTHER QUIÑONES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4066.

21.a Sección

LUIS ALBERTO ABALO, 21 años, soltero, dactilógrafo, oriental, domiciliado Volta 4832 y MARTA ERLINDA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4642.

24.a Sección

VICENTE ROMANO, 65 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado D. Pereira de Rossell 1696 y CARMEN CATALDI, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1696.

SIGFRIDO WINDESHEIM, 51 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Espartero 1469 y RUTH HALLER, 45 años, divorciada, alemana, domiciliada Espartero 1469.

ANTONIO CAPPARELLI, 27 años, soltero, instalador sanitario, italiano, domiciliado José L. Osorio 1241 y GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3470.

ERNESTO ALFREDO POLLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3261 ap. 13 y MARIA OFELIA LACUAGUE Y BARBAT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3261 ap. 12.

JUAN VOLENZKY, 64 años, soltero, marinero, húngaro, domiciliado Santiago Gadea 3443 y GISELA LACZA SZÖOS, 52 años, soltera, húngara, domiciliada Santiago Gadea 3443.

PEDRO ORESTES DE MAIO, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3251 ap. 4 y ORFILIA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3251.

14) $2.00 3|pub. v.My.21.

---

15 - Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 48 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.Jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.292 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.481 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms., de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,

en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 568), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Muratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.381, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 500 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 50 metros al Sureste con padrón N.o 69.382 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111.004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Para la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $93.00 30 pub. 5584 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o F.o 40), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción terintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms. y 96 dms., lindando por el Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931, 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur en 98 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1956.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 66 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte, en 50 ms., 50 cents. con calle Gonzalo Penelá; Sur, en 50 ms., con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 536, padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Eliseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, lleva la letra "A", se compone de 3.680 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 46 metros 36 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $84.00 30|pub. 5742 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mesa, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
13) $84.00 30|pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 13?, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1845 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1002, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.
16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2583, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Rubén González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO A. Prescripción treintenaria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 232, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Pánleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 89, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la el 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noroeste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms. de frente a la calle Soberanía; y otra de 87 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 70 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles,

Dirección General de Catastro con el N.o 1622, Actuario.

$222.00 30 pub. 5778 Ab 28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN RAUL. Prescripción treintenaria". Libro 21 F.o 337 N.o 106. se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno, padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino; C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 483, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y lindan: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Ruben Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalia; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.700 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 404, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 5436 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1953, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1531, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6033 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1832 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mujica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 6246 My.8-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescripción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 4982 Ab.17-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.553 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julia H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6251 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1953. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lº. 20 Nº 123, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7125 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1952, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasiro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6709 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1953. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 178 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1930, de 7 Hás. 3783 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título, así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a los linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

13) $133.00 30|pub. 5734 Ab.30-v.jn.4.

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO y LUCY MEZZOGIORNO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jazz Casino de París", de la que se declaran autoras de letra y música. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6529 My.10-v.my.21.

JULIO CESAR FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra teatral en 4 actos titulada "Decepción", de la que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6542 My.13-v.my.23.

JUAN BOVEDA MENENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perfumada Flor"

(vals) y "Rosa" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6717 My.14-v.my.24.

JOSE ANTONIO BARINAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un cuadro con calados iluminados eléctricamente", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6672 My.14-v.my.24.

ALVARO E. BOCAGE PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo para aplicar a naipes, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6906 My.16-v.my.27.

ADOLFO WALLFISCH, solicita la inscripción del título de producción cinematográfica "Las Noches de Cabiria" (le notti di Cabiria), que caracteriza una coproducción italo-francesa Dino de Laurentiis - Les Films Marceau, distribuída por Paramount y de la que el solicitante es el distribuidor para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6765 My.15-v.my.26.

EMIGDIO AYALA BAEZ y MANUEL CHRISTY, solicitan la inscripción de la composición musical titulada: "Dime donde estás", de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 6925 My.16-v.my.27.

AURELIO EDUARDO LLOVET MASSAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Llovet" (Calendario perpetuo), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7007 My.17-v.my.28.

HUGO PONCE DE LEON y HORACIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS, solicitan la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Isla de Lobos. Uruguay", de la que son productores y que responde a las siguientes características: Metraje: 450 metros; música: J. Maxwell y fragmentos de P. Dukas; Asesor Técnico: Isaías Ximénez. Textos y mapas: Pierre Fossey. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7011 My.17-v.my.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMABELIA CORINA ORONA DE GONZALEZ. Quiebra, L.o 50, F.o 468", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, a doña Amabelia Corina Oroná de González, y se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuántos tuvieren bienes créditos títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del término ante el Síndico nombrado señor Eduardo J. Chabot, con domicilio en la calle Avenida Agraciada 1532, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 6579 My.12v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "PINJOS KRIZ: Quiebra, retroactividad", (L.o 50, F.o 666), se hace saber que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución "6902, Montevideo, Abril 21 de 1958 Fíjase como fecha de la efectiva cesación de los pagos el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Y háganse las publicaciones de ley, Pereira. — J. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 6722 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA, Quiebra, Retroactividad", (L.o 50, F.o 668), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7005 Montevideo, Abril 22 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido el 27 de Marzo de 1955. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E Real". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31595 My.14-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó por doña MARIA OFELIA SAINZ DE BUENO la rectificación de su partida de matrimonio con don José Bueno y la partida de defunción del mismo, en el sentido de que en donde aparece el apellido como "Buono" debe decir "Bueno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.-20|4|55) 15|pub. 31635 My.19-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY COUTO ALVES, pues donde figura el padre como Nery López Couto, debe decir Nery Couto López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31485 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO, pues donde figura el apellido materno como "Alonso" debe decir "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31473 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CARMEN PIANO, pues en la misma donde dice "Carmen Piano de Pisano" debe decir "Francisca Carmen Teresa Piano" y donde dice "viuda de don José Pisano" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6217 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL AGAPITO CUELLO MENDIA, estableciéndose que donde respectivamente dice Angela Agapita y del sexo femenino debe decir Angel Agapito y del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31584 My 14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Manka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Kvryranck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12-v.by.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MIGUEL RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Miguel Vallejo y de Alba Rodríguez", debe decir "hijo natural de Alba Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Sztenbok, Esther, debe decir Sztainbok, Esther, donde se menciona al padre de la inscripta como Ruben Sztanbok debe decir Ruben Sztainbok y donde se menciona a la madre de la inscripta como Malka Najnuel debe decir Malka Najnudel; de matrimonio de RUBEN SZTAINBOK y MALKA NAJNUDEL, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ruben Sztaimbok debe decir Ruben Sztainbok por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 6114 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ISABEL MARIA COCCHIARARO ARBICO, en el sentido de que donde dice "Isabel María Arbico", debe decir "Isabel María Cocchiararo Arbico", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $[illegible] 15|pub. 6049 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de UBALDO TIMONEL y DELICIA MARGARITA SILVERA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Ubaldo Timonel Ceralluzzi, debe decir Ubaldo Timonel, hijo de padres desconocidos; y donde la contrayente aparece como Delia Margarita Silvera, debe decir Delicia Margarita Silvera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31484 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PABLO GREGORIO SIERRA y LEONCIA ELIDA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra; de nacimiento de DELIA EDILIA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra y donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Emilia Rodríguez debe decir Leoncia Elida Rodríguez; de nacimiento de AMELIA ESMERALDA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra, y de nacimiento de ERNESTO ORESTE ANTONIO SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31446 My.5-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LUACES, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta apa-

rece con el apellido de Loaces, debe decir: Luaces. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31610 My.16-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ROMERO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de González, debe decir Romero; y donde dice que es hija de prenombrada, debe decir hijo. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6618 My.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña MAXIMA MIGUES DE PEÑA estableciéndose, que donde dice que falleció doña "Máxima Pereyra de Peña" debe decir que falleció "Máxima Migues de Peña" y donde dice "era hija de Justo Pereyra y de Ramona Míguez, debe decir era hija de "Ramona Migues" y donde dice deja cuatro hijos llamados:... "Manuel" debe decir "Domingo". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6966 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación, de la partida de nacimiento de ENRIQUE JOSE MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el nombre "Nunciación" debe decir "Anunciación". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6967 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe decir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HECTOR LEOTADO con SEBERIANA LOPEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ercilia López, nacida el 25 de Febrero de 1898, debe decir: "Seberiana López, nacida el 21 de Febrero de 1896"; en las partidas de nacimiento de sus hijos: ROBERTO, NERIS OSCAR, NELLY RAUL y HUGO EDELVERTO LEOTADO LOPEZ, y en la anotación marginal de legitimación, donde dice legitimados por Ercilia López, debe decir por "Seberiana López"; y en la de nacimiento de "GLADYS RENÉE, donde dice que es hija legítima de Ercilia López, debe decir "Seberiana López". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31445 My.5-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE NIEVES, MARIA NOEMIA por sí y por su menor hijo ALEJANDRO NIEVES. Rectificación de partidas". (Lº 50, Fº 609) se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Noemia González: En el lugar donde dice: "María Florisbela Vasquez", debe decir: María Florisbela Vazquez; B) La partida de matrimonio de los esposos Juan Nelson Nieves y María Noemia González: En el lugar donde dice "María Noemia Vazquez", debe decir: María Noemia González. En el lugar donde dice: "hija de Florisbela Vazquez", debe decir: hija de María Florisbela Vazquez. En el lugar dedicado al nombre del padre de la contravente debe anotarse: Irigoyen o Irigollen González, y C) La partida de nacimiento de Alejandro Nieves: en el lugar donde dice: "y de su esposa María Noemia Vazquez", debe decir: y de su esposa María Noemia González. En el lugar dedicado al nombre de los padres de la madre y donde dice: "y por línea materna de Florisbela Vazquez", debe decir: y por línea materna de María Florisbela Vazquez. Debiendo agregarse a continuación: y de Irigoyen o Irigollen González. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7026 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DAUSON, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dausen" debe decir: "Dauson". — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31609 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido DIEGO OLIVERA SALA y MARIA ESTHER IRIART DE OLIVERA SALA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Esther Iriart", debe decir: María Esther Iriart, y donde aparece como nacida el "13 de Marzo de 1916", debe decir: 13 de Marzo de 1917. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6214 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, JOSEFA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "masculino", debe decir: femenino; donde dice: "legítimo", debe decir: legítima; donde dice: "hijo", debe decir: hija, y donde dice: "José", debe decir: Josefa. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 31444 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUCZKOWSKI de GAIDUK ESPERANZA. Sucesión, L.o 41, F.o 408", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Gaiduk, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como "Puchesveca", en lugar de "Puczkowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6743 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBERINI BAILLOD MARIA ELENA. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña María Elena Barberini Baillod, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Materno "Baliod", en lugar de "Baillod". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6196 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIESE de MARTUCCIELLO ROSINA o ROSA. Sucesión", L.o 44 F.o 323, se hace saber que ha sido solicitada por Antonio, María Francisca, Carmen, Pantaleón, Antonia y Luisa Martucciello, la rectificación de la partida de defunción de doña Rosina o Rosa Maiese de Martucciello, por figurar en ella dicha señora, como "Justa Maese de Martucciello", en lugar de "Rosina o Rosa Maiese de Martucciello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6055 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lº 17, Fº 559), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen y en el texto, Juan Silva debe decir Juan da Silva y donce dice: Joaquín Silva, debe decir Joaquín da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6961 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON LEMOS DA SILVA y Otra, por su menor hija FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de nacimiento de FRANCISCA PINTOS, donde dice Pintos Francisco, debe decir Pintos Francisca; donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Francisco", debe decir "se le ha puesto el nombre de Francisca". Partida de reconocimiento de FRANCISCA LEMOS DA SILVA: donde dice "al margen: Lemos da Silva Francisco", debe decir "Lemos da Silva Francisca"; donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "se le dió el nombre de Francisco", debe decir "se le dió el nombre de Francisca". Partida de matrimonio de RAMON LEMOS DA SILVA y AFRA PINTOS: donde dice "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisco, etc.", debe decir "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Elí, Francisca, etc.". — Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Abril 29 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31503 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDA FUNDARE DE LERETÉ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece la inscripta como "Fernanda Fundarello", debe decir "Bernarda Fundare". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6175 My.5-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN MANUEL RODRIGUEZ y TITA DOROTEA LANDARTE DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Libro 5º Fº 51), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación en las actas referentes al matrimonio de los mismos y las de nacimiento de sus hijos Alicia Inés y Walter Leopoldo Rodríguez, en el sentido de que donde el nombre de la esposa y madre aparece como "María Tita", debe decir "Tita Dorotea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6262 My.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña JUSTA DELGADO CALIGARI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscrito su apellido materno como Oronós en lugar de Caligari, que es el verdadero. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6664 My.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don EPOLITO FUSATTI, gestiona ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se establece: A) En la de matrimonio del gestionante, donde su apellido figura como "Susate" debe decir "Fusatti; y B) En la de nacimiento de su hija Carmen donde el apellido de la inscripta aparece como "Fuzatti" debe decir "Fusatti", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Noviembre de 1957. — Colonia, 28 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31583 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rec-

tificación de partida, L.o 28, F.o 216, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie) debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira de de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Sousa etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA IRES, pues en ella aparece con el apellido Iris, en vez de Ires, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31611 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibiades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares", se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA, MANUELA BENIGNA. Rectificación de Partida, libro 10, F.o 812", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, Manuela Benigna Graña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella en las distintas partes, con los nombres de "Benigna Gregoria Graña", en lugar de "Manuela Benigna Graña" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2); 2.o) De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.a) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femeninoá y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera, Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "MONICO CIRIACO UMPIERREZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Mónico Dutra", debe decir: "Mónico Ciriaco Umpiérrez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6831 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO CALVETE, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Gerónimo Malo Calvete" y "del sexo masculino", debe decir respectivamente: "Gerónima Malo Calvete" y "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6832 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS TRINDADE CHIRIFF. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Trindade Chiriff, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer su apellido paterno como "Trinidad", cuando en realidad es "Trindade", así como al establecer su apellido materno como "Chirife", cuando el verdadero es "Chiriff" y, en cuyos sentidos, debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Abril 30 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31492 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos LUIS FRANCISCO GALIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 474, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Vicente Galín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Francisco Galín pues en la misma aparece el nombre del padre como: "Francisco Vicente Galain" en lugar de "Francisco Vicente Galín" y el apellido del abuelo paterno como Pablo Francisco Galain en lugar de Pablo Francisco Galín" que son los que corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 6918 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don HECTOR SANTIAGO GAYE SORIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el contenido de la misma se expresa "Héctor Santiago Soriano", debe decir "Héctor Santiago Gaye Soriano", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6995 My.17-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUVENAL y HERMINIO FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Juvenal Ferreira, donde dice "Pérez" debe expresarse "Ferreira"; y B) En la de nacimiento de Herminio Ferreira, donde dice "Pérez", debe decir "Ferreira", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31581 My.14-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don ABELARDO MUÑIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Abelardo Nuñez Callero hijo de José María Nuñez" debe decir "Abelardo Muñiz Callero hijo de José María Muñiz" por ser el verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31582 My.14-v.my.30.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno, dictada en autos "Caja de Jubilaciones contra ESTEBAN DUARTE" Lo. 15 Fo. 335, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador la movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo, debiéndose efectuar el retiro de los mismos dentro de las 24 horas hábiles siguientes al remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
20) $28.00 10|pub. 6891 My.16-v.my.27.

RAMON CARO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro López con FILADOLFO MARTINEZ. Cesación de Condominio. L.o 53, F.o 253", se hace saber al público que el día 2 de Junio de 1958 a la 16 horas y en el local de la Avda. 18 de Julio 2266, por intermedio del martillero señor Ramón Capó Gómez, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.133.33 o sea las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "Bedford" matriculado en Montevideo con el Nº 222.241, motor Nº 0-109083. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7094 My.20-v.my.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio

(Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Slavko Dadel Ivanus c|. IVO CINGEL ADASEVIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 539), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco Tambasco asistido del señor Actuario y señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 46856, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1946 se compone de una superficie de 2 hectarea, 4104 ms., 50 decímetros2. y se deslinda así: 160 ms., de frente al Sudoeste al Camino Colman entre el Arroyo Miguelete y Camino Raiz, distando el punto medio de su frente 524 ms., de la esquina de este último.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco República (Casa Central) (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 2 o.o. Tasa municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. Informes: Yaro 1122. Teléfono: 50.16.27.

20) $60.00 15.pub. 6426 My.9-v.my.26.

DUNCAN GAGGERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis A. Borzari Imaz contra NICOLAS DIAZ RAMOS. Ejecución de Prenda", (Lº 54, Fº 172), se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Cufré 2015 y por intermedio del martillero Duncan Gaggero asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Marmon", padrón Nº 58.526, matriculado en Montevideo con el Nº 40.753, motor Nº 9101. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria (25 de Mayo 523 piso 1º). — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6806 My.15-v.my.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Amaro con JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, "A", F.o 201", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.733.33 de los siguientes bienes: A) Los derechos que emergen del compromiso de compra-venta, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 147.678, 9.a Sección Judicial de Montevideo (Colón) y que según plano del agrimensor M.E. Avilés levantado el 7 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Marzo del mismo año, señalado con el N.o 99 de la manzana "C", consta de una superficie de 412 metros, 86 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Checoeslovaquia, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5692, 34 ms., 20 cms., al Sureste por donde linda con parte del solar N.o 100 y 10 ms., 01 cms., al Noreste, limitando con parte del solar N.o 97 y B) Los edificios y mejoras contenidos en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de la oferta al serle aceptada; 2.o El remate se efectúa en el estado actual en que se encuentran los planos y con las cuotas pagas al día del remate 3.o Que la comisión del rematador es del 2 o|o a cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sarandí 402, donde podrán ser examinados y la promesa de venta y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29

20) $90.00 15|pub. 6326 My.8-v.my.24.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y Otras, cesión de condominio, Lº 53. Fº 449", se hace saber que el día 6 de junio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.756, señalado con el Nº 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así: Ms. 10,40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms. 42,80 de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 74; al Noroeste con el Nº 101 y por el Sudeste con el solar Nº 103.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos. III) Las fincas se entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate. IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, Serie B - 1952 número 866) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6978 My.17v.jn.3.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Felicia O. de Osores y Otro contra FLORENTINO RAMA COLLAZO y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 277", se hace saber que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Terreno, casa y mejoras ubicados en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 18.473, siendo el solar N.o 4 de la manzana "D" del Barrio "Buen Pastor", con una superficie de 321 metros, 60 decímetros deslindados así: 10 ms., de frente al Este a la calle Constitución (cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2307) entre las de Cuñapirú y Blandengues; 32 ms., 16 cms., de fondo y linda al Norte con el solar N.o 5; al Sur con solares 1 al 3 y al Oeste con Inocencia Menéndez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 3|pub. 6979 My.17-v.jn.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Krauz, Elías contra GONZALEZ TORIÑO, OSCAR Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 en el local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 1.666.67 del automóvil marca "Citroen", 11 ligero, matrícula No 91481, motor N.o 437 — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 6705 My.14-v.my.24.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Ilarráz de Mezzera con WALTER GIBERNAU BUDELLI y OTROS. Ejecución de hipoteca L.o 50, F.o 575", se hace saber que el día diez del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 96.537, señaladas con los números 19 y 20 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en Topografía el 11 de Agosto de 1916, según el cual tienen una superficie total de 1.287 ms., 63 dms., con 23 ms., 68 cms., de frente al Sur, a calle Junta Económico Administrativa, entre Joaquín Requena y J. Paullier, distando el punto medio 41 ms, 28 cms., de la esquina formada por las calles J. E Administrativa y J. Requena, deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar N.o 20, superficie 674 ms., 88 con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle J. Económico Administrativa cuyas puertas de entrada llevan los Nos 2023 y 2027, tienen 57 ms., de fondo y linda: Oeste, solar 19, Norte, solar 15 padrón 59528 y solar 14, padrón 96539, Este, solares 28 y 27 padrones 59532 y 59539; B) Solar 19, área: 612 ms., 75, con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle Junta Económico Administrativa cuya puerta de entrada lleva el N.o 2019, tiene 57 ms, de fondo y linda, Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936. Al Este, linda con el solar 20 deslindado anteriormente y 9 ms., 66 centímetros al Norte, lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la imsma, en efectivo a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1515, Serie C|47); C) Son de cargo del comprador los impuestos y derechos de escrituración así como los certificados de los Registros y demás gastos de escrituración, también la comisión del rematador, y la municipal; D) Los demás antecedentes, (expedientes y préstamos hipotecarios (escrituras de 2.a y 3.a) se encuentran en la Actuaria del Juzgado L. Civil Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $114.00 15|pub. 6406 My.9-v.my26

HUGO D. LANZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Diffilippi Romano contra AMERICO PALOMBO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 213) se hace saber que el Miércoles 28 de Mayo de 1958, a las 16 horas y en el local de avenida Uruguay 1474 se procederá por intermedio del martillero Hugo D Lanza, al remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de: 1 heladera Frigidaire 4 puertas $ 933.32, 1 balanza "Dayton" $ 200.00, 1 máquina registradora N.o 21455095 $ 66.66, 1 heladera eléctrica "Frigidaire" $ 1.466.66. — Exhibición: Todos los días hábiles. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Pablo de María N.o 1595. Teléfono: 4 83 47.

20) $20.00 10 pub. 6852 My.15-v.my.26

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3. 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al

Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste; lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en éstos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juvenal E. Mourat Rodríguez contra MARIA CAROLINA DONAMARI SOTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 257. Se hace saber al público que el día 24 de Junio p.v. a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Julio E. Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en el "Balnario La Floresta", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 403 señalado con el N.o 17 de la manzana "C' diez, en plano del agrimensor José Maranesi de Enero de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933 con el N.o 770, con una superficie de 377 ms. 78 decímetros, y se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la Avenida General Oribe, entre las Avenidas Artigas y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 55 ms. del comienzo de la ochava curva entre las dos primeras; 30 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con el solar 16; 12 ms. al Norte con el solar 22; y 33 ms. 80 cms. al Suroeste con el solar 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que la Comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $91.20 18|pub. 5640 My.16-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "PASCUAL CASSARINO Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 569), se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construído ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.352, señalado con el N.o 50, en el plano trazado por el ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, según el cual se compone de una superficie de 458 ms. 21 dms. que se deslindan así: 8 ms. 80 cms. al Noroeste a la calle Pérez Mariño; distando su punto medio 84 ms. 08 cms. del Camino Propios; 52 ms. 08 cms. de fondo al Nor-Este lindando con el solar 51; 52 ms. 06 cms. de fondo al Sur-Oeste lindando con el solar 49; y por el Sur-Este confinando con el solar de propiedad de Catalina y Pedro Brasano en 8 ms. 80 cms. aproximadamente. Acto seguido: Base de venta: pesos 5.000.00: Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construídos, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a una servidumbre de paso de 8 ms. distante en su punto medio 970 ms. 88 cms. del Camino a Punta Yeguas, Paraje. Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 94.842 que según el plano del agrimensor don Manuel B. Avilés de Junio de 1936, inscripto con el N.o 615 en la Dirección General de Catastro con fecha 1.o de Julio de 1936, consta de una superficie de 9.299 ms. 93 cms. que se deslindan así: 32 ms. 17 cms. de frente al Nor-Oeste a Servidumbre de Paso de 8 ms. de ancho que desemboca en el Camino a Punta de Yeguas; 167 ms. 40 cms. al Nor-Este lindando con el solar de don Mario Pascual; 82 ms. 22 cms. al Sur-Este lindando con el de don Carlos Arocena; y por el Oeste, 3 rectas, la primera a partir del vértice Sur-Oeste mide 77 ms. 05 cms. lindando con el solar de don Mónico García, la segunda de 50 ms. lindando con las propiedades de los señores Almerito Borsani, Lázaro Etchegoyen y Bernardo Biasotti; y la tercera de 90 ms. lindando con este último propietario, que llega al frente sobre la mencionada servidumbre.

Se previene :1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador, (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en adelante), impuestos de ley y gastos de la escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 6057 My.6-v.my.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o [illegible]), se hace saber al público que el día 31 de [illegible] de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.864. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste' 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 68 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 08 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón Nº 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.995 ms. 4.612; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 498; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.646; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 87 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.433; al Sur: 242 ms. 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 90 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.434; al Sur: una quebrada de 128 ms. 27 [illegible] y 80 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 90 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428. Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $228.00 19|pub. 6369 My.8v.my.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 359)", que el día once de Junio a las 15 y 30 en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 ms.2, 96, según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 m.2., 12, así deslindados; 8 ms. de frente al S.O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms, 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms., 70 al N.O. con padrón número 88; 7 metros, 95, al N.E con parte del padrón número 86 y 20 metros, 94 al S.E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, y certificados; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta N.o 1100 Serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6445 My.9-v.my.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Weil, Luis contra GONZALEZ TOGNONI Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 679), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 y 30 e nel local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de $ 4.000.00 (2|3 partes de tasación), el automóvil marca "Packard" matrícula 91.483. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.

20) $20.80 10|pub. 6704 My.14-v.my.28.

LUIS A. GAZZANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 100), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 24 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 536 metros 40 cms. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, con-

finando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $129.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fanny Olga Bereciartú de López contra VICTORINA S. BERECIARTU DE VAZQUEZ, M.a ENRIQUETA BERECIARTU, HECTOR BERECIARTU, RODOLFO VAZQUEZ. Cesación de condominio, L.o 42, F.o 555", se hace saber que el día 26 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asilo N.o 3638 y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.761, compuesto el terreno, según título, de una superficie de 428 metros, 55 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Mier (hijo), abarca un área de 426 metros, 3932 centímetros, que se deslindan así: 12 metros, 885 milímetros de frente al Norte a la calle Asilo, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 3638, entre las de Fernas y Comercio; por 33 metros de fondo, lindando al Sur con Santiago Casas; por el Este, en parte con Santiago Gloodtfsky y Pedro Escutary y al Este, con el mismo señor Escutary.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 573), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7025 My.17-v.jn.3.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRARI DAFNEY, AMILCAR. Incapacidad" (Lo. 44, Fo. 119), se hace saber que el día 6 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Profesor Carlos Bacigalupi N.o 2142 y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.767, que según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Enero de 1891, consta de una superficie de 263 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 7 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos Bacigalupi) N.o 2142; la misma extensión en el fondo al Noreste, lindando con Abelardo Granaroli; 29 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Badano; y 29 metros 14 centímetros al Noroeste, limítrofe con Angel Elola, Federico D[illegible] y Félix Arena.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que los autos a que se ha hecho referencia, tramitan con auxiliatoria de po-

... — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) (Res 29-4-55) 15|pub. 3437 My.14-v.my.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44, F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.133.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 3 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2707; 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iroulegui Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue, 4 metros 62 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros, 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 38 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 70 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Sureda, compuesto de una superficie de 5.446 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158 821, son administrados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711 del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $212.80 10|pub. 6172 My.8-v.my.29.

VICTOR HUGO BRUNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Financiero Sudamericano"; desde fs. 10 Fernando Faveur Mailhos contra RENE BERARDO VERA, Ejecución de prenda. L.o 44, F.o 486, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del señor Alguacil, el día 3 de junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle José Hernández N.o 2510, del camión marca "Beedford" modelo 1946 empadronado con el N.o 99.893 y matriculado con el N.o 221.164, motor N.o 021.965 con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 8.200.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $26.00 10|pub. 6890 My.19-v.my.29.

DUNCAN [illegible]

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra LINDOLFO PONCE DE LEON ROSPIDE. Ejecución de Prenda", (L.o 44 F.o 556, se hace saber que el día 11 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Duncan Gaggero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Cufré N.o 2015 de una camioneta marca "Commer" Rural Padrón N.o 164.535, matriculada con el N.o 162.386 motor N.o D. 442.540. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6839 My.19-my.29.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 48 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.; ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.43 y ms. 41.35, por formar martillo. Superficie aproximada: 2.600 ms.2.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2o) Que el bien carece de titulación; 3o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4o) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6578 My.12-v.my.28.

CARLOS PLATERO REISSIG

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lº 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949, en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 ms. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 7023 My.19-v.jn.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando contra FULVIO COUSIN y YOLANDA CANTONI DE COUSIN. Med. Prep. L.o 53, F.o 549", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en "Toledo", zona rural de la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en más área con el N.o 14037, señalado con el número 24 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Mayo de 1951, aprobado por la Intendencia de Canelones el 26 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de Octubre también

del mismo año, con el número 6698, según el cual se compone de una superficie de 1920 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 ms. por el Sud-Oeste de frente a calle 'Número Uno; entre las Número Cuatro y Tres (Calle Abrevadero) distando el punto más próximo del principio de la ochava que forma con esta última, 54 ms. 50 cms.; por 48 ms. de fondo, lindando: por el Nord-Oeste con la fracción 25; por el Nord-Este, con fondos de la número 19 y por el Sud-Este, con número 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma (artículo 919 del C. P. Civil); 2.o) Que el predio, edificio y demás mejoras que contiene, se venden al mejor postor y en el lugar de su ubicación; 3.o) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 4.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; y 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, sito en el pueblo de Joaquín Suárez. — Joaquín Suárez, Abril 28 de 1958. — Enrique L. Marganat Bosch, Juez de Paz.

20) $122.40 18|pub. 6224 My.6-v.my.26.

FRANCISCO JULIO CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, en autos "SILVA DE FRANCO, ENRIQUETA y Otros. Venta judicial". (Lo. 36, Fo. 27), se hace saber que el 2 de junio próximo a la hora 15, el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 300.00 la hectárea, en las puertas del Juzgado Letrado, de una fracción de campo ubicada en San Juan (1.a Sección Judicial de este Departamento), que es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 2241 (hoy padrón N.o 11.504), señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Abril de 1939, compuesta de cinco hectáreas dos mil metros, lindando al Este, en ciento treinta metros frente a camino departamental de Colonia a Carmelo; igual medida al Oeste, calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con la fracción dieciocho; al Norte, en cuatrocientos metros, con la fracción diecisiete; y al Sur, igual medida con la número quince.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que dentro de la precitada fracción existen postes, piquets y alambrados que pertenecen al señor Angel Abbona y que se detallan a continuación: al Este, tres postes de madera dura; al Oeste, cuatrocientos metros alambre de púa, cuatro postes madera eucaliptus, un poste madera dura y cincuenta piquets. Además, línea divisoria en el medio (dentro de la fracción), total, que comprende: tres hilos con un total de 390 metros alambre, once postes y seis piquets de eucaliptus. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Esc. Fulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 6935 My.16-v.jn.2.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO Y OTROS. Venta judicial", (L.o 35 y F.o 562, N.o 1.147), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1958 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio del martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, padrón actual 529 (rural), ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José con una superficie según títulos de 67 hectáreas 5.741 metros, 52 decímetros, y según planos levantados por los agrimensores Dardo R. Barbelo Santurio y Marcos R. Barbosa, del 17 de Setiembre de 1951, debidamente inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 371 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de 68 hectáreas 4.288 metros y que linda según plano así: por el Norte, calle por medio con los padrones 4.551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Abril 21 de 1958. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5551 My.8-v.my.24.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, y lo dispuesto por el suscripto Juez de de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos "Enrique Verolo contra PEDRO LAGOS, o PEDRO LAGOS HERNANDEZ, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día viernes treinta de Mayo en curso a las catorce horas, en el local Feria Tarariras y por el martillero don Félix Osinaga, se procederá a la venta en remate público, en las condiciones que más abajo se indican, de un camión marca Austin, empadronado con el número L-10-29, de 8.000 kg. de carga. Se previene: 1º Que la base ha sido fijada en pesos 2.666.66 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). 2º Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 25 o|o de la misma. 3º Que es de cargo del comprador la comisión del rematador. 4º Que todos los antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 10 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6745 My.15-v.my26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra SALUSTIANO GARCIA GABBIANI. Ejecución de Prenda" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentran depositados, calle Cosmopolita s|n. el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado de los siguientes muebles: una barrenadora italiana con motor acoplado de 2 H.P. N.o 467, marca "Freyus" N.o 259, horizontal a palancas; una garlopa italiana marca "Cenicia", de 0.50 x 2.40, N.o 262, con motor acoplado de 3 1|2 H. P., N.o 124300 y una máquina sierra sin fin marca "Disco" P. B. F., procedencia francesa de 0.80 ctms. de volante, con motor eléctrico acoplado, marca "Courant", de 4 H. P., 1430 rév., 220 vlots. 380, N.o 2230073, Tipo D. 2. — Juan L. Lacaze, Mayo 6 de 1958. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6744 My.15_v.my.26.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray, Luis Tomás contra ESTIGARRIBIA, ANTONIO GERVASIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciocho mil ochenta pesos ($ 18.080.00) del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contienen, empadronados en conjunto con el N.o 1406, ubicados en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, (designados con los números 1 y 3 de la manzana 205 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según títulos, cada solar consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, y según plano de mensura y fracionamiento practicados por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Julio de 1938, registrado con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el día 12 de Julio del mismo año, dichos solares se señalan como la fracción N.o 2, constan de una superficie de 1800 metros 2 decímetros, limitando: al Norte en línea de 42 metros 60 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur en recta de 38 metros 87 centímetros con la calle Inés Durán; al Este en recta de 38 metros 60 decímetros con la calle Florencio Sánchez, formando ésta calle y la antes nombradas una ochava de cinco metros treinta y seis centímetros con frente al Sudeste y al Oeste en otra recta de 42 metros 27 centímetros con propiedades de sucesión Tomás López y Eduardo J Inchorbi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Act.

Comisión e impuestos: $ 2.50 o|o. — Informes: Fray Ubeda 711. — Teléfono 412. Trinidad.

20) $90.00 15|pub. 6676 My.14-v.my.30.

MIGUEL ILUNDAIN IRAZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray Luis Tomás c|ROBERT VICTOR GUIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Ilundain Irazabal, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 3.398, antes en mayor área con el Nº 3.349, que es parte del solar ocho de la manzana 116, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos que refieren plano y mensura de fraccionamiento, efectuados por el señor agrimensor don Raúl Martínez, en Abril de 1953, inscripto con el Nº 282, el 28 de Mayo de 1953, ante la Oficina Departamental de Catastro de Flores, en el que se señala que la fracción letra "A" consta de una superficie de 310 metros, 31 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros y limita: al Norte, en recta de 14 metros 45 centímetros, con calle Fray Ubeda; al Sur, en recta de igual medida, con el padrón Nº 780; al Este, en recta de 21 metros 475 milímetros, con el padrón Nº 782; y al Oeste, en recta de igual extensión, con la fracción "B" del plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6294 My.7-v.my.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra EUSEBIO P. MENDIETA. Ejecución de Prenda (Lo. 31, Fo. 407)", se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford, empadronado con el N.o O.1.671, chapa visible O.1.060 con motor Nº Y.G.A.F. 74.239 de 6 cilindros y 22 H. P.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador, transferencia e impuesto municipal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $28.00 10|pub. 6902 My.16-v.my.27.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapaciad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 646.00, de los derechos y acciones posesorias que les correspondan a los incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3694, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Antonio Lauría con GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 11, F.o 435, N.o 673), se hace saber que el día jueves 22 de Mayo p.v. a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá, con la intervención del martillero señor Carlos A. Viñoly, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1677, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 49, el 29 de Julio de

1913, actualizado por el mismo agrimensor e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 10 de Diciembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 36 Hás. 8940 ms. 50 dms. que se deslinda así: al N.O. cuchilla San José y Camino Departamental; 1572 ms. 40 cms. al S.E. con propiedad hoy de Justiniano Lemes; al Sur, Arroyo Quebracho Chico y al N.O. campos, hoy, de Pedro Yusef, Pedro Mallik y otros. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 2.o Que será del cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; y 4.o Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 18 de Julio 1183. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $76.00 15|pub. 6205 My.6-v.my.22.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1ra Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Máximo D. Pons contra ROBERTO TELIZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 del corriente desde la hora 9 en adelante en el local de remate de Ricardo Peroni, sito en calle República Argentina entre Boulevard Artigas y N.o 1, por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto, consta en expediente: Heladera "Infasa", licuadora y radio "General Electric".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado, serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó día y hora para el remate. — Paysandú, Mayo 6 de 1958. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $32.00 10.pub. 6684 My.14-v.my.24.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos doctor Raúl Montaño contra JUAN LACHUCH, medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo". Tercería del Banco República, Libro 19, Folio 199, Nº 616. Se hace saber que el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, en el local de la firma Alfonzo Bartaburu Sociedad Comercial Limitada, en Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento, y por intermedio del señor martillero don Héctor Rodríguez Escande, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación; de los siguientes implementos agrícolas: Un tractor Volvo, modelo T. 22, chassis Nº 4323. Un arado Fischer de tres rejas. Tres cuerpos de rastras de dientes. Un motor Lister.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la suma total de su oferta al serle aceptada, y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Abril 26 de 1958. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6894 My.16-v.my.27.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Rivera

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|IGNACIO NIKITCHUK. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a la hora 10, frente a la Cooperativa de esta localidad (calle 12 de Octubre), se procederá, con intervención del rematador señor Américo Cal Benia, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor "Case" de puntones, equipo de luz, con arado "Case" de cuatro rejas; 1 camión Ford V-8, modelo 1935; 1 sembradora "Case", de 24 discos; 1 arado rastrojero "Johan Deere"; con cajón sembrador; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 segadora atadora "Johan Deere".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo otro gasto que demande la transferencia de los bienes rematados. — Minas de Corrales, Abril 28 de 1958. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6571 My.12-v.my.22.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado con fecha 24 de Marzo del año en curso a fs. 17 en autos caratulados "Doromilio Núñez contra JOSE J. CUARTIN y Cía., cobro ejecutivo de pesos", (Lº 17, Fº 323), se hace saber que el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de Florencio Sánchez N.o 65, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador en subasta pública y bajo las siguientes condiciones, los siguientes objetos: Un motor eléctrico Higs. de 2H.P. tasado en $ 350.00; un motor eléctrico Marello de 5 H. P. tasado en $ 480.00; un trompo chico con motor Meta de 1 y 1|2 H. P. con sus correspondientes accesorios tasado en $ 400.00 y una máquina escopleadora a mano, sin mechas ni escoplos tasada en $ 450.00. Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 12 de 1958.

20) $32.00 10|pub. 6746 My.15-v.my.26.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en el expediente caratulado "Beltramelli (Elbio Artigas) contra SILVA (OLGA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, el día 5 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y ante la señorita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de: 1º) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la calle José G. Amorim Nº 886, segunda Sección Judicial de Salto, manzana número 220, padrón urbano Nº 3123. 2º) Un camión marca "Commer", para 8 toneladas, empadronado en el Concejo Departamental de Salto con el Nº 2132.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta sin base, debiendo consignar en el acto el mejor postor el 10 o|o de su oferta. 2º) Que, por estar hipotecado al Banco de la República, los títulos de dicho inmueble se encuentran en poder del Banco en la sucursal local. 3º) Que la venta del camión, actualmente depositado en A.S.A. calle Uruguay número 1548, será al contado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 15|pub. 7060 My.19-v.jn.4.

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL MANUEL FAJARDO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 335, N.o 729), se hace saber al público que el día 16 de Junio venidero, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes bienes situados en Carreta Quemada, tercera sección judicial de este Departamento de San José, a saber: 1.o) La señalada con la letra C en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 294 en la Oficina de Catastro de San José en el año 1950, empadronado con el N.o 1772 y antes partes del padrón 1771 que consta de una superficie de 53 hectáreas 1274 metros y linda: al Noreste en dos líneas con la fracción B del mismo plano; al Suroeste en dos líneas parte con Primitivo F. Fajardo Rodríguez y parte servidumbre de paso; al Sureste con el Arroyo Carreta Quemada y al Noroeste servidumbre de paso por medio con sucesión de Salustiano Cerdeña. Base de venta $ 15.333 33; 2.o) La designada con la letra B en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 295 en la citada Oficina de Catastro en el año 1950 empadronado con el N.o 1929 y antes parte del padrón 1930, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y linda: al Noreste con la fracción A del mismo plano; al Este en dos líneas con el Camino a Flores; al Suroeste, con Roberto Mailhos y al Noroeste con Ana Artola de Zabala. Base de venta $ 8.000.00; 3.o) Otra fracción empadronada con el N.o 1911 y antes parte de los padrones 1926 y 1911 compuesta según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 299 en el año 1950 de un área de 19 hectáreas 253 metros, lindando: al Noreste en cinco líneas con la carretera a Flores; al Sureste con el arroyo Carreta Quemada; al Suroeste con Roberto Mailhos y al Oeste en dos líneas con el camino a Flores. Base de venta $ 18.000.00; 4 o) La señalada con la letra A en el plano del nombrado agrimensor Barceló Santurio inscripto en la citada oficina Catastral con el N.o 297 en el año 1950, empadronado con el N.o 5112 en mayor área y antes parte de los padrones 5841 y 5112 y se compone de 37 hectáreas 5398 metros y linda la Noreste en dos líneas con Vicente Blanco y sucesión Juan P. Cerdeña; por el Este en cuatro líneas con el camino a Flores y al Suroeste en dos líneas con camino vecinal. Base de venta $ 10.666.66; y 5 o) La individualizada con la letra B en el plano citado precedentemente, empadronada con el N.o 5112 en mayor área y antes parte del padrón 5841, según el cual se compone de 1 hectárea 8493 metros cuadrados y linda: al Noroeste con campos de Primitivo F. Fajardo; al Sureste con Dolores B. de Fajardo; al Oeste con el camino a Flores y al Sudoeste con el mismo camino. Base de venta $ 933.33.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al importe de las bases establecidas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal — San José, Abril 16|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $183.00 17|pub. 6753 My.15-v.jn.3

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Horacio Aunchayna como Curador de JUANA MARIA AUNCHAYNA. Venia para vender. (Lo 31, Fo. 373), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado con asistencia del pregonero don Miguel Muguerza y de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta de la parte indivisa correspondiente a la incapaz de autos (cuarenta hectáreas dos mil ochocientos cinco ms.) dentro del padrón N.o 888 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti de una superficie de doscientas cincuenta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y tres ms. y lindan: por el Norte camino Vecinal por medio con Juan Utermach, por el Sur cañada Magallanes, por el Este con Fausto Madrid, hoy Alcides S. Madrid Burghi y por el Oeste Margarita Pastorini de Guigou.

Se previene: 1º) Que el remate de dicha fracción de campo se hará con la base de $ 367.00 la hectárea, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6919 My.16-v.jn.2.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos 'Banco de la República contra JUAN LOPEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca', se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo, padrón N.o 4334, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 16 Hás. 1722 ms., 50 dms. 2. según plano del agrimensor Pascual Restuccia de Junio de 1937, que se deslinda: al Norte y Noreste, cañada divisoria por medio con Sucesión Luis Castagnetto; al Este ligeramente Sureste, 295 ms., con Petronila C. de Sosa; al Sur ligeramente Suroeste, 484 ms., con la últimamente citada señora y al Oeste, ligeramente Noroeste, una recta de 452 ms., con María da Silva Vargas; II) Otra fracción de terreno de agricultura situado en el mismo paraje "Bañado de Rocha" sección y departamento que la anterior, padrón N.o 903, de una superficie de 3 Hás. 5884 ms., 37 dms., según plano del agrimensor Octacilio Echenagusía Parada, de Agosto de 1920, que linda: al Noreste, arroyo Bañado de Rocha por medio con Manuel Rodríguez; al Este, ligeramente Sureste, con José Catalogne; al Suroeste 248 ms. con José C. Ciaurriz; y al Oeste una recta de 221 ms., 20 cms., con Petronila Ciaurriz de Sosa; II) Otra fracción de campo; padrón N.o 4060, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 19 Hás. 3346 ms. cuadrados, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Agosto de 1945, que linda: al Norte con el Bañado de Rocha por medio con Sucesión Castagnetto; al Este, ligeramente Sureste, una recta de 739 ms., 8 dcms. con sucesión Ciaurriz y Juan López; al Suroeste, una recta de 456 ms., 7 dcms. con sucesión Antonio Sánchez; al Noroeste, una recta de cuatrocientos trece metros con Leocadio Borges; al Norte y Noreste, una recta de 359 ms., y otra al Suroeste, de 265 metros, 3 dcms. formando ángulo entrante con Juan López; y IV) Otra fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, padrón 4050, de una superficie de 65 Hás. 5555 metros cuadrados según títulos y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Julio de 1950, de 68 Hás., que linda: al Noreste, dos rectas, una de 250 ms., y la otra de 354 ms., 5 dcms. con frente a Camino Público; al Sureste una recta de 744 ms., con Leocadio Borges y Juan López; al Sur y Suroeste, tres

rectas una de 415 ms., otra de 62 ms. y ... de 565 ms., con Evangelista Rodríguez; y al Noroeste de 1096 ms., con Juan María Mora.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador y gastos de escrituración de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $132.00 15|pub 6994 My.17-v.jn.3.

MARIO SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de TACUAREMBO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MABEL LILY FERREIRA DE ALBANO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero, don Mario Soto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere a $ 271.464 la hectárea, de la séptima parte del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, Padrón Nº 7.781, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Enero de 1956, de una superficie de 99 Hás. 5144 ms. según títulos y el mencionado plano, que se deslinda: al Noroeste, camino departamental; al Noreste, fracción 6 del citado plano; al Sureste, arroyo Las Veras, y al Suroeste, fracción 4 del mismo plano.**

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando el título pertinente a disposición de los interesados, en autos. — Tacuarembó 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira. Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7096 My.20-v.jn.5.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos caratulados 'Bulgarelli Licurgo y Cossio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira; y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa; al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1768. compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Braulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 883.19. Solar N.o 2: $ 723.78; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165, los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2: 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 866.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.68; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., Base; $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69; Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00: Solar N.o 8; 281 ms2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.686; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5291 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2941, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Hás., 5053 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noreste con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), el Sureste, con Manuel P Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $180.00 15 pub. 6494 My.10-v.my.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIANA SALLEFRANQUE DE GALEANO, DOMINGO O. SALLEFRANQUE y DELIA SALLEFRANQUE. Segundas copias", (L.o 54, F.o 300), se hace saber al público que ha sido solicitada por Mariana Sallefranque de Galeano, Domingo O. Sallefranque y Delia Sallefranque, la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Juan Ramón Romero, en esta ciudad, el 15 de Agosto de 1934; y la de ratificación autorizada por el mismo escribano Juan Ramón Romero, el día 18 de Setiembre de 1834, por las cuales, en la primera el señor Bernardo Sallefranque compró a los señores Juan Gregorio Bazan, Sabas Geraldo Bazán, Fermín Bazan, Luis Bazan, Isabelino Pedro Bazan, Ramona Beatriz Bazan y Lucía Bazan, las cinco avas partes que les correspondía en el bien que a continuación se detalla y en la segunda, doña Lucía Bazan de Landaburu ratificó a don Bernardo Sallefranque la compra-venta primera del siguiente bien: una fracción de terreno y sus demás mejoras, situada en el "Rincón del Cerro" 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.463, compuesta de una superficie de 14.757 metros 56 decímetros, que lindan por su frente Sur con calle Pública, al Norte con Pedro Torres; al Este con José Pérez y al Oeste con la sucesión Etcheverry. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 6353 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "CEFERINO DE SOUZA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 17, Fo. 563), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ceferino de Souza y otros solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Carlos María Paravís el 19 de Diciembre de 1927 otorgarda por Emilia Ignacia Freitas de Souza transfiriendo a Ceferino de Souza, Deomar de Souza González, Esmeralda de Souza y Melitón de Souza, la nuda propiedad de una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento señalada con el No 5 en el plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro de 10 de Diciembre de 1927 deslindada así: al Norte, camino vecinal que va al departamental a Tres Cerros de Catalán; Este, fracción 4; Sur, fracción 7 en parte y la fracción 6 y Oeste campo de la sucesión Flores. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $29.00 10|pub. 6766 My.15-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa. Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, 6ª Sección de Cerro Largo, inscripta con el Nº 246 al Fº 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 6, padrón Nº 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur: cincuenta metros, limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste veinte metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fué adquirido de Elías Núñez. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. $ 6559 My.12-v.my.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FERMA LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 21 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1958 con el número 204 al Fº 694 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferma Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios Sebastián Fernández Díaz y Renée Orfilia Maggio Rinaldi de Fernández; C) Razón social: "Ferma Limitada"; D) Domicilio; en esta ciudad, actualmente la calle Bella Vista 1464; E) Su capital es de $ 40.000.00 aportado por partes iguales; F) Plazo cinco años prorrogables por períodos sucesivos de dos años automáticamente a partir del 21 de Abril de 1958; G) Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Fabricación de cordones, cintas y elásticos e importaciones en general" y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos; H) Administración y dirección la tiene el señor Sebastián Fernández Díaz.

22) $24.00 10|pub. 6495 My.10 v.my.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA — Nº 83.094 — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 7127 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.166. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7128 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.103. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A., "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RELAXA - TABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7045 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.123. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca



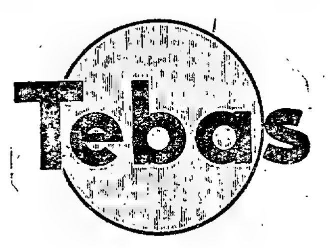
para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6985 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.110. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert (Montevideo), solicita la marca "DIUPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6986 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.121. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Friden, Inc. Estados Unidos de América, solicita la marca "FRIDEN" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6987 My.17_v.my.28.

ACTA Nº 83.122. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Benito León Liprandi (Argentina) solicita la marca "BACTIO-RHIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6988 My.17_v.my.28.

ACTA Nº 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca



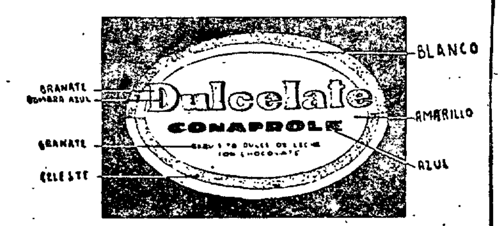
para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 6758 My.17-v.my.28.

ACTA No. 83.034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Pu- Publíquese pcr diez días consecutivos — La rección.
23) $20 00 10|pub. 6580 My.12v.my.22.

ACTA Nº 82.948. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

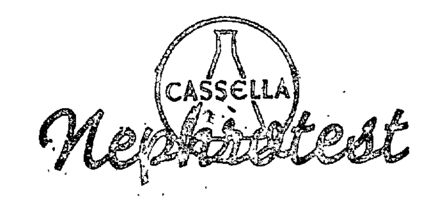


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6504 My.10-v.my.21.

ACTA N.o 83.056. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "Mateo Brunet S. A. C.", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca SAN-AVE-EMEBE", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6674 My.14-v.my.24.

ACTA Nº 83.111. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Víctor Abudara, de Montevideo, Uruguay solicitó la marca "SEDASFALT" para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6864 My.16-v.my.27.

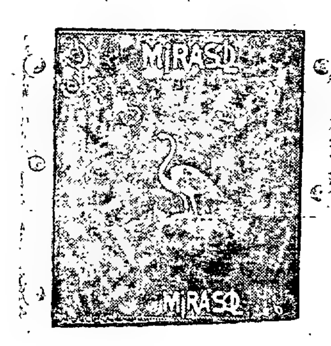
ACTA N.o 83041. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Cassella Farbwverke Mainker Aktiengeselischaft (Alemania) solicita la marca.





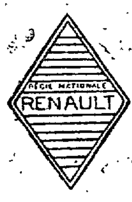
para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6754 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83055. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fratelli Berio (Italia) solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6755 My.15-v.my.26

ACTA N.o 83.057. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda.", (Sociedad Anónima Introductora). de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6694 My.14-v.my.24.

ACTA No 83.032. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6582 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 83.124. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca



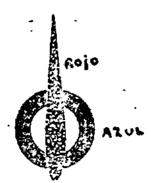
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6984 My.17_v.my.28.

ACTA Nº 83.115. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Corthay e hijos S. L. de Alcañiz, Provincia de Teruel, España, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7063 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.113. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Koh-I-Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, de Viena, Austria, solicita la marca

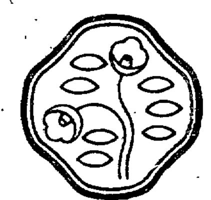


para artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 7064 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.116. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Compagnie Francaise des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca

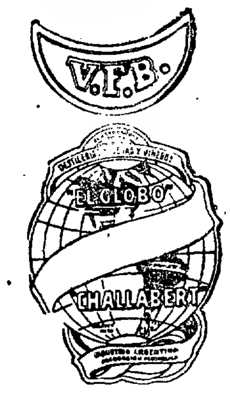
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7067 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.118. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7066 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 82.983. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A.), solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6623 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 82.982. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A) solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6624 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.045. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicita la marca

fontana

para artículo de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6671 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83 091. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca COMBISON" para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6699 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.058. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda" (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6692 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.059. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda." (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (té). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6693 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.037. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6583 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.036. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Atvidaberg-Facit, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "FACIT" para distinguir artículos de la clase 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6584 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.035. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6585 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 83.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Balvimón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATHERMOLIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6515 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 83.013. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIFENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6502 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.999. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", (El lápiz labial del matiz exacto), para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6503 My.10-v.my.21.

ACTA N.o 83.024. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania) solicita la marca "VEGEDYSTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6633 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.022. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "ENELBIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6634 My.13-v.my.|23.

ACTA N.o 82.984. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "ASTRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 6636 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.092. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca TUMESON, para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6700 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.043. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societá Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "BRONCO TRIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6761 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.054. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia", (Montevideo), solicita la marca "NATRUROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6762 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.023. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "PSOR-INTERN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6635 My.15-v.my.26.

ACTA No 83081. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6828 My.15-v.my26.

ACTA N.o 83072. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6829 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83073. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HIPERFLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6830 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.082. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "33" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6756 My.15-v.my.26.

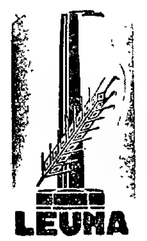
ACTA N.o 83.083. — Montevideo, Mayo 12 de 1858. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Droguería Surraco Sociedad Limitada" (Montevideo), solicitan la marca "VIRTUSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6757 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, "Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda." (Montevideo), solicitan la marca "TEBAS" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6758 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.047. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha "Santa Elena S. C. A." (Montevideo), solicita la marca "SANTA ELENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6759 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83.042. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MADELAN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6760 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83028. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distr. Merseburg, Alemana, solicitan la marca,



para artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6824 My.15-v.my.26.

ACTA N.o 83084. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Mauricio Belleres S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "REGE-NAT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6825 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 82.995. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicitada la marca "SEC_TOUR_TS" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6505 My.10-v.my.21.

ACTA N.o 83.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutnvos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6581 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 83.117. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

SHISEIDO

para artículos de las clases 7, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10'pub. 7065 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.130. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7044 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.119. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROGELETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7046 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.129. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARA TI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7047 My.19-v.my29.

ACTA Nº 83.131. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Esteban Juan Balazs Csiky (Montevideo). solicita la marca "CALEDONIA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7130 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.132. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Empisal (Proprietary) Limited (Sud-Africa), solicta la marca "EMPISAL", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7131 My.20-v.my.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.165. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Atiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipregnano saturadas y no saturadas o de sus productos ácidos de adición solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6867 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.170. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Adelina Strada Rodríguez, Julio César Miranda y Jorge Enrique Gascoin, de Bs. Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo automático para aumentar la seguridad contra incendios o explosiones de las instalaciones de almacenaje o transporte de líquidos volátiles inflamables y evitar las pérdidas del producto por evaporación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presenta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10,pub. 6484 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 12.179. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones moluscicidas nuevas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7048 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.182. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gato neumático de acción alternativa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7061 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.177. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Armando Rossi y Pablo Schkolnik, de Mercedes, Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de dosificación automática de agregados líquidos en corrientes intermitentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Encargo Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7062 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.169. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de televisión y radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6506 My.10_v.my.21.

ACTA N.o 12.172. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg en representación de Francisco Fraga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de alarma contra robo e incendio conectable a una línea telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6670 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 12.171. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Henry Bluestone, Irving Rosen y Zoltan Mandel" de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6826 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 12.174. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo marcador o colocador de hojas, particularmente para máquinas de imprimir con platina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6865 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.158. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Franz Thenhalter, de Viena Austria ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de películas de transposición para cilindros de estampación textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Rglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6866 My.16-v.my.27.

ACTA N.o 12.175. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Andrés Barber, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para el armado y conservación de la corbata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hubo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6827 My.15-v.my.26.

ACTA Nº 12.176. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de una vacuna contra la poliomielitis, estable y administrable oralmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6989 My.17-v.my28.

ACTA Nº 12.138. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Alberto María Bianchi Gabri, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "NUEVO TIPO DE VARILLA PARA ALAMBRADOS" y de acuerdo a! Dec. Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Enc. Dirección — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7122 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.119. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha Walther Torres Ponce, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento para destapar y tapar botella con cierres denominados tapacorona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7123 My. 20-my.30.

ACTA Nº 12.186. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Medio para la identificación de llaves", y de acuerdo con el decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7124 My.20-my.30.

ACTA Nº 12.120. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Santana García, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Innovación introducida en la fabricación de baldosas parquet", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7125 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.112. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, Abelardo Insua y Asdrubal Céspedes, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de buzón", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10 pub: 7126 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.181 — Montevideo, Mayo 15 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para conscentrar y purificar sustancias virosicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7129 My.20-v.my.30.

25-Ventas de Comercio

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.[illegible]

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme.
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas: Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Ján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL ALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capoblanco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capoblanco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20|pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemín, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20 pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Coteio calle Rincón 541, escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pousó, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

Interviniendo "Bumesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Serracedo, comunico en razón de la Ley 26|9|904: que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6685 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archimout de Maneyro.
25) $24.00 20|pub. 6675 My.14-v.jn.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4380 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J. MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros
25) $16.00 20|pub. 6261 My.7 v.my.29.

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 escritorio 5 de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio. — Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.
25) $24.00 20|pub. 6649 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6651 My.14-v.jn.5.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gonzalo, Jorge y José María Pouso Carballo, la Panadería "Los Andes", sita en la calle Mercedes Nos. 1236-38. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN GARCIA CARBALLO. — MERCEDES IGLESIAS VALIN. — WASHINGTON JULIO OLIVERA. — MARIA JULIA RODRIGUEZ. — GONZALO POUSO. — JORGE MARIA POUSO. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5994 My.2-v.my.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26,9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Dip Juri, el almacén de comestibles y puesto de verdura instalado en la calle José María Silva N.o 4558. Acreedores presentarse en Rincón N.o 454, escritorio 220. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — FELIX AMARANTO SOZA. — ROSA TERAN DE SOZA.
25) $16.00 20|pub. 6027 My.3-v.my.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO.
25) $16.00 20 pub. 6934 My.17v.jn.9.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandeira el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Miguelete Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17-v.jn.9.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Mariño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacoh de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO GEBJBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAU.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 258, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20|pub. 6519 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Atahona Nº 4487, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20|pub. 6796 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Elida Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1490 en el ramo de Taller de Planchado al señor Ricardo Veiga Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RENÉ FLORENCIO PEREZ PINTOS. — Ricardo Veiga Pose.
25) $24.00 20|pub. 5929 Ab.30-v.my.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Frías N.o 4544 en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARGOT HOVHANESSIAN APKARIAN. — Heros Petrossian.
25) $24.00 20|pub. 5930 Ab.30-v.my.23.

Prometimos vender a Andre R. E. Goffard el comercio "Vidriería Escomel. Fábrica de Espejos y Taller de Biselados", ubicada en la ciudad de Maldonado. Acreedores en esa ciudad: 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Abril de 1958. — NICOLE DEVRED. — PIERRE L. ESCOMEL.
25) $16.00 20|pub. 5875 Ab.30-v.my.23.

De acuerdo a la ley 26|9|904 hago saber que he prometido vender a "Barraca Aeropuerto Ltda." (en formación) el comercio que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción tengo instalado en Ruta 101 N.o 3838 frente al Aeropuerto de Carrasco (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colonia 909, esc. 2. Estudio del Cr. León Buka. — NELSON HUGO PEREZ CHIALE.
25) $28.80 20|pub. 5630 Ab.30-v.my.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor JOSE LEMA LONGUEIRA, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Spencer N.o 4491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — SAHAG KEUCHKELEKIAN LANCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 5865 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor LUIS VARELA CASTRO, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la Avda. Rivera N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FERRÓN HNOS. y CIA.
25) $24.00 20|pub. 5867 Ab.29-v.my.22.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6064 My.3-v.my.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Rafo 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Saladino Alonso Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN.
25) $24.00 20|pub. 5864 Ab.29-v.my.22.

Comunico haber vendido a don Américo Abarno mi parte en el comercio conocido por "Bar El Balón" sito en la calle Uruguay N.o 720. Acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio de acuerdo ley. — Salto, Abril de 1958. — ALBERTO LESSA GARCIA. — Américo Abarno.
25) $16.00 20|pub. 5795 Ab.28-v.my.21.

Prometo vender a Atanasildo Rodríguez dos Santos mi comercio en Tienda, Almacén y Desp. B. Alcohólicas, ubicado en Cuaró, 2.a sección judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse Escribanía Pérez Dutra, Presidente Berreta 567. (Ley 26 Setiembre 1904). — Artigas, 21 de Abril de 1958. — CARLOS LORENZO CAMARA.
25) $16.00 20|pub. 5784 Ab.28-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la "Cooperativa de Consumos de Transporte" el establecimiento comercial denominado "Parque Hotel", que se halla instalado en Piriápolis. La Cooperativa adquirente se ha hecho cargo del Hotel a partir del 15 de Abril de 1958. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso. Escritorio N.o 11. Montevideo. — NICOLAS SCHETKOVSKY.
25) $32.00 20|pub. 5760 Ab.28-v.my.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender al señor José Penedo Pazos, el comercio de Carnicería, establecido en la calle Ramón Márquez N.o 3431 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 5752 Ab.28-v.my.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.6-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Vidal la Panadería sucursal "Del Puerto", sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1444. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — JOSE LUIS VIDAL. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5995 My.2-v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Raúl Humberto y Angel Alfredo Andrioli Cabrera la Panadería 'Fraternidad", sita en la calle Miguelete Nos. 1615-17. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS CABEZAS CALVELO. — MARIA OTERO. — RAUL HUMBERTO ANDRIOLI. — ANGEL ALFREDO ANDRIOLI. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5996 My.2-v.my.24.

Con fecha 2 de diciembre de 1957, la señorita Martha Cestau celebró compromiso de compraventa de la Farmacia, denominada Farmacia Pedernal, ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2850, con la señora Nelly Margot Acuña de Ruglio. A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten sus respectivos créditos, dentro de los treinta días de esta publicación, en el domicilio comercial precedentemente indicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — MARTHA R. CESTAU.
25) $24.00 20|pub. 5978 My.2-v.my.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3505. — Acreedores: 8 de Octubre 4173. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25 $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 1º de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Ruben Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plazo calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16.00 20|pub. 6453 My.9-v.my.31.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Duhagón Pequeno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio, sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI ROIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6798 My.15-v.jn.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Rio Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometimos vender al señor Gonzalo Costas la Provisión y Lechería de la calle Quijote Nº 2806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6, ap. 2. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — UBALDO RUSMIGO. — JUAN PEDRO VALLES.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor FIDEL REY DEL RIO, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras, ubicado en la calle Trento N.o 3079, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — CARLOS BADANO BERTONE.
25) $24.00 20|pub. 5866 Ab.29-v.my.22.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Aréchaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE DE VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20|pub. 6441 My.9-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26 9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20|pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor José Rosalino Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26 9|1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20|pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4201 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 6422 My.9v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDES.
25) $24.00 20|pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Balestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMO. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.
25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Deleotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yi N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24 00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Momdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feóla Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6834 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Agustín Montans Cores y José Landeira Martínez, la Panadería "Palermo" sita en la calle Benito Riquet Nº 1087. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA CRUZ. — ELCIRA SUSUNDEY. — AGUSTIN MONTANS. — JOSE LANDEIRA. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5997 My.2-v.my.24.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20 pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20 pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6303 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ de LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Serorena, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentaste Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6341 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR GUSTAVO PUIG prometió vender a Carlos Echeverry y Miguel Bessonart el negocio en el ramo de Imprenta sito en la ciudad de Trinidad, calle Francisco Fondar 475. Acreedores en el mismo local. — Trinidad, Abril 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5909 Ab.30-v.my.23.

27 - Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, da cuenta del extravío de los siguientes cupones de los valores que se detallan:

Deuda Int. de Consol. 5 o|o 1941 2.a Serie: 1 cupón de $ 12.50 N.o 30.834. Cupón N.o 44-v 1 9|52, $ 12.50.

Deuda Int. de Conv. 5 o|o 1947 - Cupón N.o 62-v 1 9 52. 5 cupones de $ 12.500 N.o 27.071|074 y 39.965, $ 62.50; 20 cupones de $ 1.25 N.o 89.995|914, $ 25.00; 1 cupón de $ 0.62 N.o 100.146, $ 0.62.

Deuda Obras Hidr. Río Negro. Cupón N.o 62-v 1 9 52. 2 cupones de $ 62.50 N.o 01.013 y 01.014. $ 125.00; 1 cupón de $ 12.50 N.o 42.200, $ 12.50 y 5 cupones de $ 1.25 N.o 77.077|081, $ 6.25.

Estimaremos que cualquier noticia al respecto sea formulada en el Departamento de Administración de esta institución.
27) (C.C.) 8|pub. 31652 My.19-v.my.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Prof. Adjunto Interino de Procedimientos de construcción. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31505 My.9-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para desempeñar interinamente funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas, Ingeniería Civil, (curso de Laboratorio) durante el corriente año escolar. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo del mes en curso a la hora 10, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 12|pub. 31541 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Flúidos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A PROFESOR DE BIOMETRIA

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor de Biometría (definitivo) con 3 horas semanales y una asignación mensual de $ 300.00. El plazo para la inscripción vence el 18 de Junio cte., a la hora 11.

Las aspiraciones en el Sellado de Ley, deben presentarse en la Secretaría de la Facultad.

Los aspirantes deben ceñirse a lo establecido en la Ordenanza de Personal Docente de la Universidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1958.
27) (C.C.) 3|pub. 31663 My.20-v.my.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
EXPEDIENTE 865|954. ANEXO 40
Modificación de Subrubro Tela Base para Sensibilizar

Se solicita sea transferida al Subrubro 81-279, 1ª Categoría. — Mayo de 1958. — Mir Rodríguez Riet. (Mercedes 1080).
27) $4.00 10|pub. 6603 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Gonçálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 el F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ANA MARIA VILLAMIL DE CASTAGNA y Otras. Reivindicación y daños y perjuicios", L.o 53 F.o 40, se emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente al actual poseedor y a todo aquél que se considere con derecho al o contra el inmueble ubicado en la parte Norte de la Plaza Cagancha, calle Ibicuy y San José, padrón N.o 8.322, 5ª Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 4818 Ab.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.5-v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra, pieza sobre rehabilitación", se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, que por resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, dictada con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Cantalicio Cabrera. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 6940 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA, Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de novetna días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

BANCO LA CAJA OBRERA

RESCICION DE COMPRA - VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.

27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, consejeros y miembros de la Comisión Fiscal, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 28 de Mayo de 1958, a las 19 y 30 horas en el local social Mercedes 1096 esquina Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales, conforme al siguiente proyecto: Artículo 15. (Vigente). "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) 75 o|o a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o al Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) 10 o|o para obras de progreso social. La asamblea resolverá el destino a darse a los excedentes que pudieran resultar una vez cumplidos los incisos B) y C).

Artículo 15. (Proyectado pasando a ser 21) "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) Hasta el 80 o|o como máximo a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o como mínimo, a fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social".

2º) Incorporación como Capítulo V - "Capital rotatorio", de los siguientes artículos que llevarán los Nos. 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Artículo 15. A partir del 1º de Julio de 1958, se establecerá el capital rotatorio de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, que se integrará reteniendo sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios, un 2 o|o adicional que se acreditará en la respectiva cuenta personal de cada asociado. La asamblea podrá elevar dicho adicional hasta un máximo de 4 o|o en casos debidamente justificados.

Artículo 16. Al cierre de cada Ejercicio se entregará a cada socio un "Certificado de Integración", representativo del valor acreditado en su cuenta "Capital Rotatorio". A partir de dicha fecha la suma acreditada devengará un interés no menor del 4 o|o ni mayor del 6 o|o anual. Dicho interés se pagará en efectivo, anualmente.

Artículo 17. El Consejo Directivo propondrá a la asamblea ordinaria la tasa del interés que devengarán los certificados en el ejercicio siguiente al que en esa asamblea se considere. El Consejo Directivo podrá con causa justificada, modificar por 2|3 de votos de sus integrantes, la tasa fijada por la asamblea.

Artículo 18. Los certificados de integración vencerán a los cinco años de emitidos, en cuya oportunidad la Cooperativa procederá a su rescate. No podrán ser descontados antes de su vencimiento, pero podrán transferirse a otro asociado con la anuencia discrecional del Consejo Directivo. Estos certificados se emitirán por series anuales, llevando cada uno de ellos, en todas las series, la indicación del año de emisión.

Artículo 19. El Consejo Directivo queda facultado para reembolsar cada serie a su vencimiento, íntegramente o a prorrateo, extendiendo el vencimiento como máximo, a tres años más, según fueren las circunstancias y la situación general de la Cooprativa.

Artículo 20: Las sumas correspondientes a los aportes realizados por las operaciones previstas por el artículo 31 inciso E), se verterán anualmente al Fondo de Reserva, quedando facultado al Consejo Directivo para prescindir de la aplicación de este adicional en casos especialísimos que, por su naturaleza de obra social, justifiquen debidamente tal medida, necesitándose para su aprobación, mayoría absoluta del total de componentes del Consejo Directivo.

Los artículos siguientes, a partir del 15 inclusive y los capítulos, a partir del V, pasarán, en el mismo orden, a ocupar la numeración que les correspondiere d acuerdo a las modificaciones realizadas.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznarez, Secretario General.

27) $87.00 5|pub. 7055 My.19-v.my.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.

27) $24.00 20|pub. 6429 My.9-v.my.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado cuyas firmas certificó escribana Gladys García el 22|Abril|1958, inscripto Registro Comercio N.o 145, F.o 487, L.o 2 el 24|Abril|1958, Eduardo Valdés García y Olga Gorricho cedieron su cuota en la Sociedad MAGITON LIMITADA a OSCAR JUAN MAZZA.

27) $12.00 10|pub. 6920 My.16-v.my.27.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1954, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.

27) $24.00 20 pub. 6622 My.13-v.jn.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he resuelto clausurar el taller de gomería que tengo establecido en esta ciudad, calle Calleros 961, padrón 103. Acreedores en el mismo. — Florida, Mayo 8 de 1958. — RICARDO BUSTELO.

27) $12.00 10|pub. 6397 My.16-v.my 27.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido al señor Saturnino López todos mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — MATEO MARTINEZ.

27) $16.00 20|pub. 6008 My.2-v.my.24.

RESCISION COMPROMISO DE VENTA

El compromiso de venta de la pensión de mi propiedad sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, a los señores José Lavín y Tomás Rojo, fué rescindido respecto al primero el 16-4-58. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril de 1958. — MARIA SARA CANTEIRO.

27) $16.00 20|pub. 5758 Ab.28-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en la calle La Paz 2201, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 6 de 1958. — ALEJANDRO C. LATORRE. — MANUEL LAÑA. — JULIO M. FESSANO.

27) $16.00 20|pub. 6025 My.2-v.my.24.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEREYRA.

27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.

27) $32.00 20|pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).

27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.

27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.

27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO

"Bumean S. A.", comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUA-

REZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtenberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.
27) $24.00 20|pub. 6288 My.7-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BISSO DE CASSESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7147 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARRATO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPERENA o SEBASTIAN LOPERENA BRIAN (L.o 56, Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7140 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7143 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7142 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION FERRO DE COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7141 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA CLARA FERRARINI DE ROCHA (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MAZZA o JOSE DOMINGO GONZALE (50-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION CAMAÑO o CAMAÑO VERDES DE VECINO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7157 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COPPETTI (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7158 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RIVAS (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7159 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO BÓRMIDA o BÓRMIDA VACCARO (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA CHIARELLO COSENTINO DE MASTROIANNI, PRÓSPERO MASTROIANNI, MARIA DOMINGA CHIARELLO COSENTINO DE FARACO, ANTONIO FARACO CHIARELLO y YASOMINA CHIARELLO COSENTINO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7239 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLE LONGONI DE OSIMANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — María L. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7041 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GIORDANO DE PATTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7163 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 7164 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7165 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL RUBIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBERT CHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7155 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7156 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ALFREDO SARTORIO o ALFREDO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7226 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AVELINO BRAZ o BRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7205 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA BORBA DE ORTIZ y AMILCAR ORTIZ u ORTIZ BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7206 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVEZ DE OLIVERA o JUAN FRANCISCO ALVEZ o JUAN FRANCISCO ALVEZ OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7207 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN BENICIO o AGUSTIN FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 16 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7169 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA LIBONATI o LIBONATTI DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REVERDITO VASADORE o FERMIN TEOFILO REVERDITO o FERMIN TEOFILO REVERDITO BACIADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ACEVEDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7229 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GONZALEZ PRIETO y JUAN CARLOS GONZALEZ o ANGEL JUAN CARLOS GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7230 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMONA HONORATA CHIAPPA DE GRENE o SIMONA HONORATA u HONORATA u HONORATA SIMONA CHIAPPA DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA CUBA DE TABEIRA o ELVIRA CUBA DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7177 My.21-v.my.31.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA MEDIA AGUA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 13 de Junio de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1958 y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades.
El registro de acciones se cerrará el día 11 de Junio de 1958, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 7236 My.21-v.my.21.

ARGOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo actual, a la hora 11, en el local del Banco Internacional (calle Zabala 1463), para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Comunicación del Directorio sobre aumento de sus miembros (artículo 6.o del Estatuto); 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos nacionales o extranjeros, dentro de los ocho días anteriores al acto expresado. — El registro se cerrará al iniciarse la asamblea (artículo 14 del estatuto). — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 7243 My.21-v.my.21.

LANESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1372, esc. 42, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance del ejercicio y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 7231 My.21-v.my.21.

"NUEVA ESPERANZA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, el Directorio de "Nueva Esperanza Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarandí 430, piso 3.o, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio, fondo de reserva o de previsión y remuneración del Directorio y personal y fijación de dietas para el ejercicio venidero; 2.o) Elección de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o recibo de las mismas de Banco o casa bancaria, con 24 horas de antelación a la fijada para la asamblea; y que la asamblea se considerará debidamente formada, cualquiera sea el número de accionistas asistentes, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la presente convocatoria. — Santiago Legrand, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 7212 My.21-v.my.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7233 My.21-v.jn.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.6.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 7240 My.21-v.jn.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 391|58. — Suministro de clavos galvanizados. — Apertura: Junio 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 392|58. — Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31672 My.21-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.168
Segundo llamado

Adquisición de 30 baterías de 80 voltios 210 amperes. — Fecha de apertura: 26 de Junio de 1958, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31669 My.21-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SEGUNDO LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal. (Obras de albañilería, carpintería metálica y carpintería de madera). — Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras y las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 4 de Junio de 1958, a las 15 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los licitantes que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Mayo de 1958. — Arq. Cándido Zunín Padilla, Director de Arquitectura y Obras Municipales.
12) $30.00 10|pub. 7151 My.21-v.my.31.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE NUEVA HELVECIA

El Concejo Local Autónomo de Nueva Helvecia, comunica que el llamado a licitación para

la compra de una máquina motoniveladora que debía abrirse el día 23 de Mayo de 1958, ha sido suspendido en virtud de no contar este Cuerpo con las divisas correspondientes para la importación. — Francisco Leizagoyen, Presidente. — Sandalio Bernardi, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 31668 My.21-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|958
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá, en Ruta N.o 31, de 95 Kms. 150 a 95 Kms.475, en el Departamento de Salto". — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 11 de Junio de 1958, a las 15 horas.
Nota: Esta convocatoria tiene carácter de primer llamado, en virtud de haberse rechazado las propuestas presentadas en oportunidad y efectuado modificaciones, con posterioridad. — Los proponentes que hubieren actuado en la anterior licitación, o retirado planos para ella, sólo les será obligatoria adquirir la nueva lámina N.o 1, única que fué anulada por las modificaciones introducidas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31674 My.21-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de Maíz consumo, Cebada consumo y Afrechillo de trigo. — Fecha de apertura: 2 de Junio de 1958, hora 15.
Primer llamado a precios para la compra de Arvejas, Porotos y Lentejones de procedencia argentina. — Fecha de apertura: 30 de Mayo de 1958, hora 15.
Primer llamado a precios para la compra de Gramíneas y Leguminosas. — Fecha de apertura: 5 de Junio de 1958, hora 15. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31675 My.21-v.my.23.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 6|958
Primer llamado
Adquisición de uniformes completos para el Personal de la Institución

Apertura: 6 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10: Camisas. Hora 11: Trajes, Capotes y Gorras.

LICITACION PUBLICA N.o 7|958
Suministro de mamelucos

Apertura: 9 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12 (C C.) 8|pub. 31673 My.21-v.my.29.

U. T. E.
EXPEDIENTE N.o 96.387
Construcción de un edificio en San José

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1958, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para Servicio de Reclamos, Taller y Garage en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5 00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31667 My.21-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 21 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado **a tres días, por la ley** número 9.906).

1.a Sección

BENITO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 832 y JOSEFINA SOUTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 832.

5.a Sección

HECTOR JAIME RIVEIRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1068 y RAMONA ZAIDA VIERA ESPINOSA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarón 1068.

7.a Sección

FRANCISCO ULISES VAZQUEZ, 38 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Guayabo 1678, Apto. 5 y DEA MANCINI DESTEFANO, 39 años, divorciada, tabacalera, oriental, domiciliada Minas 1777, Apto. 3.
VICTOR HUGO ALVES VERGARA, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Minas 1191 y MABEL MIGUES, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1191.
JOSE PEREZ GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1558 y RAMONA FERNANDEZ DOMINGUEZ, 27 años, soltera, sastre, española, domiciliada Constituyente 1558.
ESTEBAN IANG SZUKICK, 50 años, viudo, carpintero, húngaro c. l., domiciliado 18 de Julio 1547, Apto. 6 e IRENE SEKENES SABYAN, 29 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1547, Apto. 6.

10.a Sección

PEDRO ILDEFONSO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2335 e ISAURA RENEE GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2335.
WILDOR CESAR PEREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joanicó 3824, y MARTA NIBIA BENTANCOURT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3824.
JORGE ELISEO TRUJILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2070 y MYRIAM JORGELINA RISSO PASCALE, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Comercio 2070.

12.a Sección

EZIO MUZIO, 58 años, soltero, maestro, italiano, domiciliado Gral. Flores 2839, Apto. 3 y MARIA IORIO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Flores 2839, Apto. 3.
HEBER LUIS OGUS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2980 y LUCIA ESTER BOSCARDIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2876.
RAUL JOSE CANOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2030 y JOSEFINA GANACHIPI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.
JAIME CHAFFER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2597 y FRIDA FELDMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2597.
MOISES FLEISCHMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y MALKE KUPFERSCHMIDT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.
LAZARO MÜLLER, 50 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Dulcinea 3034 y ROSA FEIGHE GRÜNSPAN, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Dulcinea 3034.
JOSE AMERICO MIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2877, Apto. 2 y SUSANA LIDIA GRELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2877, Apto. 2.

13.a Sección

ALBERTO RIVERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2159 y LEONOR FERRAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 149.
JUAN CARLOS JORGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1653 e INES GLADYS MISAK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rusia 1718.

14.a Sección

LUIS ALBERTO de los SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 876 y LUISA NILDA FORNASAR RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 835 bis.

17.a Sección

CARLOS CABRERA, 51 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Corrales 2941 y RENEE MERLETTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2941.
ERMINDO GIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3280 y MARIA ROSA CACERES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3932.
SILVIO TEJERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4640 bis y JULIA EMA SILVA, 19 años, soltera, oriental, Tte. Gregorio Ortiz 4640 bis.
ROBERTO CASINASCO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Frías 4522 y ANUNZIATA LIBERATORE, 65 años, viuda, italiana, domiciliada Frías 4522.

18.a Sección

ROBERTO SAULEDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2470 y MARIA LUISA CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1279, Apto. 2.
RAFAEL ESTEBAN CAMPIOTTI, 28 años, soltero, ingeniero, domiciliado 21 de Setiembre 2620 y NOEMI MARIA de LOURDES MARTINEZ DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1514.
GUZMAN WASHINGTON de la SOVERA, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Obligado 1159 y SUSANA BLANCA MALLADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1159.
EULOGIO ADOLFO GARCIA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Díaz 1183 y SARA ELVIRA BERRUTTI, 41 años, sotera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1183.

20.a Sección

HAMPARZUM GAZEZIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4333 y ASOJIG KEVORKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4438.
ROBERTO EUSEBIO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4243 y MARY MARGOT PENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4243.
ADEMAR GUERRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5263 y NELIDA GLAMADIS MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5263.
14) $2.00 3|pub.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DELMIRA B. DE PRINCIVALL, domiciliada en Br. Artigas N.o 3928, apto. 3, solicita del señor Director la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada "Abismos", en versos, de la que se declara única autora. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7242 My.21-v.my.31.

DOMINGO WENCESLAO SARLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Una experiencia sobre doctrina y práctica de la protección infantil", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7178 My.21-v.my.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "XIMENO, FELIX OROSMAN y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ivonne Delicia y Walter Félix Ximeno Viera, pues donde en las mismas y refiriéndose al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Gimeno", debe decir: Ximeno. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31666 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORE, DIANA y RUBEN. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos dice: "Pastori", debe decir: Pastore. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7161 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA BONIFACIA OTON. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 74), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el nombre se asentó como "Delia Saturnina" debe decer: "Delia Bonifacia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7225 My.21-v.jn.6.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra SUC. DEMARCHI", se hace saber que el próximo martes 3 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 minerva "Heidelberg" automática; mesas, burros, tipos para imprenta, etc. — Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7152 My.21-v.my.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "EMILIA PELLICER DE SCHRODER y otros. Cesación de condominio" (L.o 51, F.o 626), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.434.67 del siguiente bien: Un solar y edificio existentes ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4610 de frente a la calle Piedras entre las de Juncal y Bartolomé Mitre, distando de la primera de las citadas calles, 31 metros 41 centímetros según certificado de empadronamiento y compuesto el solar de referencia según títulos dominiales que se invoca y plano del agrimensor Roberto Schinca registrado en Catastro con el N.o 7337, el 14 de Mayo de 1942, de 216 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros 18 centímetros al Norte a la calle 25 de Agosto donde el edificio tiene el N.o 686 y 688; al Sur, mide 11 metros 18 centímetros a la calle Piedras donde los edificios tienen el N.o 685 y 687; al Este, mide 16 metros 80 centímetros con la fracción letra "A" del citado plano, padrón 4609 y al Oeste, con los padrones 4620 y 4611, en una línea de 21 metros 8 centímetros. Se advierte que la Comisión de la Rambla Portuaria ha indicado para expropiar el inmueble objeto de este procedimiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta N.o 2050. Ley 4 de Diciembre de 1947 y antecedentes de títulos de esta ejecución en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. — Informes: Teléfono: 501627.
20) $72.00 15|pub. 7213 My.21-v.jn.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público. por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 1271 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.
20) $54.00 15|pub. 7214 My.21-v.jn.6.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Filgueira Miguel con ZULMA KAHN LEGACH. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 505), se hace saber que el día trece del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero señor Víctor Pitta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, "Buceo", empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Feliz Logaldo, inscripto en la D. de Topografía el 9 de Diciembre de 1949. Area: 478 ms. 650 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste, a Rambla República de Chile entre Comercio y Arrazcaeta. Tiene 46 ms. 60 al Suroeste, lindando con padrón 106.114. Al Noroeste, tiene 10 ms. 30 lindando con solar 2, padrón 106.113, y 47 ms. 61 al Noreste, lindando con solar 5, padrón 106.116.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos y demás obligaciones reales del inmueble; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Se hace constar que el remate será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 7153 My.21-v.jn.6.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GABRIEL SASTRE GARAU y VICENTE JORGUES LEDESMA. Ejecución de prenda" (Libro 50, Folio 608), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, el día 2 del próximo mes de Junio, a las 16 horas: Una amasadora "Rex" p|200 kgs. con motor N.o 1215; una batidora "Steno" de 30 litros; una heladera "Siam" mod. 551 J.3 con compresor "Sello de Oro" N.o 5922, y gavilleros; una sobadora de hierro con motor acoplado N.o 471.
20) $16.00 10|pub. 7211 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos: "Horacio Torrendell S. A. con REINA (GERÓNIMO). Ejecución de prenda", se hace público que el 6 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Rivera N.o 678, el Oficial Alguacil del Juzgado asistido de la Actuaria Adjunta, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de un camión marca "DAF", para ocho toneladas, motor de 6 cilindros Diesel, de 90 H.P. de fuerza, a gas-oil, caja de 5 velocidades, dirección izquierda, ruedas y gomas 900 x 20 dobles atrás, frenos servo hidráulicos, chassis N.o VD 50.3137, motor N.o 3135857. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 7149 My.21-v.my.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.169. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEODIURAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7221 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.168. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPROHORMON SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7222 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83 167. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARAPON" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7223 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7186 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.147. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7187 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.152. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKOPAN" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7188 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7184 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.175. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ethicon Incorporated, de Nueva Brunswick, N. J., Estados Unidos de América, solicita la marca

ETHICON

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7185 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.151. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKO" para artículos de la clase 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7189 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.156. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "SUPERVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7190 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.155. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIAVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7191 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.153. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7192 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.163. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7193 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.164. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin,

Alemania, solicita la marca "VIDABROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7194 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7195 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.161. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDAPAN" para artículo de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7196 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.162. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7197 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.138. — Montevideo, Mayo 15 de de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, of Scotland, Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca "INFORMHILOS" (INFORMES TECNICOS DE HILOS"), para distinguir artículos de las clases 4 (s.d.) y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7038 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 63.800. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "ANALCOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7198 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.157. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania solicita la marca "NEOVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7199 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.158. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIASINEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7200 My.21 v.my.31.

ACTA N.o 83.159. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKOBROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7201 My.21 v.my.31.

ACTA N.o 83.154. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7202 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.180. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "BARUEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7203 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.181. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ELIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7204 My.21-v.my.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.184. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7218 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 12.185. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7219 My.21-v my.31.

ACTA N.o 12.183. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7220 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 12.178. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Miguel Albrecht de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de trabado de cajones y|o gavetas simuladas en la estructura de muebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6990 My.21-v.my.31.

25—Ventas de Comercio

Nelson Walter Prandi y su esposa Gladis De Césare de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a Concurso de Méritos entre Inspectores de Zona de Enseñanza Primaria efectivos, con un mínimo de dos años de antigüedad, para proveer en efectividad 2 (dos) cargos de idéntica jerarquía, vacantes en los Departamentos de Durazno (1) y Treinta y Tres (1).

Regirán para el mismo las bases aprobadas por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1952.

Las solicitudes para intervenir en este Concurso se recibirán en el local de la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Andes N.o 1273, con plazo hasta el día 31 de Mayo de 1958. — Oficina de Exámenes y Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31670 My.21-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición, entre Inspectores de Zona de Enseñanza Primaria y Normal, para proveer, en efectividad, el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria del Departamento de Paysandú. — Regirán para este Concurso las bases aprobadas por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1952.

Las solicitudes de inscripción para intervenir en este Concurso se recibirán en el local de la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273), con plazo hasta el día 16 de Junio de 1958. — Oficina de Exámenes y Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31671 My.21-v.my.21.

"CESPED SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Césped Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"CESPED SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Santiago Roberto Long Arenas, uruguayo, casado con María Ercilia Varangot y Constante Astori, uruguayo, casado con Carmen A. Saragosa, ambos mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las normas vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Césped Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales, como ser, hipotecarios, prendarios, etcétera; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizada o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago, bienes muebles, semo-

vientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar, girar, endosar, descontar, o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponde, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre y podrá modificarla cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, determinando la duración de su mandato, a partir de la fecha de la presente acta, y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, previstos en el artículo segundo de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines de esta sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Quedan autorizados el doctor Carlos Angulo Ruiz y el señor Luis Alberto Artola Piñeyrúa, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas pertinentes. — Santiago Roberto Long Arenas. — Constante Astori.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. — Santiago Roberto Long Arenas: Constante Astori, cuyos datos personales anteceden. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge L. Bado Aboyo, escribano

---

Copia. — "Ministerio de Haicenda. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Césped Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Césped Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Césped Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Jorge L. Bado Aboyo, el 12 de Diciembre de 1957, en cinco sellados de un peso cada uno, números 1346611, 1346612, 1346613, 1346614 y 1346615, todos ellos de la Serie "B". — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Carlos Angulo Ruiz, en representación de "Césped Sociedad Anónima", personería que surge del artículo 21 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Carapé 2032, primer piso, al señor Juez, digo: 1.o) Según se desprende del acta de constitución que acompaño, certificada por el escribano Jorge L. Bado Aboyo, el 12 de Diciembre de 1957 se formó la sociedad anónima "Césped" cuyos estatutos fueron aprobados por decreo del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Marzo de 1958 (acompaño copia auténtica del decreto); 2.o) El objeto de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, importación e importación en general; 3.o) [illegible] fundadores: los señores Santiago Roberto Long Arenas y Constante Astori; 4.o) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país; 5.o) Capital: $ 300.000.00, pudiendo el Directorio en cualquier momento, previa autorización del Poder Ejecutivo, aumentarlo hasta la suma de $ 600.000.00; 6.o) Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria; 7.o) No hay designación de Gerente y|o factor. Por lo expuesto, conforme a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Que previa liquidación y pagos de tributos, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Césped Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; III) Que se entreguen al compareciente los edictos para proceder a su publicación. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que oportunamente se devuelvan al compareciente todos los recaudos acompañados. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.397. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Césped Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 3.o). — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Francisco Pagano.

5.003. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos, y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 542. — Presentado hoy seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las catorce y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 80 al F.o 531 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$337.00 1|pub. — 7133

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gropper S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1958.

Activo —

Máquinas e instalaciones	$	64.714.10
Marcas y patentes	"	20.000.00
Organización fábrica en Argentina	"	250.00
Caja chica	"	500.00
Anticipos	"	100.00
Muebles y útiles	"	6.755.22
Mercaderías	"	75.779.84
Cuentas corrientes	"	4.144.10
Industrias Químicas Uruguayas Duperial	"	27.765.58
Moris A. Gropper	"	1.961.31
Inmuebles	"	18.847.50
Deudores varios	"	1.215.98
	$	222.033.63

Pasivo —

Alfredo Capdevielle	$	5.249.56
Capital integrado	"	100.000.00
Dr. Raúl Jude	"	3.330.52
Reservas estatutarias	"	7.256.30
Dividendos a distribuir.	"	612.58
Impuestos a pagar	"	550.00
Fondo reserva especial.	"	11.381.29
Leonard Martín	"	639.75
Valentín Brea	"	248.12
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	6.679.65
Amortizaciones de activo fijo	"	16.685.73
Caja N.o 34 de Asignaciones Familiares	"	318.75
Oficina de Recaudación.	"	13.59
Teodoro Gropper	"	420.40
Acreedores varios	"	17.265.63
Bartolo Sulina	"	1.432.70
Banco Italiano	"	38.383.46
Pérdidas y ganancias	"	11.560.60
	$	222.033.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

... constancia que el presente ...lance General se halla transcripto a folios 390 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de Setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4579 a folios 416 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones de activo fijo	$	3.911.22
Intereses	"	4.176.29
Retroactividades	"	7.306.69
Comisiones bancarias	"	674.31
Gastos generales	"	5.084.78
Licencias	"	797.78
Energía y teléfono	"	1.471.86
Locomoción	"	849.97
Sueldos	"	21.645.65
Comisiones de ventas	"	14.715.53
Jornales	"	12.534.79
Fletes	"	1.239.66
Seguros de accidentes	"	911.04
Asignaciones familiares	"	1.703.50
Aporte jubilatorio al personal	"	3.77
Impuestos jubilatorio a empresas	"	5.536.41
Cuotas gremiales	"	383.50
Honorarios	"	3.150.00
Impuestos y tasas	"	3.237.26
Seguros varios	"	525.31
Alquileres	"	2.592.00
Pérdidas y ganancias	"	11.560.60
	$	104.011.92

Ganancias —

Descuentos obtenidos	$	65.05
Mercaderías	"	103.946.87
	$	104.011.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 391 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número 4579 a folios 416 del libro respectivo.

$ 63.60. — 1|pub. — 6318.

Compañía Stanley S. A.

Montevideo

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Marzo de 1958

Activo —

The First Natl. City Bank of New York, Montevideo	$	80.68
Hayden, Stone y Co. (en el exterior) dólares 1.244.00 a $ 465.75	"	5.793.93
Impuesto ley 11.073	"	105.09
Pérdida al 31|12|57	"	1.393.32
	$	7.372.93

Pasivo —

Diferencia de cambio no realizada	$	2.372.93
Capital realizado	"	5.000.00
	$	7.372.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador. certificado el 3 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Marzo de 1958

Gastos generales	$	67.70
Pérdida por el año vencido el 31|12|57	$	67.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 3 de agsto de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 25.80. — 1|pub. — 6497.

Javidol S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

Activo —

Bancos	$	11.246.24
Giros a cobrar	"	1.565.66
Deudores varios	"	743.34
Inversiones en Soc. del exterior	"	566.551.93
Impuesto consolidado a vencer	"	3.025.40
Pérdidas	"	13.951.54
	$	597.084.11

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.772.61
Acreedores varios	"	11.50
Capital realizado	"	595.300.00
	$	597.084.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31\|12\|1957

Aprobada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

Pérdidas —

Gastos generales	$	100.71
Gastos Bancarios	"	10.98
Amortizaciones	"	1.432.34
Impuesto consolidado	"	1.512.69
Gastos legales y profesionales	"	1.916.60
	$	4.973.32

Ganancias —

Diferencias de cambio	$	1.929.93
Saldo deudor del rubro	"	3.043.39
	$	4.973.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de junio de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 6563.

Fidelia S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957.

Aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

Activo —

Bancos	$	20.414.19
Cuentas corrientes	"	188.467.11
Giros a cobrar	"	6.710.00
Inversiones en Soc. del exterior	"	5.122.981.19
Muebles y útiles	"	213.75
Gastos e impuestos a vencer	"	5.147.38
Gastos constitución y organización	"	406.56
	$	5.344.340.18

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5.023.13
Acreedores varios	"	201.296.26
Reservas p. fluctuaciones cambio	"	9.664.94
Capital	"	4.948.000.00
Pérdidas y ganancias	"	180.355.85
	$	5.344.340.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31\|12\|1957

Aprobada en Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

Pérdidas —

Gastos legales y profesionales	$	7.292.85
Gastos generales	"	98.78
Gastos Bancarios	"	2.072.69
Impuesto consolidado	$	2.560.23
Amortizaciones	"	2.109.75
	$	14.134.30
Saldo acreedor del rubro	$	180.355.85
	$	194.490.15

Ganancias —

Dividendo de acciones extranjeras	$	188.502.23
Diferencias de cambio	"	5.987.92
	$	194.490.15

Distribución de Utilidades

Aprobada en Asamblea del 27\|3\|1958.

Utilidades a distribuir	$	180.355.85
A accionistas	$	180.355.83
A cuenta nueva	"	0.02
	$	180.355 85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Balances certificado el 19 de agosto de 1957 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 8454 a folios 104.

$ 89.60. — 1|pub. — 6562.

Leatrade
Exportación e Importación S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	2.204.39
Cuentas corrientes	”	46.395.38
Muebles y útiles	”	254.00
Primas a cobrar	”	10.656.09
	$	59.509.86

Pasivo —

Capital integrado	$	42.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	17.509.86
	$	59.509.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 44 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1957, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2126 a folios 18 del libro N.o 6.

Balance de Resultados

Ejercicio 1|1|57 - 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1958

Debe —

Mercaderías	$	14.897.60
Asignaciones familiares	”	192.00
Caja de Jubilaciones .	”	527.91
Gastos generales	”	6.157.71
Impuesto sustitutivo del de herencias	”	596.88
Patente de giro	”	988.50
	$	23.360.05

Haber —

Ventas	$	14.353.98
Pérdida neta	”	9.006.07
	$	23.360.05

Se deja constancia que las pérdidas del ejercicio fueron a disminuir las utilidades de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presnte Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 45 del libro Copiador, certificado el 13 de mayo de 1957, en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2126 a folios 18 del libro N.o 6.

Discriminación de gastos generales

Gastos de exportación .	$	291.94
Timbres, sellados y franqueo	”	69.25
Sueldos y honorarios .	”	5.335.00
Locomoción y viáticos .	”	132.03
Artículos de escritorio.	”	26.84
Impuestos municipales .	”	84.00
Propinas y formularios	”	26.75
Libretas de cheques ..	”	2.50
Publicaciones “Diario Oficial”	”	65.40
Registro Dirección Telegráfica	”	6.00
Poder general	”	118.00
	$	6.157.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos se halla copiada a folios 48 del libro Copiador, certificado el 13 de mayo de 1957, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2126 a folios 18 del libro N.o 6.

$ 39.80. — 1|pub. — 6432.

Hortasa S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Activo —

Caja y Bancos	$	25.444.26
Deudores varios	”	56.542.36
Obligaciones a cobrar .	”	2.992.00
Materia prima	”	93.734.50
Repuestos y herramientas	”	6.621.07
Muebles y útiles	”	2.757.80
Maquinarias e instalaciones	”	69.900.73
Modelos	”	11.035.39
Vehículos	”	4.522.00
Acciones a emitir ...	”	124.700.00
Depósitos en garantía	”	10 382.40
Gastos Constitución Sociedad Anónima ..	”	22.260.30
Obligaciones descontadas	”	5.654.44
Cuentas de orden ...	”	12.500.00
	$	449.047.05

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	44.705.98
Obligaciones a pagar .	”	7.650.00
Amortizaciones	”	70.883.85
Obligaciones descontadas	”	5.654.44
Reservas	”	14.813.18
Capital integrado ...	”	125.300.00
Capital a integrar ...	”	124.700.00
Utilidades a liquidar .	”	42.839.60
Cuentas de orden ...	”	12.500.00
	$	449.047.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 100 y 101 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Producción	$	318.944.99
	$	318.944.99

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	146.854.45
Impuestos	”	21.579.46
Amortizaciones	”	5.503.59
Materia prima	”	49.724.28
Fuerza motriz y teléfono	”	1.987.39
Intereses y descuentos	”	18.971.80
Varios	”	31.484.42
	$	276.105.39

Resumen —

Ganancias	$	318.944.99
Pérdidas	”	276.105.39
Utilidad	$	42.839.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 102 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia líquida	$	44.839.60
Directorio y Síndico ..	$	3.855.57
Reserva	”	10.559.31
Gratificaciones	”	7.123.72
Dividendo	”	21.301.00
	$	42.839.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 103 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 61.80. — 1|pub. — 6589.

La Alsaciana S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1958

Activo —

Valor de llaves	$	7.251.05
Marcas y patentes ...	”	2.703.95
Muebles y útiles	”	23.070.09
Máquinas y herramientas	”	43.162.38
Deudores varios	”	283.42
Mercaderías generales	”	14.388 35
Gastos de iniciación ..	”	591.74
Jornales a cobrar ...	”	23.803.81
Garantía de Directorio	”	12.500 00
Caja	”	31.803.49
	$	159.558.28

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	12.500.00
Acreedores varios ...	"	33.954.85
Asignaciones familiares a pagar	"	400.54
Caja de Jubilaciones a pagar	"	1.314.00
Impuesto a ventas a pagar	"	471.39
Fondos de reserva ..	"	809.71
Directorio y Síndico ..	"	848.12
Dividendos a pagar ..	"	5.619.83
Reserva facultativa ..	"	477.96
Ganancia 12.o ejercicio	"	3.161.88
	$	159.558.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 24 y 25 del libro Balancetes, rubricado el 17 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada el 31 de Enero de 1958

Ganancias —

Mercaderías generales	$	146.670.53
	$	146.670.53

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.471.73
Asignaciones familiares	"	2.190.54
Alquileres	"	9.600.00
Combustibles y locomoción	"	13.613.60
Papel y anexos	"	9.726.35
Gastos generales	"	11.539.76
Sueldos y jornales ..	"	54.635.57
Impuesto a ventas ..	"	5.911.82
Jubilación	"	8.587.39
Pérdida 11.o ejercicio	"	20.232.19
Ganancia 12.o ejercicio	"	3.161.88
	$	146.670.53

Proyecto de distribución de utilidades

Artículo 48 de los Estatutos Sociales

5 o|o a fondo de reserva	$	158.09
2 o|o a Síndico	"	64.24
11 o|o a Directorio ...	"	347.81
82 o|o a accionistas ..	"	2.592.74
	$	3.161.88

Aprobados por Asamblea General del 23 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 25 y 26 del libro Balancetes, rubricado el 17 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 6604.

Juan Pomi e Hijos S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	11.652.66
Varios deudores	"	150.050.37
Banco República cuenta cambios	"	13.670.89
Mercaderías generales	"	190.109.32
Títulos deuda pública	"	6.382.80
Propiedades	"	21.250.00
Máquinas, motores y enseres	"	15.779.09
Vehículos	"	10.730.00
Gastos sociedad anónima	"	8.636.80
Acciones Cinoca	"	3.200.00
Banco República garantía import.	"	18.798.28
Cuentas de orden ...	"	8.800.00
	$	459.060.21

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	83.435.93
Dividendo próximo ejercicio	"	762.86
Amortizaciones	"	14.552 26
Capital integrado ...	"	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.079.62
Utilidades a liquidar ..	"	46.429.54
Cuentas de orden ...	"	8.800.00
	$	459.060.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 261 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Cupones	$	325.96
Mercaderías generales	"	181.007.81
	$	181.333.77

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	77.498.74
Impuestos	"	7.998.97
Alquileres	"	4.140.00
Seguros	"	1.438.24
Gastos vehículos	"	3.802.25
Intereses y descuentos	"	3.773.27
Comisiones	"	12.832.21
Luz y agua	"	1.607.21
Utiles de oficina	"	1.203.96
Deudores incobrables .	"	1.201.25
Gastos generales	"	19.418.13
	$	134.904.23

Resumen —

Ganancias	$	181.333.77
Pérdidas	"	134.904.23
	$	46.429.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 262 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	46.429.54
Saldo dividendo anterior	"	762.86
	$	47.192.40
Amortización propiedades	$	425.00
Amortización máquinas, motores, etc.	"	788.95
Amortización vehículos	"	2.146.00
Amort. gastos Constitución S. A.	"	1.727.36
Fondo de reserva ...	"	2.067.11
Reserva para impuestos	"	5.878.95
Dividendo	"	33.000.00
Saldo dividendo próximo ejercicio	"	1.159.08
	$	47.192.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 263 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 6594

Otis Elevator Company

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Pasivo —

Capital asignado	$	300.000.00
Reservas facultativas ..	"	94.118.58
Reserva para inventario	"	8.876.02
Reserva para créditos dudosos	"	11.509.88
Amortizaciones	"	122.283.05
Documentos a pagar ...	"	400.000.00
Bancos por saldos en descubierto	"	7.945.61
Documentos descontados	"	30.000.00
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	1.073.957.87
Provisión para el pago de impuesto	"	124.063.38
Trabajos varios a liquidar	"	556.553.11
Casa Matriz, adelanto .	"	300.000.00
Depósitos por cartas garantías	"	10.387.52
Terceros por mercaderías en depósito ...	"	24.108.15
Bco. Holandés (SWAP) por cuenta de nuestra Casa Matriz	"	400.000.00
	$	3.463.803.12

Nota: No se realizan asambleas por tratarse de sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance - Pasivo se halla copiado a folios 745 del libro Copiador Inventario Ru-

bricado el 16 de junio de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	52.000.00
Edificios y construcciones	"	43.183.79
Maquinarias y herramientas	"	93.986.97
Muebles y útiles	"	46.073.96
Vehículos	"	42.465.50
Mercaderías en existencia	"	1.045.962.23
Mercaderías en tránsito	"	302.680.89
Caja	"	2.135.00
Bancos	"	802.132.21
Deudores en cuenta corriente	"	468.496.76
Documentos al cobro	"	99.019.42
Depósitos en garantía	"	430.824.10
Adelanto para ejercicios futuros	"	346.62
Depósitos en cartas garantía	"	10.387.52
Mercaderías de terceros en depósito	"	24.108.15
	$	3.463.803.12

Nota: No se realizan asambleas por tratarse de sucursal de Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Activo se halla copiado a folios 744 del libro Copiador Inventario rubricado el 16 de junio de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

Detalle de las Cuentas de explotación al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Costo instalaciones terminadas	$	1.486.470.65
Costo servicio terminado	"	521.919.05
Costo ventas taller	"	1.400.857.21
Operaciones varias instalaciones	"	4.150.10
Operaciones varias servicio	"	2.722.45
Ajuste inventario	"	23.187.76

Gastos generales:

Sueldos	"	387.504.07
Leyes Sociales	"	88.816.27
Alquileres	"	29.378.60
Gastos escritorios	"	12.787.94
Teléfonos y telégrafo	"	3.993.30
Gastos representación	"	3.135.00
Gastos viajes	"	15.827.18
Gastos varios	"	11.637.67
Gastos automóviles	"	9.762.38
Gastos legales	"	8.470.17
Gastos propaganda	"	6.586.09
Intereses s|descubierto	"	60.614.37
Impuestos	"	193.382.47
Seguros	"	477.20
Marcas fábrica	"	506.83
Amortizaciones	"	13.724.18
Saldo transferido a Casa Matriz	"	94.674.23
	$	4.325.580.17

Haber —

Instalaciones terminadas	$	1.815.083.00
Servicio terminado	"	881.780.71
Ventas taller	"	1.610.870.45
Sobrecargo fletes y acarreos	"	8.151.66
Operaciones varias fábrica	"	39.44
Intereses devengados	"	6.712.42
Descuentos sobre compras	"	2.942.49
	$	4.325.586.17

Nota: No se distribuyeron utilidades por acreditarse directamente las mismas a Casa Matriz.

No se realizó asamblea por tratarse de Sucursal de Casa aMtriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Sucursal de Casa Matriz en el extranjero. se halla copiada a folios 746 del libro Copiador Inventario certificado el 16 de junio de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.80. — 1|pub. — 6574.

Juan Cavajani S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	148.376.63
Deudores	"	1.156.646.67
Mercaderías y materias primas	"	185.435.32
Inmuebles	"	556.045.63
Maquinarias e instalaciones	"	106.576.48
Acciones y valores	"	158.389.74
Pagos adelantados	"	56.608.28
Gastos de constitución	"	587.12
Patentes y marcas	"	3.500.00
	$	2.372.160.87

Cuentas de orden:

Acciones en depósitos	"	50.000.00
	$	2.422.160.87

Pasivo —

Capital realizado	$	750.000.00
Fondo de reserva (artículo 28)	"	31.534.82
Fondo de previsión	"	50.000.00
Provisión para impuestos	"	7.503.75
Acreedores	"	1.458.993.88
Utilidades	"	74.128.42
	$	2.372.160.87

Cuentas de orden:

Acreedores por acciones depositadas	"	50.000.00
	$	2.422.160.87

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 27 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador certificado el 18 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1592 a folios 8 del libro N.º 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	18.298.40
Costo de fabricación	"	93.419.52
Sueldos, honorarios y aportes	"	63.115.38
Impuestos	"	21.640.57
Teléfono y locomoción	"	12.120.07
Intereses, descuentos y comisiones	"	151.230.87
Varios	"	21.859.94
Utilidades	"	74.128.42
	$	455.813.17

Haber —

Saldo anterior	$	38.816.87
Mercaderías	"	398.713.60
Dividendos	"	8.250.00
Alquileres	"	6.683.00
Cupones	"	3.058.75
Utilidades varias	"	290.95
	$	455.813.17

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo 27 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 35 del libro Copiador certificado el 18 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1592 a folios 8 del libro N.º 8.

Cuadro de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva (artículo 28) 5 o|o sobre $ 35.311.55	$	1.765.58
Reserva para gratificación al personal	"	5.000.00
A los Accionistas: dividendo 7 o|o	"	52.500.00
A cuenta nueva	"	14.862.84
	$	74.128.42

Este Cuadro de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha marzo de 27 y abril 24 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador certificado el 18 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1592 a folios 8 del libro N.º 8.

$ 66.00. 1|Pub. — 6854.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE ABRIL DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 1.293.23	
Encaje fiduciario	" 107.857.00	$ 109.150.23
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		" 85.575.45
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública v|n $ 65.000.00 m|n.		" 47.970.00
Suma del Encaje		$ 242.695.68
Realizable:		
Acciones y valores	$ 3.810.00	
Inmuebles	" 30.621.68	" 34.431.68
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 103.789.43	
Valores descontados	" 1.386.233.58	
Deudores en gestión y mora	" 14.850.00	
Péstamos amortizables: Capital	" 528.125.88	" 2.036.998.89
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 56.069.27
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 188.414.97
Total del Débito — (Activo)		$ 2.608.610.49
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 550.683.58	
Valores depositados	" 29.371.00	" 580.054.58
		$ 3.188.665.07

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 525.800.00	
Fondo de reserva	" 91.832.51	$ 617.632.51
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 200.435.54	
Cuentas corrientes especiales	" 78.058.54	" 278.494.08
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 969.055.63	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 439.104.02	" 1.408.159.65
Exigible:		
Documentos a pagar	$ 50.000.00	
Dividendos a pagar	" 17.835.06	
Acreedores por gravámenes fiscales	" 2.873.74	" 70.708.80
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 233.615.45
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.608.610.49
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 550.683.58	
Depositantes de valores	" 29.371.00	" 580.054.58
		$ 3.188.665.07

Tacuarembó, 17 de abril de 1958.

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Bolívar Silva, Sub-Jefe. — Hugo Sergio Paseyro, Contador.

$ 85.40. — 1|pub. — 7095.

CAJA POPULAR DE SAUCE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 9 DE MAYO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 143.50		
Vellón ...	" 239.26	$ 382.76	
Encaje fiduciario		" 92.301.00	$ 92.683.76
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 209.308.33
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 31.912.21
Suma del Encaje			$ 333.904.30
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 135.132.01		
Valores descontados	" 2.052.581.40		
Deudores en gestión	" 57.165.99		
Bancos	" 72.308.27		
Deudores varios	" 2.347.61		" 2.319.535.28
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 9.604.44		
Edificios para uso de la Caja	" 23.222.53		" 32.826.97
Varias cuentas decdoras:			
Saldos deudores no especificados			" 49.860.89
Total del Débito — (Activo)			$ 2.736.127.44
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 420.894.85
			$ 3.157.022.29

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 371.350.00	
Fondo de reserva	" 41.905.15	$ 413.255.15
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 207.271.13
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ...	$ 1.736.916.75	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 104.600.52	" 1.841.517.27
Exigible:		
Varios deudores	$ 42.03	
Dividendos y distribución de utilidades	" 18.938.33	" 18.980.36
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 255.103.53
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.736.127.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 420.894.85
		$ 3.157.022.29

Sauce, 12 de Mayo de 1958.

Raúl Fernández, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 90.00. — 1|pub. — 6952.

BANCO POPULAR DE CASUPA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 28 DE MARZO DE 1958

ACTIVO

Encaje:		
Plata	$ 980.00	
Vellón	" 125.18	
Billetes	" 123.320.00	$ 124.425.18
Banco República		" 38.740.09
Deuda pública $ 65.000.00 v|n. efectivo		" 61.825.00
Total del Encaje		$ 224.990.27
Inmuebles		" 98.587.18
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 215.354.49	
Valores descontados	" 2.579.855.47	
Deudores en gestión	" 54.614.04	
Deudores bancarios	" 405.163.57	" 3.254.987.57
Varios:		
Acciones y valores	$ 283.00	
Edificio social	" 26.000.00	
Muebles y útiles	" 60.000.00	
Material de escritorio	" 8.028.87	
Gastos de fundación	" 51.475.69	" 145.787.56
Total del Activo		$ 3.724.352.58
Cuentas de orden:		
Valores depositados. V|N		" 867.709.71
		$ 4.592.062.29

P A S I V O

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 59.200.00	$ 1.059.200.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 185.686.17	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de Ahorros	" 1.434.401.61	
Depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 544.594.18	" 2.164.681.96
Varios:		
Varios acreedores	$ 3.554.88	
Dividendos a pagar	" 13.168.96	
Intereses a vencer	" 92.748.68	
Redescuentos	" 226.950.00	
Sucursales	" 77.978.10	
Utilidades a distribuir	" 86.070.00	" 500.470.62
Total del Pasivo		$ 3.724.352.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 867.709.71
		$ 4.592.062.28

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas que dan ganancias:		
Intereses y descuentos		$ 184.336.35
Comisiones		" 45.410.00
Pérdidas y ganancias		" 2.572.80
		$ 232.319.15
Cuentas que dan pérdidas:		
Amortizaciones:		
Edificio social	$ 320.33	
Material de escritorio	" 1.496.38	
Gastos de fundación	" 2.600.00	
Muebles y útiles	" 2.567.62	
Deudores en gestión	" 2.000.00	$ 8.984.33
Impuestos y leyes sociales:		
Impuestos fiscales	$ 18.105.73	
Aportes jubilatorios	" 16.934.35	
Asignaciones familiares	" 2.903.54	
Impuesto Decreto Ley 1942	" 7.954.80	" 45.898.42
Gastos de administración		" 19.406.40
Sueldos		" 72.030.00
Utilidades a distribuir		" 86.000.00
		$ 232.319.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

73 %	A los accionistas y fondo de previsión		$ 62.780.00
	$ 370.000.000.00 al 11 o|o en un año	$ 40.700.00	
	$ 630.000.00 al 7 o|o en seis meses	" 22.050.00	
	Fondo de previsión	" 30.00	
		$ 62.780.00	
10 %	Reserva		" 8.600.00
1 ½ %	Presidente		" 1.290.00
½ %	Secretario		" 430.00
½ %	Vice-Presidente		" 430.00
8 ½ %	Directorio en proporción asistencia		" 7.310.00
1 %	Síndico		" 860.00
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 860.00
4 %	Gerente y empleados		" 3.440.00
			$ 86.000.00

Casupá, 28 de marzo de 1958.

Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — A. Rubén Costa Lizaso, Gerente.

$ 151.20. — 1|pub. — 7043.

BANCO DO BRASIL S. A.

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 25 DE MARZO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico	$ 1.060.28	
Encaje fiduciario	" 332.105.00	$ 333.165.28
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 597.823.37	
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 906.817.14	" 1.504.640.51
Realizable:		
Deuda pública		" 99.200.00
Suma del Encaje		$ 1.937.005.79
Realizable:		
Acciones y valores	$ 197.038.60	
Inmuebles	" 31.626.15	" 228.664.75
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.045.422.59	
Valores descontados	" 3.088.301.36	
Deudores en gestión	" 43.704.85	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 11.811.787.95	
Varios deudores	" 38.132.00	" 17.027.348.75
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.282.462.44
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 145.092.48	
Edificios de uso del Banco	" 388.218.90	" 533.311.38
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 434.679.20
Total del Débito — (Activo)		$ 21.443.472.31
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 32.975.044.32	
Valores depositados	" 1.030.480.00	" 34.005.524.32
		$ 55.448.996.63

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva	" 239.127.97	$ 5.239.127.97
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.963.932.95	
Bancos y Cajas Populares	" 11.102.60	" 1.975.035.55
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 693.214.27	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 236.000.00	" 929.214.27
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 9.503.888.70
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.591.750.72
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.204.455.10
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 21.443.472.31
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 32.975.044.32	
Depositantes de valores	" 1.030.480.00	" 34.005.524.32
		$ 55.448.996.63

Montevideo, 7 de Mayo de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario O

Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Paulino Jaguaribe de Oliveira. — Antonio Fragomeni.

$ 108.00. — 1|pub. — 7039.

NTAN S. A. U.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	44.80		
The National City Bank	"	209.64	$	254.44
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.031.85		
Imp. y Exp. de Asunción	"	248.58		
Imp. y Exp. del Litoral	"	4.453.85		
Caja de Jubilaciones	"	738.00	"	5.972.28
Realizable:				
Máquinas Scolomb			"	28.289.64
Fijo:				
Muebles y útiles			"	274.01
Nominal:				
Pérdidas y ganancias			"	22.130.08
			$	56.920.45

PASIVO

Exigible:				
Carlos Casado Ltda.	$	1.818.72		
Juan Lema	"	12.300.00		
Dirección General de Impuestos Directos	"	988.50	$	15.107.22
No exigible:				
Capital actorizado	$	100.000.00		
Menos: Acciones a emitir	"	60.000.00		
Capital suscripto e integrado	$	40.000.00		
Fondo de reserva	"	1.812.23	"	41.813.28
			$	56.920.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla transcripto a folios 14 del libro Inventario, rubricado el 14 de Diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1.o de Noviembre 1956 — 31 Octubre de 1957)

PERDIDAS —

Alquiler	$	1.140.00
Patente de Giro	"	988.50
Gastos generales	"	787.67
Honorarios profesionales	"	1.000.00
Gravámenes fiscales	"	1.146.73
Impcestos Sustitutivos Herencias	"	611.49
Muebles y útiles	"	30.45
	$	5.704.84

Aún no han sido sometidos a la Asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 14 del libro Inventario, certificado el 14 de Diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 66.60. — 1|pub. — 6512.

BARRERE ALMACENES S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957

Aprobado según asamblea general ordinaria el 28 de Marzo de 1958

ACTIVO

Muebles y útiles	$	2.233.25		
Gastos de instalación	"	137.41		
Vehículos	"	8.915.36	$	11.286.02
Mercaderías generales			"	83.950.98
Caja y Bancos			"	13.274.59
Deudores en ctas. corrientes	$	201.770.86		
Varias cuentas deudoras	"	2.795.66		
Partidas a cobrar	"	2.070.85	"	206.637.37
Pólizas en vigencia			"	448.66
Gastos de constitución	$	2.378.24		
Llaves y marcas	"	37.260.32	"	39.638.56
			$	355.236.18

PASIVO

Capital integrado	$	240.100.00		
Reserva estatutaria	"	11.100.06	$	251.200.06
Acreedores varios	"	28.238.99		
Cuentas corrientes bancarias	"	166.25		
Varios acreedores	"	31.201.48		
Partidas a pagar	"	3.389.71		
Obligaciones a pagar	"	19.300.00	"	82.296.48
Utilidades a distribuir			"	21.739.69
			$	355.236.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 95 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de Junio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2634 a folios 35 del libro N.o 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957

Aprobado según asamblea general ordinaria el 28 de Marzo de 1958

CUENTAS —	DEBE	HABER
Mercaderías generales		$ 126.107.39
Pérdidas y ganancias (deudores incobrables)	$ 2.471,35	
Gastos generales	" 11.978.10	
Alquileres	" 3.360.00	
Sueldos y aportes fiscales	" 51.089.53	
Impresiones y timbres	" 2.443.62	
Patente y seguros	" 5.782.15	
Fletes	" 11.953.33	
Intereses	" 5.079.71	
Impuestos y comisiones bancarias	" 1.931.85	
Propaganda	" 200.00	
Impuesto a las ganancias elevadas	" 1.903.21	
Gastos de vehículos	" 3.490.29	
Amortizaciones	" 2.775.58	
	$ 104.458.72	
Utilidad líquida:	" 21.648.67	
	$ 126.107.39	$ 126.107.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 21.648.67
Sobrante ejercicio anterior		" 91.02
Fondo de reserva 5 o|o	$ 1.086.98	
Directorio 11 o|o	" 2.391.37	
Síndico 2 o|o	" 434.79	
Retribución empleados 5 o|o	" 1.086.98	
Dividendo 6 1|2 o|o	" 15.606.50	
Saldo a cuenta nueva	" 1.133.07	
	$ 21.739.69	$ 21.739.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de pérdidas y ganancias y distribución utilidades se hallan copiados a folios 94 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de Junio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2634 a folios 35 del libro N.o 6.

$117.00 1|pub. 6137.

LA GARRAPATA S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 29 de Marzo de 1958

ACTIVO

Disponible:		
Banco Comercial	$ 2.053.66	
Banco Comercial (Sucursal Salto)	" 13.986.12	$ 16.039.78
Exigible:		
Deudores varios		" 88.455.71
Realizable:		
Hacienda vacuna	$ 353.780.00	
Hacienda lanar	" 104.366.00	
Hacienda caballar	" 6.960.00	
Lana	" 36.136.45	" 501.242.45
Fijo:		
Inmuebles	$ 199.000.00	
Mejoras	" 71.511.21	
Muebles y útiles	" 5.821.21	
Herramientas y enseres	" 3.777.14	
Vehículos	" 24.245.56	
Bretes y bebederos	" 5.005.17	
Implementos agrícolas	" 18.355.74	
Terrenos Canelones	" 4.500.00	
Campo de Durazno	" 133.326.10	" 465.542.13
		$ 1.071.280.07

PASIVO

Exigible:		
Cuenta corriente acreedora		$ 62.452.15
Transitorio:		
Dividendo		" 52.000.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 650.000.00	
Fondo de previsión	" 198.985.45	
Jubilaciones Rurales	" 12.515.63	
Fondo de previsión — Pago		
Fondo de previsión — Pago Asignaciones Familiares Rurales	" 680.41	
Cuenta nueva	" 94.646.43	" 956.827.9
		$ 1.071.280.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia, que el presente Balance General, se halla copiado a folios 90 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Noviembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, y anotado con el N.o 1892 a folios 46 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 29 de Marzo de 1958

PERDIDAS

Seguros	$	583.42
Gastos generales	"	10.222.64
Medicamentos	"	6.977.85
Sueldos y jornales	"	6.358.37
Impuestos	"	29.771.04
Alquileres	"	856.80
Combustibles y consumo de equipos	"	5.548.74
Manutención personal	"	7.398.86
Gastos de esquila	"	5.411.48
Locomoción y gastos de viajes	"	119.03
Gastos de explotación	"	2.662.20
Gastos de pastoreo	"	11.000.00
Fletes y acarreos	"	7.992.29
	$	94.902.72
Utilidades	"	52.339.01
	$	147.241.73

GANANCIAS

Lana	$	36.136.45
Intereses	"	8.760.61
Hacienda vacuna	"	78.219.87
Hacienda caballar	"	586.00
Hacienda lanar	"	20.129.00
Ventas menores	"	3.409.80
	$	147.241.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades	$ 52.339.01	
Dividendo 8 %		$ 52.000.00
Fondo de previsión		" 339.01
	$ 52.339.01	$ 52.339.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 91 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Terno, y anotado con el N.o 1392 a folios 46 del libro respectivo.

$ 100.80. — 1|pub. — 6511.

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 51.215.00		
Vellón	" 13.194.95	$ 64.409.95	
Encaje fiduciario (A)		" 4.403.941.78	$ 4.468.351.73
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 5.256.295.03	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 3.091.130.86	" 8.347.425.89
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 307.690.80
Suma del Encaje			$ 13.123.468.42
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 5.474.558.36	
Valores descontados		" 10.101.796.49	
Deudores en gestión		" 2.000.023.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 8 [illegible] 222.94	
Títulos y valores — Varios		" 2 [illegible] 00.00	" 29.084.200.79
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 20.744.558.75
Inmovilizado:			
Muebles y equipos		$ 373.392.74	
Instalaciones		" 189.565.26	" 562.958.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.105.596.56
Total del Débito — (Activo)			$ 64.620.782.52
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 22.421.308.56	
Valores depositados		" 12.238.646.38	" 34.659.954.94
			$ 99.280.737.46

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.500.000.00	$ 4.500.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 21.583.340.71	
Idem — Exonerado de impuesto $ 2.35 %)	" 438.003.54	
Bancos y Cajas Populares	" 142.996.42	" 22.164.340.67
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.190.833.21	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.973.678.73	
Otras operaciones a plazo (30 días o más)	" 148.794.13	" 7.313.306.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 4.022.027.55
Exigible:		
Varios acreedores	$ 54.149.63	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 25.319.413.54	" 25.373.563.17
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.247.545.06
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 64.620.782.52
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 22.421.308.56	
Depositantes de valores	" 12.238.646.38	" 34.659.954.94
		$ 99.280.737.46

Pablo A. Más, Progerente. — Camilo Castroagudín, SubContador.

Montevideo, Mayo 7 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

(A) Contiene cheques por: $ 473.779.78.

$ 111.60. — 1|pub. — 6764.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional